

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

12625 *Resolución de 28 de septiembre de 2020, de la Entidad Pública Empresarial RENFE-Operadora, por la que se publican las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2019 y el informe de auditoría.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 136.4 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, y de conformidad con lo establecido en la Resolución de 3 de junio de 2013 de la Intervención General de la Administración General del Estado por la que se determina el contenido mínimo de la información a publicar en el «Boletín Oficial del Estado» por las entidades del sector público estatal, empresarial y fundacional que no tengan obligación de publicar sus Cuentas Anuales en el Registro Mercantil, se hacen publicar las Cuentas Anuales Consolidadas del Grupo RENFE-Operadora correspondientes al ejercicio 2019, que figura como anexo a esta Resolución.

Madrid, 28 de septiembre de 2020.–El Presidente de RENFE-Operadora, Isaías Táboas Suárez.

ANEXO

ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL
RENFE-Operadora y sociedades dependientes

Cuentas Anuales Consolidadas

31 de diciembre de 2019

ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL
RENFE–Operadora y sociedades dependientes

Balances Consolidados a
31 de diciembre de 2019 y 2018
(Expresados en miles de euros)

Activo	Nota	31.12.2019	31.12.2018
Inmovilizado intangible	5	44.061	46.495
Inmovilizado material	6	6.179.803	6.265.942
Inversiones inmobiliarias		303	323
Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo		145.207	139.944
Participaciones puestas en equivalencia	8	143.143	137.167
Créditos a sociedades puestas en equivalencia	28	2.064	2.777
Inversiones financieras a largo plazo	10	198.156	177.579
Activos por impuesto diferido	22	3.328	4.086
Deudores comerciales no corrientes	12	49.311	50.537
Total activos no corrientes		6.620.169	6.684.906
Activos no corrientes mantenidos para la venta	6	12	3.645
Existencias	11	114.649	99.584
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	12	1.742.010	1.785.324
Clientes por ventas y prestaciones de servicios corto plazo		402.866	340.458
Sociedades puestas en equivalencia		24.227	26.030
Activos por impuesto corriente		15.181	7.508
Otros deudores		1.299.736	1.411.328
Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo		900	132
Créditos a sociedades puestas en equivalencia	28	897	132
Otros activos financieros		3	-
Inversiones financieras a corto plazo	10	9.456	8.903
Otros activos financieros		9.456	8.903
Periodificaciones a corto plazo		2.230	2.660
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	13	152.650	52.704
Total activos corrientes		2.021.907	1.952.952
Total activo		8.642.076	8.637.858

La memoria adjunta forma parte integrante de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2019.

ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL
RENFE–Operadora y sociedades dependientes

Balances Consolidados a
31 de diciembre de 2019 y 2018
(Expresados en miles de euros)

Pasivo	Nota	31.12.2019	31.12.2018
Fondos propios	14		
Aportación patrimonial		3.449.436	3.449.436
Reservas		(332.189)	(466.798)
Resultado atribuido a la sociedad dominante		100.653	111.363
Total Fondos propios		3.217.900	3.094.001
Ajustes por cambios de valor	14		
Diferencias de conversión		-	15.841
Otros ajustes por cambios de valor		271	(27)
Total Ajustes por cambios de valor		271	15.814
Subvenciones, donaciones y legados recibidos	15	17.402	20.402
Socios externos	14	1.536	1.508
Total patrimonio neto		3.237.109	3.131.725
Provisiones a largo plazo	16	94.398	92.790
Deudas a largo plazo	18 y 19	3.529.595	3.127.700
Deudas con entidades de crédito		3.480.621	3.078.175
Otros pasivos financieros		48.974	49.525
Deudas con empresas del grupo y asociadas a largo plazo		790	-
Otras deudas		790	-
Pasivos por impuesto diferido	22	9.579	16.571
Total pasivos no corrientes		3.634.362	3.237.061
Provisiones a corto plazo	16	60.981	59.031
Deudas a corto plazo		788.523	1.359.044
Deudas con entidades de crédito	18	708.692	1.304.925
Otros pasivos financieros		79.831	54.119
Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo	18	2.390	1.074
Otras deudas		2.390	1.074
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	20	863.573	802.083
Proveedores a corto plazo		552.133	526.945
Proveedores, sociedades puestas en equivalencia		86.249	77.502
Pasivos por impuesto corriente		-	1
Otros acreedores		225.191	197.635
Periodificaciones a corto plazo	17	55.138	47.840
Total pasivos corrientes		1.770.605	2.269.072
Total patrimonio neto y pasivo		8.642.076	8.637.858

La memoria adjunta forma parte integrante de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2019.

ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL
RENFE – Operadora y sociedades dependientes
Cuentas de Pérdidas y Ganancias Consolidadas
para los ejercicios anuales terminados en
31 de diciembre de 2019 y 2018
(Expresadas en miles de euros)

	Nota	2019	2018
Importe neto de la cifra de negocios	23	2.559.281	2.514.285
Trabajos realizados por la empresa para su activo	6	134.414	136.727
Aprovisionamientos	11	(100.225)	(95.610)
Consumo de mercaderías		(8.762)	(4.255)
Consumo de materias primas y otras materias auxiliares		(81.162)	(79.418)
Trabajos realizados por otras empresas		(11.850)	(11.737)
Deterioro de mercaderías, materias primas y otros prov.		1.549	(200)
Otros ingresos de explotación	24	1.385.675	1.343.203
Gastos de personal	25	(951.884)	(915.197)
Otros gastos de explotación	26	(2.529.709)	(2.444.930)
Amortización del inmovilizado	5 y 6	(371.833)	(366.749)
Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras	15	686	599
Exceso de provisiones		3.971	6.904
Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado		(9.369)	(16.100)
Deterioro y pérdidas		(788)	5.114
Resultados por enajenaciones y otras	6	(8.581)	(21.214)
Otros resultados		10.440	10
Resultado de explotación		131.447	163.142
Ingresos financieros		6.080	5.656
Gastos financieros		(42.272)	(49.032)
Diferencias de cambio		3.814	(20)
Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros		(30)	(6.177)
Deterioro y pérdidas		(30)	(6.177)
Resultado financiero	27	(32.408)	(49.573)
Participación en beneficios de sociedades puestas en equivalencia	8	13.785	7.357
Resultado antes de impuestos		112.824	120.926
Impuesto sobre beneficios	22	(12.144)	(9.508)
Resultado del ejercicio		100.680	111.418
Resultado atribuido a socios externos		27	55
Resultado atribuido a la Entidad dominante		100.653	111.363

La memoria adjunta forma parte integrante de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2019.

ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL

RENFE-Operadora y sociedades dependientes

Estados de Cambios en el Patrimonio Neto Consolidado correspondientes a los ejercicios anuales terminados en 31 de diciembre de 2019 y 2018

A) Estados Consolidados de Ingresos y Gastos Reconocidos
(Expresados en miles de euros)

	Nota	2019	2018
Resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias		100.680	111.418
Ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto			
Activos financieros disponibles para la venta		298	(97)
Por cobertura de flujos de efectivo			
Subvenciones, donaciones y legados	15	(30)	2.821
Por ganancias y pérdidas actuariales y otros ajustes		-	32
Diferencias de conversión	14	-	2.815
Efecto impositivo		7	(1.408)
Total ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto		275	4.163
Transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias			
Subvenciones, donaciones y legados	15	(3.969)	(4.946)
Efecto impositivo		992	1.230
Total transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias		(2.977)	(3.716)
Total de ingresos y gastos reconocidos		97.978	111.865

La memoria adjunta forma parte integrante de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2019.

ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL

RENFE-Operadora y sociedades dependientes

Estados de Cambios en el Patrimonio Neto Consolidado correspondientes a los ejercicios anuales terminados en 31 de diciembre de 2019 y 2018

B) Estados Totales de Cambios en el Patrimonio Neto Consolidado
(Expresados en miles de euros)

	Aportación Patrimonial	Fondos Propios Reservas y resultados de ejercicios anteriores	Resultado del ejercicio atribuido a la sociedad dominante	Ajustes por cambios de valor	Subvenciones y donaciones y legados recibidos	Socios externos	Total
Saldo final año 2017	3.449.436	(534.160)	69.764	13.800	22.001	3.846	3.024.687
I. Total ingresos y gastos reconocidos	-	32	111.363	2.014	(1.599)	55	111.865
II. Otras variaciones en el Patrimonio Neto	-	-	(69.764)	-	-	-	-
1. Distribución del beneficio de 2017	-	(661)	-	-	-	(2.393)	(3.054)
2. Adquisición de participaciones a socios externos	-	(1.773)	-	-	-	-	(1.773)
3. Otros movimientos	3.449.436	(466.798)	111.363	15.814	20.402	1.508	3.131.725
Saldo final año 2018	-	-	100.653	298	(3.000)	27	97.978
I. Total ingresos y gastos reconocidos	-	111.363	(111.363)	-	-	-	-
II. Otras variaciones en el Patrimonio Neto	-	23.246	-	(15.841)	-	1	7.406
1. Distribución del beneficio de 2018	-	-	-	-	-	-	-
2. Otros movimientos	3.449.436	(332.189)	100.653	271	17.402	1.536	3.237.109
Saldo final año 2019							

La memoria adjunta forma parte integrante de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2019.

ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL

RENFE-Operadora y sociedades dependientes

Estados de Flujos de Efectivo Consolidados correspondientes a los ejercicios anuales terminados en 31 de diciembre de 2019 y 2018

(Expresados en miles de euros)	2019	2018
A) Flujos de efectivo de las actividades de explotación		
1. Resultado del ejercicio antes de impuestos	112.824	120.926
2. Ajustes del resultado	468.294	474.670
a) Amortización del inmovilizado	371.833	366.749
b) Correcciones valorativas por deterioro	2.234	3.933
c) Variación de provisiones	49.259	39.442
d) Imputación de subvenciones	(686)	(599)
e) Resultado por bajas y enajenaciones del inmovilizado	8.581	21.214
f) Ingresos financieros	(6.423)	(5.656)
g) Gastos financieros	42.272	49.032
h) Diferencias de cambio	(775)	(417)
i) Otros ingresos y gastos	(2.466)	-
j) Participación en beneficios de sociedades puestas en equivalencia neto de dividendos	4.465	972
3. Cambios en el capital corriente	45.631	(416.512)
a) Existencias	(13.516)	(10.528)
b) Deudores y otras cuentas a cobrar	44.546	(390.948)
c) Otros activos corrientes	10.507	3.673
d) Acreedores y otras cuentas a pagar	65.304	39.048
e) Otros pasivos corrientes	(51.785)	(52.277)
f) Otros activos y pasivos no corrientes (+/-)	(9.425)	(5.480)
4. Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación	(59.970)	(66.219)
a) Pagos de intereses	(41.634)	(47.103)
b) Cobros de dividendos	948	592
c) Cobros de intereses	-	-
d) Cobros (pagos) por impuesto sobre beneficios	(19.752)	(17.802)
e) Otros pagos (cobros)	468	(1.906)
5. Flujos de efectivo de las actividades de explotación	566.779	112.865
B) Flujos de efectivo de las actividades de inversión		
6. Pagos por inversiones	(273.769)	(338.925)
a) Sociedades del Grupo neto de efectivo en sociedades consolidadas	-	(955)
b) Inmovilizado intangible	(9.457)	(13.939)
c) Inmovilizado material	(242.115)	(303.421)
d) Otros activos	(22.197)	(20.610)
7. Cobros por desinversiones	2.300	12.051
a) Inmovilizado material	2.225	12.051
b) Otros activos financieros	75	-
8. Flujos de efectivo de las actividades de inversión	(271.469)	(326.874)

La memoria adjunta forma parte integrante de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2019.

ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL

RENFE-Operadora y sociedades dependientes

Estados de Flujos de Efectivo Consolidados correspondientes a los ejercicios anuales terminados en 31 de diciembre de 2019 y 2018

(Expresados en miles de euros)

	2019	2018
C) Flujos de efectivo de las actividades de financiación		
9. Cobros y pagos por instrumentos de patrimonio	-	(3.054)
a) Adquisición de participaciones a socios externos	-	(3.054)
10. Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero	(192.325)	249.326
a) Emisión	1.137.500	639.621
1. Deudas con entidades de crédito	1.137.500	639.621
b) Devolución y amortización de	(1.329.825)	(390.295)
1. Deudas con entidades de crédito	(1.329.825)	(390.295)
11. Flujos de efectivo de las actividades de financiación	(192.325)	246.272
D) Efecto de las variaciones de los tipos de cambio	(3.039)	437
E) Aumento/Disminución neta del efectivo equivalente	99.946	32.700
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio	52.704	20.004
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio	152.650	52.704

La memoria adjunta forma parte integrante de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2019.

ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL RENFE-Operadora y sociedades dependientes

Memoria de Cuentas Anuales Consolidadas

1. Naturaleza, Actividades de la Entidad, Entorno jurídico legal y Composición del grupo.

La Entidad Pública Empresarial RENFE-Operadora (en adelante RENFE-Operadora, la Entidad o la Entidad dominante) fue creada el 1 de enero de 2005 por la disposición adicional tercera de la Ley 39/2003, de 17 de noviembre, del Sector Ferroviario (en adelante LSF 39/2003), como organismo público dependiente de la Administración General del Estado (en adelante AGE), de los que actualmente se encuentran regulados en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público (en adelante Ley 40/2015).

La Entidad es dominante del Grupo RENFE-Operadora, su domicilio social y fiscal se encuentra en Avenida Pío XII, 110, de Madrid y su número de identificación fiscal es Q-2801659-J. La información relativa a las participaciones en empresas del grupo, multigrupo y asociadas se presenta en el Anexo II.

La disposición adicional única de la Orden HAP/1724/2015, de 31 de julio, por la que se regula la elaboración de la Cuenta General del Estado, determina que las entidades públicas empresariales que sean dominantes de un grupo deberán presentar cuentas anuales consolidadas conforme a los requerimientos de la normativa mercantil. El ejercicio 2008 fue el primero en el que la Entidad estuvo obligada a formular cuentas anuales consolidadas.

La actividad y el entorno jurídico legal aplicable al Grupo se detallan a continuación:

La actividad principal del Grupo consiste en la prestación de servicios de transporte ferroviario, tanto de viajeros como de mercancías, incluyendo el mantenimiento, la venta y el alquiler del material rodante.

El Grupo, a través de su Entidad dominante ejerce su actividad en todo el territorio nacional y actualmente está participando en la puesta en funcionamiento de la línea de Alta Velocidad que unirá La Meca y Medina en Arabia Saudí. El 30 de octubre de 2018 la Entidad dominante firmó un acuerdo con un grupo inversor denominado Texas Central Railroad, LLC, este acuerdo sienta las bases de colaboración en el proyecto de Alta Velocidad para unir las ciudades de Houston y Dallas, en el estado de Texas (EE.UU).

RENFE-Operadora, tiene personalidad jurídica propia, plena capacidad de obrar y patrimonio propio, y está adscrita al Ministerio de Fomento (ahora Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana) a través de la Secretaría de Estado de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana según se establece en el Real Decreto 645/2020, de 7 de julio, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana y se deroga el Real Decreto 953/2018, de 27 de julio, que establecía a adscripción a través de la Secretaría de Estado de Infraestructuras, Transporte y Vivienda.

La creación de RENFE-Operadora fue consecuencia de la separación de las actividades de administración de la infraestructura y de explotación del transporte ferroviario, derivada de las Directivas comunitarias que regulan la liberalización del sector ferroviario. En este sentido y para alcanzar estos objetivos, la Ley 39/2003, de 17 de noviembre, del Sector Ferroviario (en adelante LSF 39/2003) encomendó la administración de las infraestructuras ferroviarias a la Entidad Pública Empresarial Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles (en adelante RENFE) que, con fecha 1 de enero de 2005, pasó a denominarse Entidad Pública Empresarial Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (en adelante Adif), integrando además al Gestor de Infraestructuras Ferroviarias (GIF) con extinción del mismo y subrogación de Adif en todos los derechos y obligaciones del GIF, y segregando la rama de actividad de prestación del servicio ferroviario con la consiguiente creación de la Entidad Pública Empresarial denominada RENFE-Operadora, como empresa prestadora del servicio de transporte ferroviario cuyo cometido es, básicamente, ofrecer a los ciudadanos la prestación de todo tipo de servicios de transporte ferroviario.

ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL
RENFE-Operadora y sociedades dependientes

Memoria de Cuentas Anuales Consolidadas

Las cuentas anuales consolidadas del Grupo Renfe correspondientes al ejercicio 2018 aprobadas por su Consejo de Administración, mostraron un beneficio atribuido a la entidad dominante de 111.363 miles de euros y un patrimonio neto consolidado de 3.131.725 miles de euros. Estas cuentas anuales consolidadas junto con el informe de gestión del grupo y el informe de auditoría se encuentran disponibles en www.renfe.com.

a) Ley 38/2015, de 29 de septiembre, del Sector Ferroviario (en adelante LSF o LSF 38/2015).

La LSF tiene por objeto la regulación, en el ámbito de la competencia del Estado, de las infraestructuras ferroviarias, de la seguridad en la circulación ferroviaria y de la prestación de los servicios de transporte ferroviario de viajeros y de mercancías y de aquellos que se prestan a las empresas ferroviarias en las instalaciones de servicio, incluidos los complementarios y auxiliares.

Mediante la LSF se incorporan al ordenamiento español las normas contenidas en la Directiva 2012/34/UE del Parlamento Europeo y del Consejo de 21 de noviembre de 2012, que entre otras trata aspectos sobre la transparencia y sostenibilidad de la financiación de las infraestructuras ferroviarias y de la contabilidad de las empresas ferroviarias, el derecho de acceso a las infraestructuras de conexión con puertos e instalaciones de servicio, una nueva y más completa clasificación de los servicios relacionados con el ferrocarril, la obligación impuesta a los administradores de infraestructuras de adoptar programas de empresa que incluyan planes de inversión y financiación, el robustecimiento de la independencia y atribuciones de los organismos reguladores del mercado y el establecimiento de nuevas y más precisas reglas en la tarificación del acceso a la infraestructura ferroviaria. En dicha Directiva se establece un espacio ferroviario europeo único y adapta los preceptos relativos a los derechos de los usuarios a lo previsto en el Reglamento (CE) 1371/2007 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de octubre de 2007, sobre los derechos y las obligaciones de los viajeros del ferrocarril.

Asimismo, en diciembre de 2018 se modificó la LSF para transponer la Directiva (UE) 2016/2370, de 14 de diciembre de 2016, del parlamento europeo y del Consejo, que modifica la Directiva 2012/34/UE, en lo que atañe a la apertura del mercado de los servicios nacionales de transporte de viajeros por ferrocarril, y a la gobernanza de las infraestructuras ferroviarias.

Los servicios de transporte de viajeros que desarrolla Renfe Viajeros Sociedad Mercantil Estatal, S.A. (en adelante Renfe Viajeros) son actualmente prestados en cuatro regímenes económicos distintos:

- Los servicios de transporte ferroviario sujetos a obligaciones de servicio público (Cercanías y Media Distancia) se refieren a servicios declarados de interés público por la Administración Pública titular del servicio y se prestan en régimen contractual con dicha Administración.
- El transporte ferroviario de viajeros con finalidad prioritariamente turística se ha venido prestando en régimen de libre competencia desde el 31 de julio de 2013, atendiendo a las condiciones establecidas en la Orden FOM/1403/2013, de 19 de julio, sobre servicios de transporte ferroviario de viajeros con finalidad prioritariamente turística, y se seguirá prestando hasta el 13 de diciembre de 2020, momento a partir del cual se prestará en régimen de libre competencia de la misma forma que los servicios de Alta Velocidad y Larga Distancia.
- Los servicios de Alta Velocidad y Larga Distancia tienen prevista su entrada en un régimen de competencia, a partir del 1 de enero de 2019, a tiempo para el acceso a la infraestructura en el horario de servicio que se inicie el 14 de diciembre de 2020.

ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL
RENFE-Operadora y sociedades dependientes

Memoria de Cuentas Anuales Consolidadas

- Los servicios internacionales de transporte de viajeros, para los que las empresas ferroviarias que dispongan de licencia de empresa ferroviaria otorgada por un Estado miembro de la Unión Europea, tienen libre acceso a la Red Ferroviaria de Interés General. Para la consideración de estos servicios de transportes de viajeros como internacional, el tren ha de cruzar al menos una vez la frontera de España y el principal objeto ha de ser transporta viajeros entre estaciones situadas en Estados miembros distintos.

Los servicios de transporte de mercancías, que son prestados a través de la sociedad Renfe Mercancías Sociedad Mercantil Estatal, S.A., (en adelante Renfe Mercancías) están sujetos al régimen de libre competencia.

Los servicios de mantenimiento del material rodante se prestan a través de la sociedad Renfe Fabricación y Mantenimiento Sociedad Mercantil Estatal, S.A. (en adelante Renfe Fabricación y Mantenimiento).

- b) Real Decreto-ley 22/2012, de 20 de julio, por el que se adoptan medidas en materia de infraestructuras y servicios ferroviarios (en adelante RDL 22/2012).

El RDL 22/2012, introduce una serie de modificaciones en la regulación del transporte ferroviario, que básicamente consiste en las siguientes:

- Estructuración de RENFE-Operadora en cuatro sociedades mercantiles estatales cuyo capital social pertenece íntegramente a la Entidad, quien mantiene su naturaleza jurídica. Las cuatro sociedades se corresponden con las tres áreas de negocio, Viajeros, Mercancías y Fabricación y Mantenimiento, más una cuarta dedicada a operaciones de arrendamiento y otras vinculadas a los activos de material ferroviario. Las funciones y obligaciones que desarrollan el área de negocio de Mercancías y Logística incluiría los correspondientes objetos sociales de Irion Renfe Mercancías, S.A., Multi Renfe Mercancías, S.A. y Contren Renfe Mercancías, S.A.
- Supresión de la Entidad Pública Empresarial Ferrocarriles Españoles de Vía Estrecha (en adelante FEVE) con fecha 31 de diciembre de 2012, subrogándose Adif y RENFE-Operadora, o las respectivas sociedades mercantiles estatales anteriores, en los derechos y obligaciones de aquella, asumiendo la titularidad de sus bienes e integrando a sus trabajadores. Con fecha 28 de diciembre de 2012, se aprobó la Orden FOM/2818/2012, por la que se fijan los criterios de segregación de activos y pasivos de dicha entidad.
- Asimismo se señala que las Comunidades Autónomas que, a la fecha de entrada en vigor del Real Decreto-ley citado, tuvieran traspasadas las funciones de la Administración General del Estado correspondientes a los servicios de transporte de viajeros por ferrocarril de cercanías y regionales sobre la red ferroviaria de interés general de ancho ibérico, vías de ancho convencional, podrán disponer de la prestación de dichos servicios de transporte de acuerdo con lo establecido en el Reglamento (CE) 1370/2007, de 23 de octubre, del Parlamento Europeo y del Consejo (en adelante Reglamento 1370).

- c) Estatuto de la Entidad Dominante

El Real Decreto 2396/2004, de 30 de diciembre, aprobó el Estatuto de la Entidad Dominante en el que se establecen, entre otros, los siguientes aspectos:

- i) Actividades y objeto de la Entidad Dominante

El objeto de RENFE-Operadora es la prestación de servicios de transporte ferroviario, tanto de viajeros como de mercancías, que incluirá el mantenimiento de material rodante, y de otros servicios o actividades complementarias o vinculadas al transporte ferroviario, en los términos establecidos en la Ley del Sector Ferroviario y en las normas que la desarrollen.

ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL
RENFE-Operadora y sociedades dependientes

Memoria de Cuentas Anuales Consolidadas

Para el cumplimiento de su objeto social, RENFE-Operadora podrá realizar toda clase de actos de administración y disposición previstos en la legislación civil y mercantil. Asimismo, podrá realizar cuantas actividades comerciales o industriales estén relacionadas con aquel, incluso, mediante la participación en negocios, entidades o empresas, nacionales o extranjeras, con sujeción, en todo caso, a lo dispuesto en la legislación vigente.

ii) Régimen jurídico y de contratación

RENFE-Operadora se rige por el Derecho Privado excepto en lo relativo a la formación de la voluntad de sus órganos, en el ejercicio de las potestades administrativas que tengan atribuidas y en los aspectos específicamente regulados para las Entidades Públicas Empresariales en los términos previstos en la Ley 40/2015, en la legislación presupuestaria y en su Estatuto. En todo caso, le es de aplicación lo previsto en la LSF y en su normativa de desarrollo.

El régimen de contratación y adquisición de RENFE-Operadora se somete a las normas del Derecho Privado sin perjuicio de que para la preparación y adjudicación de los contratos le sea de aplicación lo dispuesto en la legislación de contratación pública prevista para los llamados sectores especiales. En concreto, el régimen de contratación y adquisición de RENFE-Operadora se somete a las normas del Derecho Privado sin perjuicio de lo determinado por la Ley 31/2007, de 30 de octubre, sobre procedimientos de contratación en los sectores del agua, la energía, los transportes y los servicios postales -en adelante LCSE (Ley de Contratos de Sectores Excluidos)-. Esta ley no es aplicable a los siguientes contratos:

- Los contratos de obras, servicios y suministros cuyo importe estimado sea inferior al establecido en el artículo 16 de la LCSE.
- Los contratos excluidos de la LCSE en virtud de lo dispuesto en sus artículos 14 y 18.

Desde el día 9 de marzo de 2018, los contratos a los que no resulta de aplicación la LCSE se regulan por lo establecido en los artículos 321 y 322 de Ley de Contratos del Sector Público, Ley 9/2017, de 8 de noviembre (en adelante LCSP). Asimismo, en aplicación de lo establecido en el artículo 321.1 de la citada LCSP, la Entidad tiene aprobadas las correspondientes instrucciones de contratación, que están publicadas en su web corporativa y se difunden en el perfil del contratante en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

iii) Régimen de contabilidad y control

La Entidad ajusta su contabilidad a lo previsto en la legislación que le es aplicable y, en particular, a la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria (en adelante LGP), a las disposiciones del Código de Comercio, a las que se dicten en su desarrollo y al Plan General de Contabilidad de la empresa española y a los criterios de normalización de cuentas de las empresas ferroviarias establecidos por la normativa comunitaria.

El régimen de control de la gestión económico financiera de RENFE-Operadora se ejercerá, de conformidad con lo establecido en la LGP, por la Intervención General de la Administración del Estado (en adelante IGAE) a través de las actuaciones de auditoría pública que se establezcan en el Plan Anual de Auditorías, sin perjuicio de las competencias fiscalizadoras atribuidas al Tribunal de Cuentas por su Ley Orgánica y por las demás normas que regulan sus competencias.

Corresponde al Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, a través de la Secretaría de Estado de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, la dirección estratégica, evaluación y control de los resultados de su actividad. Y a través de la Dirección General de Transporte Terrestre el control y seguimiento del cumplimiento de las obligaciones de servicio público impuestas a servicios de transporte por ferrocarril, así como de los correspondientes contratos y de ejecución presupuestaria de las partidas previstas para su compensación.

ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL
RENFE-Operadora y sociedades dependientes

Memoria de Cuentas Anuales Consolidadas

iv) Régimen presupuestario

La Entidad elaborará anualmente sus presupuestos estimativos de explotación y capital, con la estructura que determine el Ministerio de Hacienda, y una vez aprobados inicialmente por el Consejo de Administración, serán tramitados en la forma establecida en la LGP.

v) Régimen patrimonial y económico-financiero

La Entidad tiene, para el cumplimiento de sus fines, un patrimonio propio distinto del de la AGE, integrado por el conjunto de bienes, derechos y obligaciones de los que sea titular, de conformidad con lo dispuesto en la Orden FOM/2909/2006 del Ministerio de Fomento al que se refiere el apartado 4 de la disposición adicional primera de la LSF 39/2003, y teniendo en cuenta la estructuración societaria realizada en desarrollo del RDL 22/2012.

La gestión, administración y explotación de los bienes y derechos de titularidad de RENFE-Operadora están sujetas a lo dispuesto en LSF y en su Estatuto y, en lo no dispuesto en estas normas, a lo establecido en la Ley de Patrimonio de las Administraciones Públicas.

La Entidad formará y mantendrá actualizado el inventario de sus bienes y derechos. El inventario se revisará, en su caso, anualmente con referencia al 31 de diciembre y se someterá a la aprobación del Consejo de Administración en el primer trimestre del ejercicio siguiente.

De conformidad con lo establecido en la disposición adicional tercera de la LSF 39/2003 y en el artículo 107 Ley 40/2015, para la ejecución de sus fines, RENFE-Operadora dispondrá de los siguientes recursos:

- Los ingresos ordinarios y extraordinarios obtenidos con el ejercicio de su actividad.
- Los recursos financieros procedentes de operaciones de endeudamiento, cuyo límite anual será fijado en las respectivas leyes de Presupuestos Generales del Estado (en adelante PGE)
- Las subvenciones que, en su caso, pudieran incluirse en los PGE.
- Las subvenciones, aportaciones y donaciones que se concedan a su favor, procedentes de fondos específicos de la Unión Europea, de otras Administraciones Públicas, de Entes Públicos y de particulares.
- Los productos, rentas e incrementos de su patrimonio.
- Los productos y rentas derivados de su participación en otras entidades.
- Cualquier otro recurso que pueda corresponderle por Ley o le sea atribuido por convenio o por cualquier otro procedimiento legalmente establecido.

La Entidad podrá realizar todo tipo de operaciones financieras y, en particular, concertar operaciones activas o pasivas de crédito y préstamo, cualquiera que sea la forma en que se instrumente, incluso mediante la emisión de obligaciones, bonos, pagarés y cualquier otro pasivo financiero. Lo anterior se entiende sin perjuicio de lo establecido en la LGP y de acuerdo con los límites establecidos en las Leyes de Presupuestos anuales.

El ejercicio económico del Grupo comienza el día 1 de enero y finaliza el 31 de diciembre de cada año.

ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL
RENFE-Operadora y sociedades dependientes

Memoria de Cuentas Anuales Consolidadas

vi) Régimen de personal

La disposición adicional primera de la LSF 39/2003, estableció que, a efectos de lo dispuesto en el artículo 44 del Texto Refundido del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, se entenderá que existe sucesión de empresas entre la Entidad Pública Empresarial Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles y la Entidad Pública Empresarial RENFE-Operadora. Por tanto, los trabajadores que estaban en RENFE a 31 de diciembre de 2004 que prestaban servicios correspondientes a RENFE-Operadora, quedaron integrados en ésta desde el momento de su creación, sujetos al mismo régimen laboral, es decir, el del Estatuto de los Trabajadores.

De igual forma el RDL 22/2012 estableció que las necesidades de personal de las sociedades resultantes de las operaciones previstas serían atendidas exclusivamente con personal de RENFE-Operadora. La integración del personal de la Entidad en las sociedades no supuso en ningún caso incremento de dotaciones, retribuciones, ni otros gastos de personal al servicio del sector público y se realizó previo informe favorable del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

d) Asignación de bienes, derechos y obligaciones a la Entidad Pública Empresarial RENFE-Operadora

Con fecha 19 de septiembre de 2006, se emitió la Orden FOM/2909/2006 (en adelante la Orden FOM/2909/2006), por la que se determinaron los bienes, obligaciones y derechos pertenecientes a la Entidad Pública Empresarial RENFE-Operadora.

El conjunto de bienes, obligaciones y derechos se valoró, a los efectos de la segregación del patrimonio de RENFE entre Adif y RENFE-Operadora para su integración en el patrimonio de esta última entidad, en 1.230.489 miles de euros, importe correspondiente al valor neto contable por el que figuraban registrados en las cuentas anuales de RENFE al 31 de diciembre de 2004, sin perjuicio de lo establecido en el punto 2.1.b) de la Orden FOM/2909/2006 al que se refieren los dos párrafos siguientes.

La Orden FOM/2909/2006 estableció la asignación a RENFE-Operadora de diversos edificios necesarios para su funcionamiento administrativo y sus órganos de gobierno, así como aquellos que se considerasen necesarios para garantizar su equilibrio financiero, por su valor neto contable. Asimismo, se concedió a la Entidad un derecho de uso sin contraprestación sobre diversos espacios situados en recintos ferroviarios por un total de 43.633,88 metros cuadrados. La referida cesión sería aplicable durante el período de tiempo necesario para que Adif y RENFE-Operadora acordara una nueva ubicación en inmuebles que permitiera su asignación a esta última entidad, debiendo asumir Adif el coste de reposición de dichos espacios.

Esta cesión fue valorada, a efectos de la segregación de la rama de actividad atribuida a RENFE-Operadora a 1 de enero de 2005, en un importe de 53.726 miles de euros, de los cuales 9.165 miles de euros corresponden al valor neto contable de los locales cedidos y 44.561 miles de euros a la estimación del coste de reposición de dichos espacios (véase nota 4 (e)).

El 28 de diciembre de 2015, se firmó el Acuerdo entre RENFE-Operadora, Adif y Adif Alta Velocidad para la reposición parcial de superficie cuyo derecho de uso sin contraprestación se reconocía a favor de RENFE-Operadora en la Orden FOM/2909/2006, así como para la adquisición por Adif y Adif Alta Velocidad de los derechos de uso no repuestos.

Con la entrega de los inmuebles y de las cantidades establecidas en el Acuerdo a RENFE-Operadora, quedarán cancelados la totalidad de los mencionados derechos de uso a su favor.

La Orden FOM/2909/2006 establecía que los terrenos sobre los que se ubican los talleres recogidos en los anexos V.1 y V.2 de la misma, pasarían a formar parte del patrimonio de RENFE-Operadora, una vez que se encuentren adecuadamente delimitados.

ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL
RENFE-Operadora y sociedades dependientes

Memoria de Cuentas Anuales Consolidadas

El 28 de diciembre de 2015, se firmó el Acuerdo entre RENFE-Operadora, Renfe Fabricación y Mantenimiento, Adif y Adif Alta Velocidad para la regularización patrimonial de los recintos de Fabricación y Mantenimiento ubicados en suelos provenientes de la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles (RENFE). De este modo se consideran finalizadas las actuaciones previstas en el apartado 2.1 de la Orden FOM 2909/2006 en lo que se refiere a los trabajos de definición planimétrica de recintos de taller.

Una vez obtenida la información del inventario patrimonial de Adif sobre los terrenos de los recintos de taller acordados, se procederá a la inscripción registral y regularización catastral de los inmuebles, a favor de Renfe Fabricación y Mantenimiento, realizando los ajustes pertinentes en el patrimonio de la Entidad y en el valor de la participación de dicha sociedad, que en cualquier caso no se estima que sea por un importe significativo.

Con fecha 1 de enero de 2013 se incorporó a la Entidad el patrimonio determinado según la Orden FOM/2818/2012, de 28 de diciembre, por la que se fijan los criterios de segregación de activos y pasivos de la Entidad Pública Empresarial Ferrocarriles Españoles de Vía Estrecha (FEVE) entre el Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (Adif) y RENFE-Operadora.

El conjunto de bienes, obligaciones y derechos fue valorado, a los efectos de la segregación del patrimonio de FEVE entre Adif y RENFE-Operadora, para su integración en el patrimonio de esta última entidad, en 57.983 miles de euros, importe que corresponde fundamentalmente al valor neto contable por el que figuraban registrados en las cuentas anuales de FEVE al 31 de diciembre de 2012, y que a su vez se segregó en las sociedades Renfe Viajeros, Renfe Mercancías y Renfe Fabricación y Mantenimiento junto con el resto de patrimonio de la Entidad.

La estructuración mencionada en el RDL 22/2012 implicó el traspaso sin extinción, con fecha de efectos contables 1 de enero de 2013, de varias partes del patrimonio de la Entidad consistentes en:

- El conjunto de elementos patrimoniales integrantes de la unidad de transporte de viajeros de RENFE-Operadora, que constituye una rama de actividad, a la sociedad de nueva constitución, Renfe Viajeros, que adquirió por sucesión universal todos los derechos y obligaciones integrados en dicha rama de actividad.
- El conjunto de elementos patrimoniales integrantes en la unidad de transporte ferroviario de mercancías y logística de RENFE-Operadora, que constituye una rama de actividad, a la sociedad de nueva constitución Renfe Mercancías, que adquirió por sucesión universal todos los derechos y obligaciones integrados en dicha rama de actividad, entre los que se incluyen la totalidad de las acciones de las sociedades Irion Renfe Mercancías, S.A., Multi Renfe Mercancías, S.A. y Contren Renfe Mercancías, S.A.
- El conjunto de elementos patrimoniales integrantes de la unidad de fabricación y mantenimiento de material rodante de RENFE-Operadora, que constituye una rama de actividad, a la sociedad de nueva constitución, Renfe Fabricación y Mantenimiento, que adquirió por sucesión universal todos los derechos y obligaciones integrados en dicha rama de actividad.

Con fecha 11 de diciembre de 2013, la Entidad procedió a la escrituración de la segregación parcial de las tres ramas de actividad mencionadas en los términos previstos por el Proyecto Conjunto de Segregación-Fusión aprobado por el Consejo de Administración de RENFE-Operadora, con fecha 27 de junio de 2013 y aprobadas por el Consejo de Ministros el 27 de septiembre de 2013.

Igualmente, en el marco de la referida reestructuración quedó constituida en el ejercicio 2014, mediante aportación no dineraria, la sociedad de nueva creación Renfe Alquiler de Material Ferroviario Sociedad Mercantil Estatal, S.A. (en adelante Renfe Alquiler) que está participada íntegramente por la Entidad Dominante.

ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL
RENFE-Operadora y sociedades dependientes

Memoria de Cuentas Anuales Consolidadas

e) Servicios de transporte ferroviario de interés público

El régimen por el que se prestan los servicios de transporte de viajeros por ferrocarril viene regulado a nivel europeo por el Reglamento 1370, cuyo objetivo consiste en definir las modalidades según las cuales las autoridades competentes podrán intervenir en el sector del transporte público de viajeros para garantizar la prestación de servicios de interés general que sean más frecuentes, más seguros, de mayor calidad y más baratos que los que el simple juego del mercado hubiera permitido prestar.

Con ese fin, el Reglamento 1370 define las condiciones en las que las autoridades competentes, al imponer o contratar Obligaciones de Servicio Público (en adelante OSP), compensan a los operadores de servicios públicos por los costes que se hayan derivado y conceden derechos exclusivos en contrapartida por la ejecución de OSP.

En ejecución del Reglamento 1370, tanto la Administración General del Estado (en adelante AGE) como determinadas comunidades autónomas, han declarado sujetos a OSP determinadas relaciones de servicios ferroviarios de viajeros, prestados por Renfe Viajeros en la Red Ferroviaria de Interés General (en adelante RFIG).

1. Acuerdos del Consejo de Ministros sobre Obligaciones de Servicio Público

Los actuales servicios ferroviarios OSP competencia de la AGE fueron declarados por el Consejo de Ministros en su reunión del 15 de diciembre de 2017 siendo prestados por Renfe Viajeros en la RFIG, según se detallan en el propio Acuerdo, y comprenden los siguientes:

- "Cercanías" prestados en la red de ancho convencional.
- "Media Distancia" prestados en la red de ancho convencional (con carácter general aquellas con un índice de aprovechamiento superior al 15%).
- "Alta velocidad Media Distancia" (AVANT), prestados en la red Altas Prestaciones (con carácter general aquellas con un índice de aprovechamiento superior al 30%).
- "Cercanías" y "Media Distancia" prestados en la red de ancho métrico.

En el plazo máximo de cuatro años desde la aprobación del Acuerdo, todos los servicios ferroviarios declarados como Obligación de Servicio Público serán revisados, en lo que se refiere a esta calificación, en este acuerdo.

El Ministerio de Fomento (ahora Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana) deberá formalizar con Renfe Viajeros el contrato de servicio público relativo a las condiciones en que se habrán de ejercer las obligaciones de servicio declaradas por el Acuerdo, estableciendo las condiciones para su compensación, que se llevará a cabo previa auditoría de la aplicación de los criterios de imputación de ingresos y gastos por la Intervención General de la Administración del Estado (en adelante IGAE).

En caso de que alguna Comunidad Autónoma tuviera interés en la prestación de un servicio ferroviario de viajeros sobre alguna de las relaciones que no han sido declaradas de OSP por la AGE, dicha Comunidad Autónoma podrá formalizar el correspondiente contrato con Renfe Viajeros, asumiendo la financiación del déficit de explotación de dicho servicio.

El 30 de agosto de 2019 el Consejo de Ministros acordó ampliar y modificar las OSP contempladas en el Acuerdo del Consejo de Ministros de 15 de diciembre de 2017, de la siguiente forma:

- Inclusión como OSP de los servicios de Alta velocidad Media distancia (AVANT) en la red de altas prestaciones de la AGE de las relaciones Sevilla-Córdoba-Granada y Málaga-Granada.
- Modificación de las OSP de Media Distancia en la red de ancho convencional de la AGE, por la que la relación Granada-Algeciras pasa a ser Antequera-Algeciras y Sevilla-Granada-Almería pasa a ser Granada Almería.

ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL
RENFE-Operadora y sociedades dependientes

Memoria de Cuentas Anuales Consolidadas

2. Contrato entre la Administración General del Estado y Renfe Viajeros.

Con fecha 18 de diciembre de 2018 se formalizó el vigente contrato entre la AGE y Renfe Viajeros, para la prestación de los servicios públicos de transporte de viajeros por ferrocarril de “Cercanías”, “Media Distancia Convencional”, “Alta Velocidad Media Distancia (AVANT)” y “Ancho Métrico”, competencia de la AGE, sujetos a OSP en el periodo 2018-2027 (en adelante Contrato OSP AGE), con efectos desde el 1 de enero de 2018 y una duración de 10 años con opción a 5 años adicionales en los términos establecidos en el propio contrato. No obstante, lo anterior, en el segundo trimestre del año 2023, se evaluará el cumplimiento del indicador de eficiencia de gestión del contrato, cuyo incumplimiento podría acarrear la rescisión del mismo con fecha 31 de diciembre de 2023.

Este nuevo contrato incluye una partida destinada a remunerar el capital invertido a través de un beneficio razonable, calculado como el 3% de los ingresos de tráfico reales del ejercicio, siempre que no se supere el techo de gasto anual contemplado en el contrato.

A su vez contempla una serie de incentivos y penalizaciones, relativas tanto a la calidad del servicio como a la variación de costes imputables a la gestión, en ambos casos sin superar el techo de gasto.

Los aspectos fundamentales del contrato son los siguientes:

- La Sociedad asumirá la dirección y gestión de los servicios, que incluirá la operación de los trenes, su explotación comercial y la gestión de las estaciones de Cercanías en virtud del Convenio suscrito con Adif.
- Las tarifas de aplicación a la venta de títulos de transporte de los servicios objeto del contrato serán objeto de revisión, y en su caso aprobación, por la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos (en adelante CDGAE), a propuesta del Ministerio de Fomento y previo informe favorable de la Dirección General de Política Económica del Ministerio de Economía y Empresa.
- Los servicios deberán ser prestados con arreglo a los niveles de calidad señalados en el contrato y serán anualmente evaluadas por un evaluador externo, de acuerdo con las indicaciones de la Dirección General de Transporte Terrestre.
- Se establece la obligación a Renfe Viajeros de mantener una contabilidad analítica separada por tipología de servicios (Cercanías con desagregación de núcleos, Media Distancia Convencional, Alta Velocidad Media Distancia y Ancho Métrico), de forma que los costes se imputen con arreglo a las normas contables y fiscales vigentes y a los criterios informados por la IGAE, que no se imputen costes ni ingresos relacionados con otras actividades de Renfe Viajeros a los servicios objeto del contrato, y que no puedan transferirse los ingresos a otra actividad de Renfe Viajeros.
- La AGE concede a Renfe Viajeros el derecho de explotar en exclusiva los servicios objeto del contrato durante la vigencia del mismo.
- Se establece un procedimiento de cálculo de la compensación que tendrá en cuenta los costes totales de la prestación de los servicios, los ingresos procedentes de los títulos transporte, o cualquier otro derivado de la explotación de los servicios, más (o menos) el resultado de los incentivos y las penalizaciones que en su caso resulten de aplicación. Además, se incorpora un beneficio razonable calculado como el 3% de los ingresos de tráfico reales del ejercicio, siempre y cuando no se supere el techo de gasto anual.
- La IGAE auditará la aplicación de los criterios de imputación de ingresos y gastos a efectos de lo señalado en el Reglamento 1370 y comprobará que el cálculo de la compensación se ajuste a la realidad contable y no sea excesiva.

ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL
RENFE-Operadora y sociedades dependientes

Memoria de Cuentas Anuales Consolidadas

- La Sociedad elaborará una propuesta de liquidación provisional que será objeto de aprobación provisional por parte de la Comisión de Seguimiento del contrato, y será objeto de informe de auditoría por parte de la IGAE, tras el cual se aprobará la liquidación definitiva por parte de la Comisión de Seguimiento, para proceder al cargo o al abono de la cantidad final que resulte de la liquidación.
- El contrato tiene establecido un mecanismo de revisión de sus condiciones ante modificaciones legislativas, circunstancias excepcionales o acuerdo de las partes.
- Previa audiencia de la Comisión de Seguimiento, las partes podrán revisar, de mutuo acuerdo, el contenido del contrato para alcanzar una mejor satisfacción del interés público o una mayor eficiencia del sistema de transporte. Las modificaciones del contrato deberán ser previamente informadas por la CDGAE.

El 4 de noviembre de 2019 se formalizó la Adenda nº1 del Contrato OSP AGE, para incluir la ampliación y modificación de las OSP que el Consejo de Ministros de 30 de agosto de 2019 acordó.

De la compensación correspondiente al ejercicio 2019, el Ministerio ha abonado con cargo a los Presupuestos Generales del Estado (en adelante PGE) del ejercicio 2019, un importe de 612.822 miles de euros, recibiendo en el propio ejercicio 451.119 miles de euros y 161.703 miles de euros en 2020. El resto de la compensación relativa al 2019 será abonada según el calendario presentado más adelante.

La Compensación de los servicios competencia de la AGE del ejercicio 2019 ha supuesto un ingreso de 934.123 miles de euros, de acuerdo con lo establecido en el Contrato OSP AGE, por el techo de gasto recogido en la cláusula octava. Sin embargo, el devengo de dicha compensación aplicando los criterios de cálculo de la cláusula séptima, supondría un devengo de 940.348 miles de euros, aún sin la consideración de beneficio razonable.

Por lo tanto, se ha registrado un devengo menor de al menos 6.225 miles de euros, por aplicación del techo de gasto y sin considerar el devengo de beneficio.

Debido a la posible aplicación en el futuro de lo establecido en los puntos 2 y 5 de la cláusula decimoquinta del Contrato OSP AGE, se considera necesario reflejar en la memoria de las cuentas anuales la existencia del activo contingente generado por el importe señalado de 6.225 miles de euros. Esta superación del techo de gasto ha venido dada de forma clara, por el registro en 2019 de la modalidad C-1 del canon del artículo 98 de la LSF, por el estacionamiento de trenes en andenes de estaciones en horarios sin servicio comercial de los mismos. Dicho canon C-1 se ha liquidado por ADIF por primera vez en este ejercicio 2019, y con efectos retroactivos desde el 1 de enero de 2018, desde la entrada en vigor de la LSF (véase la Disposición Transitoria tercera de dicha ley), por lo que no estaba contemplada su cuantía en el Contrato OSP AGE, siendo por tanto un factor ajeno a la gestión de Renfe Viajeros.

Para la compensación del ejercicio 2018 el Ministerio abonó un importe de 481.139 miles de euros en concepto de entrega a cuenta, que se cobraron en 2019 con cargo a los PGE de 2018. Durante el ejercicio 2019, y con cargo a los PGE de ese mismo año, la AGE abonó el segundo plazo por importe de 357.397 miles de euros, y el resto por importe de 71.283 miles de euros, resultantes de la liquidación efectuada por la IGAE, están previstos en la consignación presupuestaria de 2020. No fueron de aplicación los incentivos y penalizaciones mencionados en el contrato con la AGE en la liquidación del ejercicio 2018 (véase nota 11.e) i)).

Con fecha 10 de febrero de 2020, la IGAE emitió con carácter definitivo su “Informe de auditoría de verificación de la propuesta de liquidación del ejercicio 2018 compensación obligaciones de servicio público cercanías, media distancia y ancho métrico de competencia AGE a Renfe Viajeros”.

ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL
RENFE-Operadora y sociedades dependientes

Memoria de Cuentas Anuales Consolidadas

La cifra considerada por la IGAE para 2018 es de 909.819 miles de euros, frente a los 917.725 miles de euros considerados por Renfe Viajeros en la liquidación provisional, es decir, 7.906 miles de euros menor.

Este ajuste incluye un importe de 8.540 miles de euros por considerar la IGAE que el déficit de los servicios Vigo-Tui (951 miles de euros), la relación Zaragoza-Calatayud-Ariza-Arcos (2.840 miles de euros) y la relación Puertollano-Mérida-Badajoz (4.749 miles de euros), no deben ser cubiertos por la AGE durante el período que va desde el 1 de enero de 2018 al 18 de diciembre de 2018, es decir, desde la fecha de entrada en vigor del contrato hasta la fecha efectiva de la firma del mismo.

En las alegaciones realizadas por Renfe Viajeros al informe de liquidación provisional de la IGAE, se aportó un informe de la Abogacía del Estado del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, en el que se concluía, de forma resumida, que la fecha de entrada en vigor del contrato a todos los efectos, incluido el de cobertura del déficit de dichos servicios por la AGE, debía ser el 1 de enero de 2018, apoyando por tanto el criterio de Renfe Viajeros, si bien, no fueron tenidas en cuenta en el informe definitivo de la IGAE.

La reunión de la Comisión de Seguimiento para aprobar la liquidación definitiva realizada por la IGAE, se produjo el pasado 21 de julio, y su decisión fue la de aprobar la liquidación de 2018 según la cifra propuesta por la IGAE, con el voto en contra del representante de Renfe Viajeros.

En este contrato se establece la forma de cobro para todos los ejercicios a los que se refiere el mismo, básicamente dos entregas a cuenta, una en el propio ejercicio y otra en el siguiente, y la liquidación definitiva en el segundo ejercicio posterior al que se refiera la prestación.

El importe de dichas compensaciones se abonará con cargo a la aplicación 17.39.441M.442 prevista cada año a tal efecto en la Ley de Presupuestos Generales del Estado de acuerdo con el siguiente calendario e importes estimados:

Miles de euros	Año de consignación y pago PGE													
	Año de devengo	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	Total
2018	481.139	357.397	93.171											931.707
2019		612.822	233.293	94.013										940.128
2020			610.936	233.102	93.782									937.820
2021				610.285	237.712	94.222								942.219
2022					605.906	250.517	95.158							951.581
2023						592.661	281.546	97.134						971.341
2024							560.696	330.877	99.064					990.637
2025								509.389	391.458	100.094				1.000.941
2026									446.878	461.243	100.902			1.009.023
2027										376.063	540.463	101.836		1.018.362
	481.139	970.219	937.400	937.400	937.400	937.400	937.400	937.400	937.400	937.400	641.365	101.836		9.693.759

Estas cantidades suponen el compromiso de gasto máximo en concepto de compensación económica total en caso de que se realicen inversiones asociadas a la renovación del parque de material rodante dedicado a la prestación del servicio objeto de este contrato, las cuales han de ser informadas previamente a la CDGAE, si bien la cuantía en concepto de compensación económica por el déficit de explotación en la prestación de la OSP, sin tener en cuenta el efecto de las inversiones no superará 9.251.302 miles de euros.

ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL
RENFE-Operadora y sociedades dependientes

Memoria de Cuentas Anuales Consolidadas

A la finalización del contrato, y en caso de licitación del mismo, el Ministerio de Fomento exigirá la subrogación del material rodante adquirido para la prestación de los servicios del contrato, al operador que resulte adjudicatario, debiendo compensar a Renfe Viajeros por el valor de mercado de los activos.

El importe anual máximo de compensación sin tener en cuenta el efecto de las inversiones de renovación del material rodante es el siguiente:

Año	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	TOTAL
Miles de euros	931.707	934.123	931.823	929.366	926.739	924.808	921.997	919.823	916.138	914.778	9.251.302

3. Servicios de transporte ferroviario de interés público competencia de la Generalidad de Cataluña

Mediante Real Decreto 2034/2009, de 30 de diciembre, el Estado traspasó a la Generalidad de Cataluña, con fecha efectiva a partir del día 1 de enero de 2010, las funciones de la AGE correspondientes al servicio de transporte de viajeros por ferrocarril en el ámbito de las cercanías de Barcelona, en función del acuerdo adoptado por la Comisión Bilateral Generalidad – Estado de fecha 21 de julio de 2009, y en los términos del acuerdo de la Comisión Mixta prevista en la disposición transitoria segunda del Estatuto de Autonomía de Cataluña, de fecha 22 de diciembre de 2009.

Por otro lado, el Real Decreto 1598/2010, de 26 de noviembre, recogió el traspaso del Estado a la Generalidad de Cataluña de las funciones de la AGE correspondientes a los servicios ferroviarios regionales de transporte de viajeros sobre la red de vías de ancho convencional ibérico de la red ferroviaria de interés general cuyo recorrido discurrea íntegramente en el ámbito territorial de Cataluña, con fecha efectiva a partir del 1 de enero de 2011, en los términos del acuerdo de la Comisión Mixta prevista en la disposición transitoria segunda del Estatuto de Autonomía de Cataluña, de fecha 17 de noviembre de 2010.

Los acuerdos adoptados básicamente consistían en lo siguiente:

- Las funciones que asumía la Generalidad de Cataluña comprendían la regulación, la planificación, la gestión, la coordinación y la inspección de dicho servicio, así como la potestad tarifaria sobre el mismo.
- Las funciones objeto de valoración que se traspasaban a la Generalidad de Cataluña se venían realizando por RENFE-Operadora en el marco del Contrato-Programa 2006-2010 entre la AGE y la Entidad a la fecha de adopción de este acuerdo, por lo que no se incluyó valoración económica del coste efectivo de dichas funciones al estar incorporado para el ejercicio 2010 al citado Contrato-Programa.

El 13 de enero de 2010, la Generalidad de Cataluña y RENFE-Operadora firmaron un convenio en el que se establecía y concretaba la dirección y gestión de la prestación del servicio de Cercanías en Barcelona. La vigencia de este convenio iba desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre de 2010, habiendo sido prorrogado hasta el 31 de diciembre de 2011, y estableciéndose la prórroga tácita del mismo por periodos anuales.

Entre los aspectos más relevantes de este convenio destacaban los siguientes:

- RENFE-Operadora constituiría un Área de Negocio específica Cercanías – Cataluña a fecha 1 de enero de 2010, en la que se integraría la Dirección de Cercanías Metropolitanas de Barcelona.

ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL
RENFE-Operadora y sociedades dependientes

Memoria de Cuentas Anuales Consolidadas

- Se crearía un Órgano Mixto de Coordinación y Control Generalidad de Cataluña / RENFE-Operadora (en adelante el Órgano Mixto) al que se le atribuirían determinadas funciones relativas a la Dirección del Servicio de Cercanías en Barcelona.
- Los servicios quedaban definidos de acuerdo con lo establecido en el Presupuesto de RENFE-Operadora para el ejercicio 2010, que se inscribía en el marco del Contrato-Programa 2006-2010 entre RENFE-Operadora y la AGE.
- El Órgano Mixto podría proponer la modificación de los servicios, acordándose la valoración económica de los mismos, que la Generalidad de Cataluña debería satisfacer a RENFE-Operadora.

Asimismo, el Acuerdo de la Comisión Mixta de Asuntos Económicos y Fiscales (en adelante CMAEF) de 22 de diciembre de 2009, de valoración de los servicios de transporte de viajeros por ferrocarril de cercanías prestado por RENFE-Operadora en Barcelona, establecía que “La Generalidad de Cataluña asume, en el ejercicio 2010, la gestión y dirección del transporte ferroviario de viajeros correspondiente a cercanías de Barcelona, en los términos y condiciones establecidos en el Acuerdo de subrogación de la posición de la Administración General del Estado en el Contrato-programa suscrito entre la Administración General del Estado y RENFE-Operadora, para el periodo 2006-2010”.

Con fecha 14 de diciembre de 2010, se firmó la segunda adenda de modificación al Convenio entre la Generalidad de Cataluña y RENFE-Operadora en la que se establece y concreta la dirección y gestión de la prestación del servicio de Cercanías en Barcelona, para su ampliación a los servicios Regionales. Mediante esta adenda se adaptaba el mencionado Convenio, para la adscripción de los servicios regionales de transporte de viajeros sobre la red de vías de ancho ibérico en Cataluña a la organización del servicio de cercanías, del que la Generalidad de Cataluña es la Administración titular desde el 1 de enero de 2010.

La prestación de los servicios ferroviarios de cercanías en Cataluña fue declarada de servicio público por la Generalidad de Cataluña mediante el Acuerdo GOV/111/2010, de 1 de junio, y la prestación de los servicios ferroviarios regionales de transporte de viajeros sobre la red de vías de ancho ibérico de la red ferroviaria de interés general en Cataluña, lo fue declarada por el Acuerdo GOV/256/2010, de 14 de diciembre.

RENFE-Operadora a partir del 1 de enero del 2011 incorporó los servicios regionales mencionados en el Área de Negocio específica de Cercanías de Cataluña.

El Órgano Mixto en su sesión de 17 de junio de 2013 de forma unánime aprobó la propuesta de “Contrato de servicio público para la prestación de los servicios ferroviarios de cercanías y regionales de titularidad de la Generalidad de Cataluña sobre la red ferroviaria de interés general, 2011-2015”, comprometiéndose ambas partes, en el ámbito de sus respectivas responsabilidades, a desplegar la actividad necesaria para que su tramitación se llevase a término.

Las características principales de este contrato son las siguientes:

- Duración: 2011-2015.
- Los estándares de calidad, los compromisos y las condiciones son las que se establecen de mutuo acuerdo entre las partes firmantes del presente Contrato de servicio público, tomando como referencia, además, las contenidas en el Contrato que la AGE haya suscrito con RENFE-Operadora para los servicios públicos de cercanías y regionales en el resto del Estado.

ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL
RENFE-Operadora y sociedades dependientes

Memoria de Cuentas Anuales Consolidadas

- Capacidad de la Generalidad, en uso de sus competencias, para aplicar una política tarifaria diferente o requerir unos estándares de calidad, compromisos y condiciones diferentes a las que se establezcan en el futuro Contrato entre la AGE y RENFE-Operadora para los servicios públicos de cercanías y regionales.
- Según el régimen económico establecido en su cláusula Decimonovena, Contraprestación económica por los servicios prestados, la evolución de la compensación económica prevista por los servicios prestados es la siguiente:

2011	2012	2013	2014	2015
130.222	106.239	116.447	116.900	119.965

Este contrato se encuentra en fase de aprobación por parte de la Comisión Bilateral y de la Comisión Mixta para Asuntos Económicos y Fiscales Estado-Generalidad, y en el mismo se exponen los parámetros que habrán de ser utilizados para el cálculo de la compensación que al prestador de los servicios le correspondería recibir, de acuerdo con lo estipulado en el Reglamento 1370, el cual desarrolla el esquema conceptual para el cálculo de dicha compensación, que incluye, entre otras partidas, una destinada a remunerar el capital invertido por la empresa para hacer frente a las obligaciones derivadas del contrato (beneficio razonable).

Los importes correspondientes a los ejercicios 2011 a 2013 fueron liquidados tras los correspondientes informes de auditoría de verificación de las propuestas de liquidación, en los que la IGAE minoraba las cantidades a liquidar fundamentalmente por la no consideración del beneficio razonable, que sí, venía considerando la propuesta de Contrato con la Generalidad. En los ejercicios siguientes no se ha incluido beneficio razonable alguno en la propuesta de liquidación que verifica la IGAE.

La no consideración de importe alguno en concepto de beneficio razonable, tal como expresa la propia IGAE en sus informes de auditoría de verificación de la propuesta de liquidación emitidos hasta la fecha, no suponen ningún pronunciamiento sobre el derecho de Renfe Viajeros a obtener una compensación por tal concepto.

No obstante lo anterior, y si bien la propuesta de Contrato de Servicio Público 2011-2015 aprobada por el Órgano Mixto con fecha 17 de junio de 2013, recoge explícitamente la compensación en concepto de beneficio razonable y como expresamente prevé el Reglamento 1370, la IGAE considera que por tratarse de un documento pendiente de aprobación por la CMAEF y ratificación por la Comisión Bilateral Estado-Generalidad, la fijación del beneficio razonable, tal como se refleja en la propuesta de contrato, no sería algo establecido a día de hoy de un modo definitivo y vinculante, entendiéndose que solo una vez aprobado, ratificado y suscrito el Contrato de Servicio Público 2011-2015, podrá determinarse y abonarse el concepto de beneficio razonable.

Hasta la fecha no se ha producido reunión de la CMAEF que aprobase la propuesta de Contrato OSP para Cataluña ni se ha establecido la forma de hacer efectiva la transferencia de recursos por parte de la AGE a la Generalidad de Cataluña. Por esta razón, la situación de tramitación en la que se encuentra el citado contrato, la AGE en la disposición adicional septuagésima segunda de la Ley 22/2013, de 23 de diciembre, de PGE para el año 2014 recogió la dotación en el presupuesto del Ministerio de Fomento de las cantidades necesarias para hacer frente, con carácter de entrega a cuenta, a las anualidades correspondientes a 2011, 2012 y 2013. De este modo pretendió dar una solución transitoria a la situación de RENFE-Operadora, en cuanto cumplidora de unas obligaciones de servicio público durante los ejercicios 2011, 2012 y 2013, sin haber percibido la correspondiente compensación por el déficit producido como consecuencia de su prestación.

ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL RENFE-Operadora y sociedades dependientes

Memoria de Cuentas Anuales Consolidadas

La Ley 36/2014, de 26 de diciembre, de PGE para 2015, en su disposición adicional septuagésima primera estableció, en las mismas condiciones que las señaladas en la Ley de PGE para 2014, una consignación presupuestaria a favor de Renfe Viajeros con carácter de entrega a cuenta por los servicios de cercanías y regionales traspasados a la Generalidad de Cataluña prestados en 2014 por Renfe Viajeros.

Esta solución ha sido ampliada mediante disposiciones adicionales de las Leyes de PGE o sus prórrogas para los años 2015 a 2019. En la Disposición adicional centésima séptima de la Ley 6/2018, de PGE para el 2018 se autorizó la partida para el ejercicio 2017 por importe de 176.023 miles de euros manteniéndose vigente para el año 2018 y 2019 por prórrogas presupuestarias de los PGE para los ejercicios 2019 y 2020, que en caso de ser necesario la ampliación del importe, ésta se realiza por los cauces legales presupuestarios, como así se ha producido respecto de la compensación de 2018, la cual ha ascendido a 230.858 miles de euros, cobrándose en 2020 con cargo a los PGE 2019. En todos los casos como cantidades a cuenta de la liquidación definitiva.

Tanto Renfe Viajeros como la Generalidad de Cataluña se encuentran trabajando en la elaboración de un nuevo Contrato de Servicio Público para regular la prestación en los próximos ejercicios, y para regularizar los anteriores, que aún no ha sido aprobado.

Plan de Acción

No será objeto de compensación por la AGE el mayor déficit de explotación que pudiera haberse originado a Renfe Viajeros como consecuencia de decisiones de la Generalidad de Cataluña, en uso de sus competencias, en cuanto a política tarifaria o estándares de calidad, compromisos y condiciones, distintos de los considerados a efectos del contrato con la AGE por los servicios OSP de su competencia, que se cita en el apartado 2 anterior.

No obstante, en la cláusula quinta del Convenio de 13 de enero de 2010, entre la Generalidad de Cataluña y RENFE-Operadora, se establece que “podrán proponer a través del Órgano Mixto de Coordinación y control previsto en el presente Convenio, la modificación de los servicios, acordándose la valoración económica de los mismos, que la Generalidad de Cataluña deberá satisfacer a RENFE-Operadora”, que son exclusivamente financiados, de forma directa, por esta comunidad.

En base a esta previsión, en la primera reunión del citado Órgano Mixto, de 13 de febrero de 2010, se decidió instrumentar estas medidas bajo la forma de un Plan de Acción 2010-2015 contenido como Anexo 4 de la propuesta de Contrato OSP Cataluña 2011-2015, aprobada por el citado Órgano en su reunión de 17 de junio de 2013. Las actuaciones contempladas en los Planes de Acción de los años siguientes, hasta la actualidad, son aprobadas en las reuniones del Órgano Mixto, y facturadas a la Generalidad de Cataluña de acuerdo con los criterios que se determinan en dichas reuniones, los cuales quedarán formalizadas una vez se firme el contrato para la prestación de la OSP en Cataluña.

4. Contratos con otras Comunidades Autónomas

Tanto el acuerdo del Consejo de Ministros de 28 de diciembre de 2012 como el de 15 de diciembre de 2017, establecieron que en el caso de que alguna Comunidad Autónoma tuviera interés en la prestación de un servicio ferroviario sobre alguna de las relaciones ferroviarias que no fueron declaradas de obligación de servicio público, éstas podrían formalizar el correspondiente contrato con Renfe Viajeros asumiendo la financiación del déficit de explotación de dicho servicio.

ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL
RENFE-Operadora y sociedades dependientes

Memoria de Cuentas Anuales Consolidadas

En este sentido, el Grupo ha seguido prestando después del 30 de junio de 2013, determinados servicios ferroviarios de media distancia que no fueron declarados como obligación de servicio público por la AGE, a petición de la Junta de Extremadura y el Gobierno de Aragón.

El 30 de diciembre de 2015 se firmó un contrato de Servicio Público con la Junta de Extremadura, con vigencia hasta el 31 de diciembre de 2016, pudiendo prorrogarse por periodos anuales. La Adenda de prórroga que regula los servicios prestados en 2017 se firmó con fecha 30 de diciembre de 2016. Durante los ejercicios 2018 y 2019 se han seguido prestando los servicios que ya se regulaban en el anterior contrato, y que habiendo sido declarados OSP por la Junta de Extremadura el 29 de abril de 2014, no habían sido declarados OSP por la AGE el 15 de diciembre de 2017. Para ello, se ha estado negociando con la Junta de Extremadura la regularización jurídica y económica de estos servicios, así como la definición del nuevo marco de prestación mediante la formalización de un nuevo contrato para los ejercicios 2020 y 2021, y hasta dos años adicionales de prórroga.

El 30 de diciembre de 2015 se formalizó con el Gobierno de Aragón un Acuerdo para la continuación de la prestación por parte de Renfe Viajeros, con carácter excepcional y provisional, de los servicios de transporte de viajeros de media distancia para el ejercicio 2016 en la Comunidad Autónoma de Aragón previstos en el Contrato de Servicio Público de fecha 1 de septiembre de 2014. El Acuerdo para la continuación de la prestación de servicios en 2017 se firmó con fecha 15 de diciembre de 2016. El Acuerdo para la liquidación de los servicios de 2018 se ha firmado con fecha 19 de noviembre de 2019, y se encuentra pendiente de formalización la liquidación de los servicios correspondientes al ejercicio 2019.

f) Convenios y otras relaciones con Adif

i) Cánones ferroviarios

La LSF 38/2015 establece una nueva estructura legal de los cánones ferroviarios más sencilla y estimuladora del tráfico que la establecida en la LSF 39/2003, suprimiendo el canon de acceso, implantando nuevos criterios de clasificación de líneas con el fin de vincular el canon a la rentabilidad potencial del mercado, incidiendo en las bonificaciones y descuentos para fomentar el desarrollo de los servicios y la explotación más eficaz de las líneas. Asimismo, se modifica la estructura del canon por utilización de las instalaciones de servicio, y se modifican y amplían los criterios de clasificación de las estaciones de transporte de viajeros considerando la capacidad económica de los servicios asociados.

Los cánones ferroviarios se regulan en los artículos 97 y 98 de la LSF, y la Tasa por utilización o aprovechamiento especial de bienes del dominio público ferroviario en el artículo 93 de la LSF, comenzando a aplicarse el 1 de julio de 2017.

Para el ejercicio 2019 han sido aplicables las cuantías unitarias establecidas en los PGE de 2018, tanto de los Cánones Ferroviarios previstos en los artículos 97 y 98 de la LSF, como de la Tasa por utilización o aprovechamiento especial de bienes del dominio público ferroviario establecida en el artículo 93 de la LSF, que se mantendrán en vigor en tanto no se apruebe una Ley de Presupuestos Generales del Estado que las modifique.

ii) Convenios y otras relaciones

Desde el momento de producirse la segregación de RENFE y con el objetivo de garantizar la continuidad de los servicios, se negociaron entre Adif y RENFE-Operadora una serie de acuerdos y convenios que afectan a diferentes aspectos de la relación entre ambas entidades. Estos acuerdos se plasman en un conjunto de convenios aprobados por los Consejos de Administración y firmados por los Presidentes de las dos entidades, cuyos efectos económicos, se recogen en estas cuentas anuales consolidadas.

ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL
RENFE-Operadora y sociedades dependientes

Memoria de Cuentas Anuales Consolidadas

2. Bases de presentación de las cuentas anuales

a) Imagen fiel

Las cuentas anuales consolidadas se han formulado a partir de los registros contables de RENFE-Operadora y de las sociedades incluidas en el perímetro de consolidación. Las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2019 se han preparado de acuerdo con la legislación mercantil vigente, con las normas establecidas en el Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1514/2007 y en el Real Decreto 1159/2010 por el que se aprueban las normas para la formulación de las cuentas anuales consolidadas, así como con las comunicaciones de la Subdirección General de Planificación y Dirección de la Contabilidad de la IGAE, realizadas en el ejercicio de las funciones de desarrollo de los principios y criterios contables aplicados a las entidades a que se hace referencia en el apartado 3 del artículo 121 de la LGP, que la misma Ley otorga a la IGAE en el apartado b) del artículo 125.1., con el objeto de mostrar la imagen fiel del patrimonio consolidado y de la situación financiera consolidada al 31 de diciembre de 2019 y de los resultados consolidados de sus operaciones, de los cambios en el patrimonio neto consolidado y de los flujos de efectivo consolidados correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha.

Estas cuentas anuales consolidadas han sido preparadas por la Dirección General Económico-Financiera y formuladas por el Presidente de la Entidad, siguiendo los principios y criterios contables mencionados en el párrafo anterior.

El Presidente de la Entidad Dominante estima que las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2019 serán aprobadas por el Consejo de Administración sin variaciones significativas.

b) Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre y juicios relevantes en la aplicación de políticas contables

La preparación de las cuentas anuales consolidadas requiere la aplicación de estimaciones contables relevantes y la realización de juicios, estimaciones e hipótesis en el proceso de aplicación de las políticas contables del Grupo. En este sentido, se resumen a continuación un detalle de los aspectos que han implicado un mayor grado de juicio, complejidad o en los que las hipótesis y estimaciones son significativas para la preparación de las cuentas anuales consolidadas.

(i) Estimaciones contables relevantes e hipótesis

El Grupo realiza la revisión de la vida útil de su inmovilizado en función de los informes técnicos elaborados en su caso a tal efecto.

El Grupo evalúa al menos al cierre del ejercicio si existen indicadores de deterioro de valor del inmovilizado material e intangible, de acuerdo con la política contable descrita en la nota 4(b), lo cual requiere la aplicación de un elevado nivel de juicio y, en caso de calcular un deterioro, la aplicación de estimaciones para llevar a cabo los cálculos pertinentes.

El Grupo realiza la prueba de deterioro anual para las inversiones financieras a largo plazo, en el caso en que las participaciones en las sociedades de integración o los préstamos otorgados a las mismas muestren indicios de deterioro.

ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL
RENFE-Operadora y sociedades dependientes

Memoria de Cuentas Anuales Consolidadas

El Grupo obtiene una parte de sus ingresos en proyectos plurianuales de prestación de servicios con clientes. El método de reconocimiento de ingresos se basa en la realización de estimaciones del grado de avance de los proyectos. La metodología para determinar el avance de los proyectos hace que se tengan que realizar estimaciones significativas en las que se incluyen el coste total previsto de los contratos, costes remanentes de finalización, el ingreso total de los contratos, riesgos de contratos, así como otros juicios y estimaciones que han de considerarse a lo largo de todo el periodo en el que se prevé que se desarrollará el proyecto, que en alguna ocasión se extiende hasta los 12 años.

La estimación del importe recuperable de los saldos a cobrar a clientes y deudores implican un elevado juicio de valor por parte de la Dirección del Grupo, quien efectúa una revisión de los saldos individuales con base en la calidad crediticia de los clientes, las tendencias actuales de mercado y la realización de análisis históricos de insolvencias a nivel agregado.

(ii) Cambios de estimación

Asimismo, a pesar de que las estimaciones realizadas por la Dirección del Grupo se han calculado en función de la mejor información disponible al 31 de diciembre de 2019, es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a su modificación en los próximos ejercicios. El efecto en cuentas anuales de las modificaciones que, en su caso, se derivasen de los ajustes a efectuar durante los próximos ejercicios se registraría de forma prospectiva.

c) Comparación de la información

Las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2019 presentan a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance de situación consolidado, de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada, del estado de cambios en el patrimonio neto consolidado, del estado de flujos de efectivo consolidado y de la memoria consolidada, además de las cifras del ejercicio 2019, las correspondientes al ejercicio anterior, que formaban parte de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2018, aprobadas por el Consejo de Administración el 1 de julio de 2019, habiéndose reclasificado algunas cifras e importes poco significativos en las presentes cuentas anuales por los efectos de los cambios de criterio y correcciones que se detallan a continuación.

La consulta número 2 del BOICAC número 117 de marzo de 2019, sobre Subvenciones, donaciones y legados recibidos dice: “en la medida que la subvención cumpla los requisitos para ser considerada no reintegrable deberá registrarse en el patrimonio neto de la empresa, neta del efecto impositivo. En caso contrario, tal y como establece la norma mencionada, deberá registrarse como un pasivo hasta que adquiera la condición de no reintegrable. En ambos supuestos el registro contable deberá realizarse en el momento en que se produzca el acuerdo de concesión de la subvención, con independencia de que el cobro se materialice en ejercicios posteriores, siempre y cuando el derecho de la empresa frente a la Entidad concedente cumpla los criterios para reconocer un activo regulados en el Marco Conceptual de la Contabilidad”. En este sentido, el Grupo venía reconociendo las subvenciones concedidas en patrimonio o en pasivo, cuando se había recibido el importe de la misma o bien cuando se había incurrido en los gastos o inversiones para los que había sido concedida. De este modo, a partir de este ejercicio el tratamiento contable aplicado consiste en el reconocimiento del importe total concedido en el acuerdo de concesión a partir de dicho momento, con independencia del momento en que se desarrolla la actividad subvencionada o se reciba el cobro de la misma. Se han modificado las cifras comparativas del balance y de las notas 9, 12, 18 y 19.

ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL
RENFE-Operadora y sociedades dependientes

Memoria de Cuentas Anuales Consolidadas

En el cálculo del periodo medio de pago a los proveedores del ejercicio 2019, se ha tenido en cuenta que la recepción de la factura por medios electrónicos produce los efectos de inicio del cómputo de plazo de pago, tal y como establece el artículo 4 de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales. En consecuencia, los datos del periodo medio de pago correspondientes al ejercicio 2018 se han recalculado de acuerdo con este criterio.

d) Moneda funcional y moneda de presentación

Las cuentas anuales consolidadas se presentan en miles de euros, redondeadas al millar más cercano, que es la moneda funcional y de presentación del Grupo.

3. Aplicación de Resultados de la Entidad dominante

La aplicación del beneficio del ejercicio 2018 de la Entidad dominante por importe de 12.918.644,98 euros, fue su traspaso a resultados de ejercicios anteriores.

La propuesta de distribución del beneficio del ejercicio 2019 de la Entidad dominante que ascienden a 16.620.562,83 euros, a. presentar para su aprobación al Consejo de Administración es su traspaso a Resultados de ejercicios anteriores.

4. Normas de registro y valoración

Las cuentas anuales consolidadas han sido preparadas de acuerdo con los principios contables y normas de registro y valoración y clasificación contenidas en el Plan General de Contabilidad (en adelante PGC). Los principales son los siguientes:

(a) Sociedades dependientes

Se consideran sociedades dependientes, aquellas sobre las que la Entidad dominante, directa o indirectamente, a través de dependientes ejerce control, según lo previsto en el art. 42 del Código de Comercio. El control es el poder, para dirigir las políticas financieras y de explotación, con el fin de obtener beneficios de sus actividades, considerándose a estos efectos los derechos de voto potenciales ejercitables o convertibles al cierre del ejercicio contable en poder del Grupo o de terceros.

A los únicos efectos de presentación y desglose se consideran empresas del grupo a aquellas que se encuentran controladas por cualquier medio por una o varias personas físicas o jurídicas que actúen conjuntamente o se hallen bajo Dirección única por acuerdos o cláusulas estatutarias.

En la adquisición de sociedades dependientes (combinación de negocios) se aplica el método de adquisición, siendo la fecha de adquisición aquella en la que el Grupo obtiene el control del negocio adquirido.

El coste de la combinación de negocios se determina en la fecha de adquisición por la suma de los valores razonables de los activos entregados, los pasivos incurridos o asumidos y los instrumentos de patrimonio neto emitidos por el Grupo a cambio del control del negocio adquirido, incluyendo con carácter adicional cualquier coste directamente atribuible a la combinación. Asimismo, el importe de la contraprestación adicional cuyo desembolso depende de hechos futuros o del cumplimiento de ciertas condiciones, forma parte del coste de la combinación, siempre que se considere probable y su valor razonable pueda ser estimado de forma fiable.

ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL
RENFE-Operadora y sociedades dependientes

Memoria de Cuentas Anuales Consolidadas

Los costes de emisión de instrumentos de patrimonio y de pasivo, no forman parte del coste de la combinación de negocios, sino que se reconocen siguiendo los criterios de valoración aplicables a estas transacciones.

En la fecha de adquisición, los activos adquiridos, pasivos y pasivos contingentes asumidos (activos netos identificables) del negocio adquirido se registran por su valor razonable siempre y cuando dicho valor razonable pueda ser medido con suficiente fiabilidad.

El exceso existente entre el coste de la combinación de negocios sobre el correspondiente valor de los activos netos identificables del negocio adquirido se registra como fondo de comercio dentro del inmovilizado intangible, si la adquisición se ha reconocido en las cuentas anuales individuales o como fondo de comercio de consolidación, si la adquisición del negocio se ha realizado en las cuentas anuales consolidadas.

Las sociedades dependientes se han consolidado mediante la aplicación del método de integración global.

En el Anexo II se incluye la información sobre las sociedades dependientes incluidas en la consolidación del Grupo.

Los ingresos, gastos y flujos de efectivo de las sociedades dependientes se incluyen en las cuentas anuales consolidadas desde la fecha de adquisición, que es aquella en la que el Grupo obtiene efectivamente el control de estas. Las sociedades dependientes se excluyen de la consolidación desde la fecha en la que se ha perdido control.

Las transacciones y saldos mantenidos con sociedades dependientes y los beneficios o pérdidas no realizados han sido eliminados en el proceso de consolidación. No obstante, las pérdidas no realizadas han sido consideradas como un indicador de deterioro de valor de los activos transmitidos.

Las políticas contables de las sociedades dependientes se han adaptado a las políticas contables del Grupo, para transacciones y otros eventos que, siendo similares se hayan producido en circunstancias parecidas.

Las cuentas anuales o estados financieros de las sociedades dependientes utilizados en el proceso de consolidación están referidos a la misma fecha de presentación y mismo periodo que los de la Entidad dominante.

(b) Socios externos

Los socios externos en las sociedades dependientes adquiridas a partir de la fecha de transición se registran en la fecha de adquisición por el porcentaje de participación en el valor razonable de los activos netos identificables. Los socios externos en las sociedades dependientes adquiridas con anterioridad a la fecha de transición se reconocieron por el porcentaje de participación en el patrimonio neto de las mismas en la fecha de primera consolidación. Los socios externos se presentan en el patrimonio neto del balance de situación consolidado de forma separada del patrimonio neto atribuible a la Sociedad dominante. La participación de los socios externos en los beneficios o las pérdidas del ejercicio se presenta igualmente de forma separada en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

La participación del Grupo y de los socios externos en los beneficios o pérdidas y en los cambios en el patrimonio neto de las sociedades dependientes, una vez considerados los ajustes y eliminaciones derivados de la consolidación, se determina a partir de los porcentajes de participación existentes al cierre del ejercicio, sin considerar el posible ejercicio o conversión de los derechos de voto potenciales y una vez descontado el efecto de los dividendos, acordados o no, de acciones preferentes con derechos acumulativos que se hayan clasificado en cuentas de patrimonio neto.

ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL
RENFE-Operadora y sociedades dependientes

Memoria de Cuentas Anuales Consolidadas

Los resultados y los ingresos y gastos reconocidos en patrimonio neto de las sociedades dependientes se asignan al patrimonio neto atribuible a la Sociedad dominante y a los socios externos en proporción a su participación, aunque esto implique un saldo deudor de socios externos. Los acuerdos suscritos entre el Grupo y los socios externos se reconocen como una transacción separada.

(c) Sociedades asociadas

Se consideran sociedades asociadas, aquellas sobre las que la Entidad dominante, directa o indirectamente a través de dependientes, ejerce influencia significativa. La influencia significativa es el poder de intervenir en las decisiones de política financiera y de explotación de una empresa, sin que suponga la existencia de control o de control conjunto sobre la misma. En la evaluación de la existencia de influencia significativa, se consideran los derechos de voto potenciales ejercitables o convertibles en la fecha de cierre de cada ejercicio, considerando, igualmente, los derechos de voto potenciales poseídos por el Grupo o de terceros.

Las inversiones en sociedades asociadas se registran por el método de puesta en equivalencia desde la fecha en la que se ejerce influencia significativa hasta la fecha en la que la Entidad dominante no puede seguir justificando la existencia de la misma. No obstante, si en la fecha de adquisición cumplen las condiciones para clasificarse como activos no corrientes o grupos enajenables de elementos mantenidos para la venta, se registran a valor razonable, menos los costes de venta.

Como se indica en la nota 1, el ejercicio 2008 fue el primer ejercicio en el que la Entidad dominante estaba obligada a la presentación de cuentas anuales consolidadas, la fecha de primera consolidación para aquellas participaciones que se poseían con anterioridad al 1 de enero de 2008 se ha considerado la fecha en la que se adquirió la capacidad de ejercer una influencia significativa en la gestión, excepto para aquellas participaciones que provenían de RENFE, y que se adscribieron a RENFE-Operadora el 1 de enero de 2005 fecha de su creación (véanse notas 1(c) y 4(d)).

La información relativa a las sociedades asociadas a las que se les ha aplicado el método de puesta en equivalencia se incluye en el Anexo II.

La adquisición de sociedades asociadas se registra aplicando el método de adquisición al que se hace referencia en el caso de sociedades dependientes. El exceso entre el coste de la inversión y el porcentaje correspondiente al Grupo en los valores razonables de los activos netos identificables se registra como fondo de comercio, que se incluye en el valor contable de la inversión. El defecto se excluye del valor contable de la inversión y se registra como un ingreso del ejercicio en que se ha adquirido.

La participación del Grupo en los beneficios o pérdidas de las asociadas obtenidas en el ejercicio, desde el 1 de enero o desde la fecha de adquisición, se registra como un aumento o disminución del valor de las inversiones con abono o cargo a la partida "Participación en beneficios o pérdidas de sociedades puestas en equivalencia" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada. Asimismo, la participación del Grupo en el total de ingresos y gastos reconocidos de las asociadas obtenidos desde la fecha de adquisición se registra como un aumento o disminución del valor de las inversiones en las asociadas reconociéndose la contrapartida en cuentas de patrimonio neto consolidado. Las distribuciones de dividendos se registran como minoraciones del valor de las inversiones. Para determinar la participación del Grupo en los beneficios o pérdidas, incluyendo las pérdidas por deterioro de valor reconocidas por las asociadas, se consideran los ingresos o gastos derivados de la aplicación del método de adquisición.

La participación del Grupo en los beneficios o pérdidas de las sociedades asociadas y en los cambios en el patrimonio neto, se determinan en base a la participación en la propiedad al cierre del ejercicio, sin considerar el posible ejercicio o conversión de los derechos de voto potenciales.

ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL
RENFE-Operadora y sociedades dependientes

Memoria de Cuentas Anuales Consolidadas

Las pérdidas en las sociedades asociadas que corresponden al Grupo se limitan al valor de la inversión neta, excepto en aquellos casos en los que se hubieran asumido por parte del Grupo obligaciones legales o implícitas, o bien haya efectuado pagos en nombre de las sociedades asociadas. A los efectos del reconocimiento de las pérdidas en asociadas, se considera inversión neta el resultado de añadir al valor contable resultante de la aplicación del método de la puesta en equivalencia, el correspondiente a cualquier otra partida que, en sustancia, forme parte de la inversión en las asociadas. Los beneficios obtenidos con posterioridad por aquellas asociadas en las que se haya limitado el reconocimiento de pérdidas al valor de la inversión se registran en la medida que excedan de las pérdidas no reconocidas previamente.

Los beneficios y pérdidas no realizados en las transacciones realizadas entre el Grupo y las sociedades asociadas sólo se reconocen en la medida que corresponden a participaciones de otros inversores no relacionados. Se exceptúa de la aplicación de este criterio el reconocimiento de pérdidas no realizadas que constituyan una evidencia del deterioro de valor del activo transmitido.

Las políticas contables de las sociedades asociadas han sido objeto de homogeneización temporal y valorativa en los mismos términos a los que se hace referencia en las sociedades dependientes.

Las cuentas anuales o estados financieros de las sociedades asociadas utilizados en el proceso de consolidación están referidos a la misma fecha de presentación y mismo periodo que los de la Entidad dominante.

(i) Deterioro de valor

El Grupo aplica los criterios de deterioro desarrollados en el apartado de instrumentos financieros con el objeto de determinar si es necesario registrar pérdidas por deterioro adicionales a las ya registradas en la inversión neta en la asociada o en cualquier otro activo financiero mantenido con la misma como consecuencia de la aplicación del método de la puesta en equivalencia.

El cálculo del deterioro se determina como resultado de la comparación del valor contable asociado a la inversión neta en la asociada con su valor recuperable, entendiéndose por valor recuperable el mayor del valor en uso o valor razonable menos los costes de venta.

La pérdida por deterioro de valor no se asigna al fondo de comercio o a otros activos implícitos en la inversión en las asociadas derivadas de la aplicación del método de adquisición. En ejercicios posteriores se reconocen las reversiones de valor de las inversiones contra resultados, en la medida que exista un aumento del valor recuperable.

(d) Negocios conjuntos – Sociedades Multigrupo

Se consideran sociedades multigrupo, aquellas que están gestionadas conjuntamente por la Entidad o alguna o algunas de las empresas del Grupo, incluidas las sociedades o personas físicas dominantes, y uno o varios terceros ajenos al Grupo.

La información relativa a las sociedades multigrupo se presenta en el Anexo II.

Los criterios aplicados se corresponden en su totalidad con los aplicados para las sociedades asociadas indicados en el apartado (c) anterior.

Las cuentas anuales o estados financieros de las sociedades multigrupo utilizados en el proceso de consolidación están referidos a la misma fecha de presentación y mismo periodo que los de la Entidad dominante, con la excepción de la sociedad multigrupo Nertus Mantenimiento Ferroviario S.A., que se refieren al ejercicio anual terminado el 30 de septiembre de 2019.

ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL
RENFE-Operadora y sociedades dependientes

Memoria de Cuentas Anuales Consolidadas

(e) Incorporación de rama de actividad

Rama de actividad procedente de RENFE

Para la valoración y registro de la operación de integración en el patrimonio de la Entidad de los activos y pasivos, determinados por la Orden FOM/2909/2006, de la rama de actividad de prestación de servicios ferroviarios, perteneciente a RENFE, la Dirección de la Entidad siguió los criterios establecidos por la Subdirección General de Planificación y Dirección de la Contabilidad de la IGAE acerca del modo en que debían valorarse y registrarse contablemente ciertas operaciones de integración en el patrimonio de RENFE-Operadora de bienes, derechos y obligaciones pertenecientes a la extinta RENFE.

Los aspectos más relevantes de estos criterios se detallan a continuación:

➤ Segregación de activos y pasivos

RENFE-Operadora registró los activos y pasivos procedentes de RENFE, según su naturaleza, valorándolos por su valor neto contable y utilizando como contrapartida la cuenta de patrimonio.

➤ Reconocimiento del derecho de uso y obligación de reposición

Para reflejar contablemente el derecho de uso que se menciona en la nota 1 (d), RENFE-Operadora registró un inmovilizado intangible, amortizable a lo largo del periodo de cesión, por el valor contable correspondiente a los tres años del periodo de cesión, utilizando como contrapartida la cuenta de patrimonio y amortizándolo a lo largo del periodo de cesión.

En relación con el derecho de reposición de los activos, la Entidad contabilizó inicialmente un derecho de cobro frente a Adif, por el valor del coste de reposición estimado, con contrapartida en el patrimonio neto. Como consecuencia de la aplicación del PGC, y de acuerdo con los criterios comunicados por la Subdirección General de Planificación y Dirección de la Contabilidad de la IGAE acerca del modo en que debía valorarse y registrarse contablemente el mencionado derecho de reposición, la Entidad reclasificó el derecho de cobro a “Inmovilizado en curso y anticipos” del epígrafe de Inmovilizaciones materiales del balance de situación, y registró el efecto del descuento financiero correspondiente.

De acuerdo con la Orden FOM/2909/2006 por la que se determinan los bienes, obligaciones y derechos pertenecientes a RENFE-Operadora, este derecho de uso y reposición fue valorado en 53.726 miles de euros a los únicos efectos de determinar sus fondos propios, de los cuales 9.165 miles de euros correspondían al valor contable del derecho de uso y 44.561 miles de euros a la estimación del coste de reposición de dichos espacios (véanse notas 1 (d), 5 y 6).

El 28 de diciembre de 2015, se firmó el Acuerdo entre RENFE-Operadora, Adif y Adif Alta Velocidad para la reposición parcial de superficie, así como para la adquisición por Adif y Adif Alta Velocidad de los derechos de uso no repuestos. Respecto de los elementos a reponer, RENFE-Operadora contabiliza la recepción por el valor neto contable que dichos elementos tengan en Adif (véanse notas 5 y 10).

Rama de actividad procedente de FEVE

En la Orden FOM/2818/2012, que incluye la “Delimitación de espacios y derechos de uso”, se establece el reconocimiento de un derecho de uso y reposición recíproco para Adif y RENFE-Operadora sobre las superficies y espacios de uso administrativo y de uso operativo en estaciones de viajeros, estaciones de mercancías y talleres de FEVE.

ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL
RENFE-Operadora y sociedades dependientes

Memoria de Cuentas Anuales Consolidadas

Aplicando los criterios comunicados por la Subdirección General de Planificación y Dirección de la Contabilidad de la IGAE antes mencionados, cada una de las entidades, Adif y RENFE-Operadora, reconocieron en sus respectivos balances un activo intangible por el valor contable de los espacios asignados a la otra entidad sobre los que ostentaban el derecho de uso que, al no tener fecha de extinción, sería amortizable en función de la vida útil restante de los mismos. Del mismo modo se reconocieron el deterioro de los activos sobre los que la otra entidad ostentaba un derecho de uso por el valor contable de este, que se determinó en proporción a los metros que el mismo representaba sobre la superficie total de cada uno de los activos. Ambos efectos tuvieron como contrapartida la cuenta de Patrimonio y quedaron reflejados en los epígrafes correspondientes del Balance de segregación.

El valor contable de los derechos de uso reconocidos a cada entidad fue determinado a partir de la identificación de los activos correspondientes a las superficies y los espacios acordados por ambas, de acuerdo con las indicaciones de la Orden FOM/2818/2012, por los siguientes valores:

Derecho de uso reconocido a Adif:	263 miles de euros
Derecho de uso reconocido a RENFE-Operadora	2.129 miles de euros

Los respectivos Consejos de Administración de ambas entidades aprobaron, en febrero de 2014, la propuesta de asignación en pleno dominio de inmuebles de uso administrativo procedentes de FEVE, que se intercambiaron con los derechos de uso.

(f) Transacciones, saldos y flujos en moneda distinta del euro

Las transacciones en moneda distinta del euro se han convertido a euros aplicando al importe en moneda distinta del euro el tipo de cambio de contado en las fechas en las que se realizan.

Los activos y pasivos monetarios denominados en moneda distinta del euro se han convertido a euros aplicando el tipo existente al cierre del ejercicio, mientras que los monetarios valorados a coste histórico, se han convertido aplicando el tipo de cambio de la fecha en la que tuvieron lugar las transacciones.

En la presentación del estado de flujos de efectivo, los flujos procedentes de transacciones en moneda distinta del euro se han convertido a euros aplicando al importe en moneda distinta del euro el tipo de cambio de contado en las fechas en las que se producen.

El efecto de la variación de los tipos de cambio sobre el efectivo y otros activos líquidos equivalentes denominados en moneda extranjera, se presenta separadamente en el estado de flujos de efectivo consolidado como "Efecto de las variaciones de los tipos de cambio"

Las diferencias positivas y negativas que se ponen de manifiesto en la liquidación de las transacciones en moneda distinta del euro y en la conversión a euros de activos y pasivos monetarios denominados en dicha moneda, se reconocen en resultados.

- Conversión de estados financieros de las sociedades puestas en equivalencia cuya moneda funcional es distinta al euro

El Grupo se acogió a la excepción prevista en la Disposición Transitoria Segunda del Real Decreto 1514/2007 por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad relativa a diferencias de conversión acumuladas, por lo que las diferencias de conversión reconocidas en las cuentas anuales consolidadas generadas con anterioridad al 1 de enero de 2008 se muestran en reservas de la sociedad puesta en equivalencia cuya moneda funcional es distinta al euro. Como consecuencia de ello, el tipo de cambio histórico aplicable para la conversión es el tipo de cambio vigente a 1 de enero de 2008.

ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL
RENFE-Operadora y sociedades dependientes

Memoria de Cuentas Anuales Consolidadas

A partir de dicha fecha, la conversión a euros de los estados financieros de las sociedades puestas en equivalencia cuya moneda funcional es distinta al euro se ha efectuado mediante la aplicación del siguiente criterio:

- Los activos y pasivos, incluyendo el fondo de comercio y los ajustes a los activos netos derivados de la adquisición de los negocios, se convierten al tipo de cambio de cierre del balance.
- Los ingresos y gastos se convierten a los tipos de cambio medios del periodo.
- Las diferencias de cambio resultantes de la aplicación de los criterios anteriores se reconocen como diferencias de conversión en el patrimonio neto consolidado.

Las diferencias de conversión registradas en patrimonio neto consolidado se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada en el momento en que tiene lugar la enajenación o disposición por otra vía de las sociedades. La disposición se puede producir por liquidación, reembolso de la inversión o abandono. El pago de un dividendo constituye una disposición en la medida que suponga un reembolso de la inversión.

Con fecha 1 de octubre de 2019, Eurofima, única sociedad puesta en equivalencia con moneda funcional distinta del euro, tomo la decisión de cambiar su moneda funcional al Euro, cuando hasta entonces era el Franco Suizo. En consecuencia, con lo anterior, el grupo ha reclasificado las diferencias de conversión existentes a dicha fecha a reservas en sociedades consolidadas por puesta en equivalencia, sin reconocerse efecto alguno en la cuenta de pérdidas y ganancias por cuanto no se ha producido la enajenación o disposición de la participación en la sociedad.

(g) Deterioro de valor de los activos no financieros sujetos a amortización o depreciación

La Orden EHA/733/2010, de 25 de marzo, por la que se aprueban aspectos contables de empresas públicas que operan en determinadas circunstancias (en adelante la Orden 733) contiene las normas que constituyen la regulación del deterioro del inmovilizado material en las empresas públicas que operan condicionadas por circunstancias que les impiden generar flujos de efectivo.

A efectos de la Orden 733 se realiza una distinción entre los activos generadores de efectivo, que son aquellos que se poseen con el fin de obtener un beneficio o generar un rendimiento comercial a través de la entrega de bienes o la prestación de servicios, y los activos no generadores de flujos de efectivo, que son aquellos que se poseen con una finalidad distinta a la de generar un rendimiento comercial, como pueden ser los flujos económicos sociales que generan dichos activos y que benefician a la colectividad, esto es, su beneficio social o potencial de servicio.

En algunos casos puede no estar claro si la finalidad principal de poseer un activo es generar o no un rendimiento comercial. En estos casos, y dados los objetivos generales de las empresas comprendidas dentro del ámbito de aplicación de la Orden 733, existe una presunción de que, salvo clara evidencia de lo contrario, tales activos pertenecen a la categoría de activos no generadores de flujos de efectivo.

Los activos no generadores de flujos de efectivo son aquellos utilizados por las entidades integrantes del sector público empresarial estatal, autonómico o local, cualquiera que sea su naturaleza jurídica, que deban aplicar los principios y normas de contabilidad recogidos en el Código de Comercio y en el Plan General de Contabilidad de la empresa española, y que, considerando el carácter estratégico o de utilidad pública de su actividad, entregan bienes o prestan servicios con regularidad a otras entidades o usuarios sin contraprestación, o a cambio de una tasa, o de un precio político fijado, directa o indirectamente, por la Administración Pública.

El Grupo mantiene en su activo elementos de inmovilizado material e intangible generadores y no generadores de flujos de efectivo, en relación con estos últimos, se agrupan en las siguientes unidades de explotación:

ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL
RENFE-Operadora y sociedades dependientes

Memoria de Cuentas Anuales Consolidadas

- Aquellos destinados a la prestación de los servicios de cercanías y media distancia declarados como Obligación de Servicio Público (OSP) por la Administración Pública titular del servicio, quien fija las correspondientes tarifas para la prestación del servicio, y asume el déficit final resultante de acuerdo con lo estipulado en el contrato o convenio por el que se rige la correspondiente prestación.
- Los destinados a la prestación de los servicios de alta velocidad, larga distancia y media distancia no declarados como OSP que aún no se han liberalizado, si bien el proceso ya ha comenzado de forma ordenada y progresiva. Estos servicios se prestan en régimen de no concurrencia sobre las líneas de la Red Ferroviaria de Interés General (RFIG), las cuales son consideradas como activos no generadores de flujos de efectivo por parte de Adif, entre otras razones porque sus ingresos son los cánones por el uso de la RFIG que se regulan en la LSF y demás legislación, y cuyas cuantías se actualizan a propuesta de Adif para su inclusión en los anteproyectos de las Leyes de Presupuestos Generales del Estado.
- En este sentido, hay que considerar que la prestación de servicios de transporte ferroviario de viajeros en la RFIG, hoy por hoy es prestada en régimen de no competencia por parte de Renfe Viajeros, entidad dependiente del Ministerio de Fomento, del cual también depende Adif, y que los cánones que fija ésta, en lo referente al tráfico ferroviario de viajeros, afectan exclusivamente a Renfe Viajeros, determinando en gran medida la rentabilidad que los activos destinados a la prestación de estos servicios puedan obtener.

También se puede destacar la definición de infraestructura que se incluye en la norma segunda, en la que se identifican dicho tipo de activos con terrenos, obras de ingeniería civil, inmuebles e instalaciones utilizables por la generalidad de los ciudadanos o destinados a la prestación de servicios públicos, que tienen una finalidad específica, aunque puedan admitir usos alternativos, o son parte de un sistema o red.

La incorporación de las infraestructuras en un sistema o red supone que dichos activos forman parte de conjuntos integrados de obras y construcciones relacionados entre sí, con los cuales los poderes públicos pretenden garantizar el desarrollo de servicios básicos para el funcionamiento de la economía y la vida de los ciudadanos, como pueden ser las redes de carretera, sistema de alcantarillado y suministro de energía, redes de telecomunicación o el sistema ferroviario.

De acuerdo con la normativa contable, el Grupo comprueba el deterioro de valor de estos activos, cuando existen indicadores de deterioro de valor propios de este tipo de activos, que no están basados en indicadores de carácter comercial, sino en el potencial de servicio que generan.

En cualquier caso, los eventos o circunstancias que puedan implicar un indicio de deterioro de valor han de ser significativos y, sobre todo, deben tener efectos a largo plazo.

Si existen indicadores de deterioro de valor, el valor recuperable es el mayor del valor en uso y el valor razonable, menos los costes de venta. El valor en uso, es el valor actual del activo manteniendo su potencial de servicio y se determina por referencia al coste de reposición depreciado.

El deterioro de valor de los activos no generadores de flujos de efectivo se determina a nivel de activos individuales, salvo que la identificación del potencial de servicio no fuera evidente, en cuyo caso el importe recuperable se determina a nivel de la unidad de explotación o servicio a la que pertenece.

En relación con los elementos generadores de flujos de efectivo, de acuerdo con la normativa contable, el Grupo sigue el criterio de evaluar la existencia de indicios que pudieran poner de manifiesto el potencial deterioro de valor de los mismos, al objeto de comprobar si el valor contable de los mencionados activos excede de su valor recuperable, entendido como el mayor entre el valor razonable menos costes de venta, y su valor en uso.

ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL
RENFE-Operadora y sociedades dependientes

Memoria de Cuentas Anuales Consolidadas

El Grupo evalúa en cada fecha de cierre, si existe algún indicio de que la pérdida por deterioro de valor reconocida en ejercicios anteriores ya no existe o pudiera haber disminuido. Las pérdidas por deterioro sólo se revierten si se hubiese producido un cambio significativo en las estimaciones utilizadas para determinar el valor recuperable del activo.

En cualquier caso, en cuanto a la identificación de activos deteriorados, así como en la determinación del valor recuperable de los activos generadores de flujos de efectivo, se tienen en cuenta los criterios que establece la Resolución de 18 de septiembre de 2013, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, por la que se dictan normas de registro y valoración e información a incluir en la memoria de las cuentas anuales consolidadas sobre el deterioro de valor de los activos

(h) Inmovilizado intangible

Los activos incluidos en el inmovilizado intangible figuran contabilizados a su precio de adquisición o a su coste de producción. El inmovilizado intangible se presenta en el balance por su valor de coste, minorado en el importe de las amortizaciones y correcciones valorativas por deterioro acumuladas, conforme a los siguientes criterios:

- o Las aplicaciones informáticas adquiridas y elaboradas por la propia empresa se reconocen en la medida que cumplen las condiciones para su capitalización y se amortizan linealmente durante el periodo entre cinco años y diez años en que esté prevista su utilización. Los gastos de mantenimiento de las aplicaciones informáticas se llevan a gastos en el momento en que se incurre en ellos.
- o Las concesiones y licencias se amortizan linealmente durante el periodo de concesión.
- o Otro inmovilizado intangible, que recoge principalmente los derechos de uso mencionados en la nota 4(e) anterior, los cuales se amortizan linealmente durante el periodo de cesión.

Los costes incurridos en la realización de actividades que contribuyen a desarrollar el valor del negocio del Grupo en su conjunto, como fondo de comercio, marcas y similares generadas internamente, así como los gastos de establecimiento, se registran como gastos en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidadas a medida que se incurren.

Los costes posteriores incurridos en el inmovilizado intangible, se registran como gasto, salvo que aumenten los beneficios económicos futuros esperados de los activos.

El Grupo evalúa para cada inmovilizado intangible adquirido la vida útil del mismo, siendo objeto de amortización sistemática en el periodo durante el cual se prevé que los beneficios económicos inherentes al activo produzcan rendimientos para la empresa.

El Grupo revisa el valor residual, la vida útil y el método de amortización de los inmovilizados intangibles al cierre de cada ejercicio. Las modificaciones en los criterios inicialmente establecidos se reconocen como un cambio de estimación.

t. Fondo de comercio de consolidación

La partida fondo de comercio de consolidación surge del proceso de consolidación de sociedades dependientes.

El fondo de comercio se amortiza en un periodo de 10 años, salvo prueba en contrario. Adicionalmente, se comprueba su deterioro de valor con una periodicidad anual o con anterioridad, si existen indicios de una potencial pérdida del valor del activo. Después del reconocimiento inicial, el fondo de comercio se valora por su coste menos las amortizaciones practicadas y las pérdidas por deterioro de valor acumuladas.

ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL
RENFE-Operadora y sociedades dependientes

Memoria de Cuentas Anuales Consolidadas

(i) Inmovilizado material

• Coste del inmovilizado material

En relación con la valoración de los elementos del inmovilizado recibidos de RENFE a través de la segregación de la rama de actividad del servicio de transporte ferroviario, éstos se registraron a los valores contables por los que se encontraban registrados en RENFE (véase nota 4 (e)) de la misma forma que los elementos de inmovilizado recibidos de FEVE; habiéndose registrado estos últimos por su valor neto contable sin registrar separadamente la amortización acumulada ni el deterioro que dichos activos pudieran tener en las cuentas de FEVE. El resto de los activos incluidos en el inmovilizado material figuran contabilizados a su precio de adquisición o a su coste de producción.

El inmovilizado material se presenta en el balance consolidado por su valor de coste minorado en el importe de las amortizaciones y correcciones valorativas por deterioro acumuladas.

Los trabajos que el Grupo realiza para su propio inmovilizado que suponen una mejora o alargamiento de la vida útil, son considerados como inversiones y se registran al coste acumulado que resulta de añadir a los costes externos, según facturas de proveedores, los costes internos, determinados en función de los consumos propios de materiales de almacén y el resto de los costes incurridos. La capitalización del coste de producción se realiza a través del epígrafe “Trabajos efectuados por la empresa para su activo” de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

Las inversiones de carácter permanente realizadas en inmuebles arrendados por el Grupo mediante un contrato de arrendamiento operativo se clasifican como inmovilizado material.

De acuerdo con lo establecido en la Orden FOM/2909/2006, se incorporarían al patrimonio de la Entidad, los bienes y derechos que hasta la fecha de entrada en vigor de la Ley 39/2003 del Sector Ferroviario, pertenecían o estaban adscritos a RENFE y, en concreto, los talleres e instalaciones destinados a la reparación y mantenimiento de los trenes que se detallan en los anexos V.1 y V.2 de la citada Orden, así como los terrenos en que aquellos se ubican hasta el límite marcado por la salida a las vías de circulación de la red general.

Con posterioridad al reconocimiento inicial del activo, sólo se capitalizan aquellos costes incurridos en la medida en que supongan un aumento de su capacidad, productividad o alargamiento de la vida útil, dándose de baja el valor contable de los elementos sustituidos. En este sentido, los costes derivados del mantenimiento diario del inmovilizado material se registran en resultados a medida en que se incurren.

El apartado 2.2 de la Norma de Valoración de Inmovilizado Material del PGC, establece que se producirá una pérdida de valor de un inmovilizado material cuando su valor contable supere a su importe recuperable, entendido este como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y su valor en uso.

Teniendo en cuenta lo anterior, el Grupo aplica a su inmovilizado material correcciones por deterioro, cuando de las circunstancias específicas de determinados activos se deduce que los mismos han dejado de prestar servicios, reconociendo la pérdida directamente en el capítulo de pérdidas procedentes de inmovilizado material de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidadas.

• Capitalización de gastos financieros

El Grupo incluye en el coste del inmovilizado material que necesita un periodo de tiempo superior a un año para estar en condiciones de uso, los gastos financieros relacionados con la financiación ajena específica o genérica directamente atribuible a su adquisición, construcción o producción. En este sentido, el importe de los intereses a capitalizar se determina en función de los gastos financieros devengados por la financiación que se haya obtenido específicamente, o atribuyendo lo que le corresponda de la financiación genérica.

ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL
RENFE-Operadora y sociedades dependientes

Memoria de Cuentas Anuales Consolidadas

La capitalización de los gastos financieros comienza cuando se ha incurrido en los costes relacionados con los activos y se están llevando a cabo las obras físicas necesarias para preparar los activos o partes de los mismos para su uso o explotación y finaliza cuando se han completado todas las actuaciones necesarias para su puesta en funcionamiento, independientemente de que se hayan obtenido los permisos administrativos requeridos, sin considerar las interrupciones.

La capitalización de gastos financieros se realiza registrando un ingreso financiero en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

- Permutas de inmovilizado material

El inmovilizado material adquirido a cambio de uno o varios activos no monetarios, se reconoce por el valor razonable de los activos no monetarios entregados en la transacción, excepto en aquellos casos en los que ésta no tenga sustancia comercial o no pueda medirse con fiabilidad el valor razonable del inmovilizado material recibido ni del activo entregado.

El valor razonable del activo recibido debe reconocerse por referencia al valor razonable del activo entregado, excepto en aquellas transacciones en las que el valor razonable del activo recibido se pueda determinar con una mayor fiabilidad. En aquellos casos en los que no se pueda determinar de forma fiable el valor razonable de los activos recibidos o entregados o en los que la transacción carezca de sustancia comercial, el coste de adquisición se determina por referencia al valor neto contable de los activos entregados.

- Amortización del inmovilizado material

La amortización de los elementos de inmovilizado material se realiza distribuyendo su importe amortizable de forma sistemática a lo largo de su vida útil. A estos efectos se entiende por importe amortizable el coste de adquisición menos su valor residual.

El Grupo determina el gasto de amortización de forma independiente para cada componente que tenga un coste significativo en relación al coste total del elemento y una vida útil distinta del resto del elemento.

La amortización de los elementos del inmovilizado material se determina mediante la aplicación de los criterios que se mencionan a continuación:

	Método de amortización	Años de vida útil estimada
Construcciones	Lineal	50
Instalaciones de vía	Lineal	20 - 40
Equipos de transporte material rodante:		
- Locomotoras	Lineal	20-40
- Trenes autopropulsados	Lineal	20-40
- Material remolcado y vagones	Lineal	20-40
- Otros elementos de transporte	Lineal	10-30
Maquinarias	Lineal	10
Equipo para procesos de información	Lineal	5
Vehículos	Lineal	10
Otro inmovilizado material	Lineal	5-40

El Grupo revisa el valor residual, la vida útil y el método de amortización del inmovilizado material al cierre de cada ejercicio. Las modificaciones en los criterios inicialmente establecidos se reconocen como un cambio de estimación.

ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL
RENFE-Operadora y sociedades dependientes

Memoria de Cuentas Anuales Consolidadas

Las instalaciones en bienes arrendados se amortizan durante la vida útil de éstas o la del contrato de arrendamiento si ésta fuera menor.

(j) Inversiones Inmobiliarias

El Grupo clasifica en este epígrafe los inmuebles destinados total o parcialmente para obtener rentas, plusvalías o ambas, en lugar de para su uso o su venta en el curso ordinario de las operaciones.

El Grupo reconoce y valora las inversiones inmobiliarias siguiendo los criterios establecidos para el inmovilizado material y reclasifica un inmovilizado material a inversión inmobiliaria cuando deja de utilizar el inmueble.

La amortización de las inversiones inmobiliarias se determina mediante la aplicación de los criterios que se mencionan a continuación:

	Método de amortización	Años de vida útil estimada
Edificios y construcciones	Lineal	50

(k) Arrendamientos

El Grupo, como arrendatario, tiene cedido el derecho de uso de determinados activos bajo contratos de arrendamiento.

Los arrendamientos en los que el contrato transfiere al Grupo sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad de los activos se clasifican como arrendamientos financieros y en caso contrario, se clasifican como arrendamientos operativos.

Las cuotas derivadas de los arrendamientos operativos, netas de los incentivos recibidos, se reconocen como gasto de forma lineal durante el plazo de arrendamiento excepto que resulte más representativa otra base sistemática de reparto por reflejar más adecuadamente el patrón temporal de los beneficios del arrendamiento.

Las cuotas de arrendamiento contingentes se registran como gasto cuando es probable que se vaya a incurrir en las mismas.

(l) Instrumentos financieros

Los instrumentos financieros se clasifican en el momento de su reconocimiento inicial como un activo financiero, un pasivo financiero o un instrumento de patrimonio, de conformidad con el fondo económico del acuerdo contractual y con las definiciones de activo financiero, pasivo financiero o de instrumento de patrimonio.

El Grupo clasifica los instrumentos financieros en las diferentes categorías atendiendo a las características y a las intenciones de la Dirección en el momento de su reconocimiento inicial.

El Grupo evalúa si un derivado implícito debe ser separado del contrato principal, sólo en el momento en el que el Grupo se convierte en parte del contrato o en un ejercicio posterior en el que se haya producido una modificación de las condiciones contractuales que afecten significativamente a los flujos de efectivo esperados asociados con el derivado implícito, el contrato principal o ambos en comparación con los flujos de efectivo esperados originales. Los derivados implícitos se presentan separadamente del contrato principal en las correspondientes partidas de derivados del balance de situación consolidado.

Un activo financiero y un pasivo financiero son objeto de compensación sólo cuando el Grupo tiene el derecho exigible de compensar los importes reconocidos y tiene la intención de liquidar la cantidad neta o de realizar el activo y cancelar el pasivo simultáneamente.

ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL
RENFE-Operadora y sociedades dependientes

Memoria de Cuentas Anuales Consolidadas

▪ Préstamos y partidas a cobrar

Los préstamos y partidas a cobrar se componen de créditos por operaciones comerciales y créditos por operaciones no comerciales con cobros fijos o determinables que no cotizan en un mercado activo distintos de aquellos clasificados en otras categorías de activos financieros. Estos activos se reconocen inicialmente por su valor razonable, incluyendo los costes de transacción incurridos y se valoran posteriormente al coste amortizado, utilizando el método del tipo de interés efectivo.

No obstante, los activos financieros que no tengan un tipo de interés establecido, el importe venza o se espere recibir en el corto plazo y el efecto de actualizar no sea significativo, se valoran por su valor nominal.

▪ Activos financieros disponibles para la venta

El Grupo clasifica en esta categoría la adquisición de valores representativos de deuda e instrumentos de patrimonio que no cumplen los requisitos para ser clasificados en las categorías anteriores.

Los activos financieros disponibles para la venta se reconocen inicialmente al valor razonable más los costes de transacción directamente atribuibles a la compra, que coinciden con el coste de adquisición.

Con posterioridad al reconocimiento inicial, los activos financieros clasificados en esta categoría, se valoran a valor razonable, registrando la pérdida o ganancia en ingresos y gastos reconocidos del patrimonio neto consolidado, con excepción de las pérdidas por deterioro.

En aquellos casos en los que el valor razonable no se pueda estimar con fiabilidad según los métodos definidos para las empresas del grupo y asociadas, se ha considerado el valor teórico contable corregido por las plusvalías tácitas existentes a la fecha de valoración, si este es inferior.

Los importes reconocidos en patrimonio neto consolidado, se registran en resultados en el momento en el que tiene lugar la baja de los activos financieros y en su caso, por la pérdida por deterioro según se indica en el apartado “Deterioro de valor de activos financieros disponibles para la venta”, de esta nota 4 (k). No obstante, los intereses calculados por el método del tipo de interés efectivo y los dividendos se reconocen en resultados siguiendo los criterios del apartado “Intereses y dividendos”, expuesto a continuación.

▪ Intereses y dividendos

Los intereses se reconocen por el método del tipo de interés efectivo.

Los ingresos por dividendos procedentes de inversiones en instrumentos de patrimonio se reconocen cuando han surgido los derechos para el Grupo a su percepción. Si los dividendos distribuidos proceden inequívocamente de resultados generados con anterioridad a la fecha de adquisición porque se han distribuido importes superiores a los beneficios generados por la participada desde la adquisición, minoran el valor contable de la inversión.

▪ Bajas de activos financieros

Los activos financieros se dan de baja contable cuando los derechos a recibir flujos de efectivo relacionados con los mismos han vencido o se han transferido y el Grupo ha traspasado sustancialmente los riesgos y beneficios derivados de su titularidad.

ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL
RENFE-Operadora y sociedades dependientes

Memoria de Cuentas Anuales Consolidadas

En las transacciones en las que se registra la baja de un activo financiero en su totalidad, los activos financieros obtenidos o los pasivos financieros, incluyendo los pasivos correspondientes a los servicios de administración incurridos, se registran a valor razonable.

La baja de un activo financiero en su totalidad implica el reconocimiento de resultados por la diferencia existente entre su valor contable y la suma de la contraprestación recibida, neta de gastos de la transacción, incluyéndose los activos obtenidos o pasivos asumidos y cualquier pérdida o ganancia diferida en ingresos y gastos reconocidos en patrimonio neto consolidado.

▪ Deterioro de valor de activos financieros

Un activo financiero o grupo de activos financieros está deteriorado y se ha producido una pérdida por deterioro, si existe evidencia objetiva del deterioro como resultado de uno o más eventos que han ocurrido después del reconocimiento inicial del activo y ese evento o eventos causantes de la pérdida tienen un impacto sobre los flujos de efectivo futuros estimados del activo o grupo de activos financieros que puede ser estimado con fiabilidad.

Asimismo, en el caso de instrumentos de patrimonio existe deterioro de valor cuando se produce la falta de recuperabilidad del valor en libros del activo por un descenso prolongado o significativo en su valor razonable

El Grupo sigue el criterio de registrar las oportunas correcciones valorativas por deterioro de préstamos y partidas a cobrar e instrumentos de deuda, cuando se ha producido una reducción o retraso en los flujos de efectivo estimados futuros, motivados por la insolvencia del deudor.

Deterioro de valor de activos financieros valorados a coste amortizado

En el caso de activos financieros contabilizados a coste amortizado, el importe de la pérdida por deterioro del valor es la diferencia entre el valor contable del activo financiero y el valor actual de los flujos de efectivo futuros estimados, descontados al tipo de interés efectivo original del activo.

Para los activos financieros a tipo de interés variable se utiliza el tipo de interés efectivo que corresponde a la fecha de valoración según las condiciones contractuales.

La pérdida por deterioro se reconoce con cargo a resultados y es reversible en ejercicios posteriores si la disminución puede ser objetivamente relacionada con un evento posterior a su reconocimiento. No obstante, la reversión de la pérdida tiene como límite el coste amortizado que hubieran tenido los activos si no se hubiera registrado la pérdida por deterioro de valor.

Deterioro de valor de activos financieros disponibles para la venta

En el caso de activos financieros disponibles para la venta, el descenso en el valor razonable que ha sido registrado directamente en ingresos y gastos reconocidos en patrimonio neto consolidado, se reconoce en resultados cuando existe evidencia objetiva de un deterioro de valor, aunque el activo financiero no haya sido dado de baja en el balance de situación consolidado. El importe de la pérdida por deterioro reconocida en resultados se calcula por la diferencia entre el coste o coste amortizado, menos cualquier pérdida por deterioro previamente reconocida en resultados y el valor razonable.

Las pérdidas por deterioro del valor que corresponden a inversiones en instrumentos de patrimonio, no son reversibles. Los aumentos posteriores del valor razonable una vez que se ha reconocido la pérdida por deterioro, se reconocen en patrimonio neto consolidado.

ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL
RENFE-Operadora y sociedades dependientes

Memoria de Cuentas Anuales Consolidadas

El aumento en el valor razonable de los instrumentos de deuda, que pueda ser objetivamente relacionado con un evento posterior al reconocimiento del deterioro, se registra contra resultados hasta el importe de la pérdida por deterioro previamente reconocida y el exceso, en su caso, contra ingresos y gastos reconocidos en patrimonio neto consolidado.

▪ Pasivos financieros

Los pasivos financieros, incluyendo acreedores comerciales y otras cuentas a pagar, se reconocen inicialmente por su valor razonable menos, en su caso, los costes de transacción que son directamente atribuibles a la emisión de los mismos.

Con posterioridad al reconocimiento inicial, los pasivos clasificados bajo la categoría de débitos y partidas a pagar se valoran a coste amortizado utilizando el método del tipo de interés efectivo.

No obstante, los pasivos financieros que no tengan un tipo de interés establecido, el importe venza o se espere recibir en el corto plazo y el efecto de actualizar no sea significativo, se valoran por su valor nominal.

▪ Bajas y modificaciones de pasivos financieros

El Grupo da de baja un pasivo financiero o una parte del mismo cuando ha cumplido con la obligación contenida en el pasivo o bien está legalmente dispensada de la responsabilidad fundamental contenida en el pasivo ya sea en virtud de un proceso judicial o por el acreedor.

El Grupo reconoce la diferencia entre el valor contable del pasivo financiero o de una parte del mismo cancelado o cedido a un tercero y la contraprestación pagada, incluida cualquier activo cedido diferente del efectivo o pasivo asumido, con cargo o abono a la cuenta de pérdidas y ganancias consolidadas.

(m) Existencias

Las existencias se valoran inicialmente por el coste de adquisición o producción siguiendo el método del precio medio ponderado.

El coste de adquisición incluye el importe facturado por el vendedor después de deducir cualquier descuento, rebaja u otras partidas similares, así como los intereses incorporados al nominal de los débitos, más los gastos adicionales que se producen hasta que los bienes se hallen ubicados para su venta o uso.

El valor de coste de las existencias es objeto de corrección valorativa en aquellos casos en los que su coste exceda su valor neto realizable. A estos efectos se entiende por valor neto realizable su precio estimado de venta, menos los costes necesarios para la venta.

La corrección valorativa reconocida previamente se revierte contra resultados, si las circunstancias que causaron la rebaja del valor han dejado de existir o cuando existe una clara evidencia de un incremento del valor neto realizable como consecuencia de un cambio en las circunstancias económicas. La reversión de la corrección valorativa tiene como límite el menor del coste y el nuevo valor neto realizable de las existencias.

Las correcciones valorativas y reversiones por deterioro de valor de las existencias se reconocen en el epígrafe de Aprovisionamientos.

ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL
RENFE-Operadora y sociedades dependientes

Memoria de Cuentas Anuales Consolidadas

(n) Efectivo y otros activos líquidos equivalentes

El efectivo y otros activos líquidos equivalentes incluyen el efectivo en caja y los depósitos bancarios a la vista en entidades de crédito. También se incluyen bajo este concepto otras inversiones a corto plazo de gran liquidez siempre que sean fácilmente convertibles en importes determinados de efectivo y que estén sujetas a un riesgo insignificante de cambios de valor. A estos efectos se incluyen las inversiones con vencimientos de menos de tres meses desde la fecha de adquisición.

El Grupo presenta en el estado de flujos de efectivo los pagos y cobros procedentes de activos y pasivos financieros de rotación elevada por su importe neto. A estos efectos se considera que el periodo de rotación es elevado cuando el plazo entre la fecha de adquisición y la de vencimiento no supere seis meses.

(o) Subvenciones, donaciones y legados

Las subvenciones, donaciones y legados no reintegrables se contabilizan inicialmente, con carácter general, como ingresos directamente imputados al patrimonio neto y se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias como ingresos sobre una base sistemática y racional de forma correlacionada con los gastos derivados de la subvención, donación o legado.

Las subvenciones, donaciones y legados no reintegrables recibidos de socios o propietarios, no constituyen ingresos, registrándose directamente en los fondos propios, independientemente del tipo de subvención, donación o legado de que se trate.

No obstante, debido a que el Grupo pertenece al sector público, la contabilización de las donaciones y legados que recibe de la Entidad dominante para financiar la realización de actividades de interés público se efectúa de acuerdo con los criterios contenidos en el primer párrafo anterior.

En la medida que la subvención cumple los requisitos para ser considerada no reintegrable se registra en el patrimonio neto, neta del efecto impositivo. En caso contrario, se registra como un pasivo hasta que adquiere la condición de no reintegrable. En ambos supuestos el registro contable se realiza en el momento en que se produce el acuerdo de concesión de la subvención, con independencia de cuando se produzca el cobro, registrando, en su caso, el activo correspondiente.

Son aplicables al Grupo las siguientes subvenciones:

- Las concedidas para el cumplimiento de los contratos de Obligación de Servicio Público.

Aquellas subvenciones que sean destinadas a cubrir el déficit previsto por los servicios de interés general relacionados con los negocios de Cercanías y Media Distancia, siguiendo los criterios del Contrato o Acuerdo aplicable con el organismo titular de los servicios públicos (Estado o Comunidad Autónoma) se llevan a Patrimonio cuando se han cumplido las condiciones para ello, imputándose a ingresos del ejercicio, atendiendo a su finalidad.

- Las recibidas de otras Administraciones Públicas (Comunidades Autónomas o Ayuntamientos).

Las aportaciones efectuadas por otras Administraciones Públicas para financiar el déficit de explotación de determinadas líneas, o para sufragar determinados gastos, se imputan a ingresos del ejercicio, atendiendo a su finalidad.

- Subvenciones de capital recibidas para financiar los activos fijos

Las subvenciones de capital se destinan a financiar la estructura fija de la empresa y tienen el carácter de no reintegrables, registrándose una vez concedidas siempre que se cumplan las condiciones establecidas para su concesión y no existan dudas razonables sobre su recepción, como ingresos en el patrimonio neto, imputándose al resultado del ejercicio en proporción a la amortización correspondiente a los activos financiados con las mismas o en su caso, cuando se produzca la enajenación, baja o corrección valorativa por deterioro de los activos que subvencionan.

ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL
RENFE-Operadora y sociedades dependientes

Memoria de Cuentas Anuales Consolidadas

Además, existen subvenciones aportadas por la Comisión Europea, que proporciona ayudas para financiar proyectos que permitan el desarrollo de la Red Trans-Europea de Transporte (TEN-T) en 2030. Asimismo, se han recibido subvenciones vinculadas al programa de innovación CEF (Connecting Europe Facility) para financiar proyectos de innovación Europea, actualmente el desarrollo de ERTMS así como un proyecto para el uso de gas natural licuado como energía de tracción.

Asimismo, se ha considerado como asimilada a una subvención, el importe recibido de Adif por el traspaso del Canal de Ventas, el cual era deficitario en dicha entidad. La imputación a resultados de este importe se realiza en función del déficit generado por la unidad productiva Canal de Ventas.

(p) Prestaciones a los empleados

El Grupo ha asumido el pago a sus empleados de determinadas obligaciones derivadas de los siguientes conceptos.

▪ Premios de permanencia

La normativa laboral de RENFE-Operadora establece la obligación de conceder un premio de permanencia a los empleados en función de los años de servicio prestados a la Entidad. Este premio se consolida a los 30, 35 y 40 años de servicio y su cuantía, para cada ejercicio, viene establecida en el convenio colectivo vigente suscrito entre la Dirección de la Entidad y los representantes de los trabajadores, esta normativa es aplicable a Renfe Viajeros S.M.E., S.A., Renfe Fabricación y Mantenimiento S.M.E., S.A., Renfe Mercancías S.M.E., S.A. y Renfe Alquiler de Material Ferroviario S.M.E., S.A.

En la firma del I Convenio Colectivo para el Grupo Renfe se establece que para los trabajadores procedentes de la extinta FEVE su integración al Convenio del Grupo Renfe surtirá efectos desde el 1 de enero de 2016, fecha en la que dichos trabajadores se suscriben a los derechos establecidos en la normativa laboral conforme a lo indicado en el párrafo anterior.

El importe provisionado al cierre de cada ejercicio, se determina mediante un estudio actuarial elaborado según el método de capitalización individual utilizando los siguientes parámetros técnicos: tipo de interés anual para el ejercicio 2019 de 0,46% (1,41% para el ejercicio 2018), tasa de crecimiento anual del 2% y la tabla de permanencia en Renfe, basada en la tabla PERM/F-2000 (véase nota 16).

Las obligaciones asumidas por retribuciones a largo plazo se reconocen según lo establecido para los planes de prestaciones definidas, es decir, se reconoce en cuentas de provisiones la diferencia entre el valor actual de las retribuciones comprometidas y el valor razonable de los activos afectos, menos, en su caso, el importe del coste por servicios prestados todavía no reconocidos, excepto que el coste por servicios pasados y las pérdidas y ganancias actuariales se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidadas cuando se producen.

▪ Indemnizaciones por fallecimiento

La normativa laboral de FEVE, que afectaba a los empleados procedentes de dicha entidad hasta el 31 de diciembre de 2015, fecha de cancelación de la vigencia de toda normativa o legislación preexistente en la misma, establecía la obligación del pago de una indemnización por gastos y otra como auxilio por fallecimiento de sus empleados, ya se encontrasen estos en situación de activo o jubilado.

Las cuantías y beneficiarios a los que corresponde dicho derecho vienen definidas entre los art. 228 y art. 232 del XIX convenio colectivo de FEVE cuya vigencia finalizó el 31 de diciembre de 2015.

Para los trabajadores en activo el 1 de enero de 2016, este derecho queda sustituido por los establecidos por la normativa laboral de RENFE-Operadora y el I Convenio Colectivo del Grupo Renfe.

ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL
RENFE-Operadora y sociedades dependientes

Memoria de Cuentas Anuales Consolidadas

Para los trabajadores que causaron baja por jubilación entre el 1 de enero de 2013 y el 31 de diciembre de 2015, la Comisión Negociadora del II Convenio Colectivo del Grupo Renfe conformada por la Dirección del Grupo y la Representación Legal de los Trabajadores aprobó, con fecha 7 de octubre 2019, la liquidación total de los derechos adquiridos por los trabajadores que en su momento quedaron adscritos al Grupo Renfe.

Para los trabajadores jubilados con anterioridad al 1 de enero de 2013, la provisión se mantiene valorada por la mejor estimación al cierre del ejercicio.

▪ Indemnizaciones por cese

Las indemnizaciones por cese involuntario se reconocen en el momento en que existe un plan formal detallado y se ha generado una expectativa válida entre el personal afectado de que se va a producir la rescisión de la relación laboral, ya sea por haber comenzado a ejecutar el Plan o por haber anunciado sus principales características.

La Dirección de la Entidad considera que, caso de producirse, las bajas con derecho a indemnización, diferentes a las que se produzcan en el marco del Plan Empresa, no serían por importes significativos y se reconocerían como gasto en el momento en que se adoptase la decisión de efectuar el despido.

▪ Jubilaciones anticipadas y bajas incentivadas

El II Convenio Colectivo del Grupo Renfe, con vigencia de dos años desde el 1 de enero de 2019 y prorrogable por un año más, incluye, dentro del Plan de empleo, un plan de desvinculaciones voluntarias y un plan de jubilación parcial, que tienen como finalidad llevar a efecto un conjunto de mejoras de productividad y competitividad para continuar con el rejuvenecimiento de la plantilla.

Al Plan de Desvinculaciones pueden acogerse voluntariamente los trabajadores en activo que tengan, al menos, los años de antigüedad que se fijan en la Ley General de la Seguridad Social como mínimos cotizados para tener acceso a la jubilación. Se divide en tres modalidades según la situación de cada trabajador: modalidad A para aquellos que no cumplen las condiciones de jubilación conforme la Ley de Seguridad Social; modalidad B para aquellos que cumpliendo las condiciones anteriores no alcancen el 100% de su base reguladora y; modalidad C, en condiciones de acceso a la jubilación con el 100% de su base reguladora.

El Plan de Jubilación Parcial, que solo contempla la opción de relevo con jornada de trabajo reducida, se instrumenta para aquellos trabajadores en activo con contrato indefinido a tiempo completo que, según lo establecido por la Ley de Seguridad Social, alcancen en cada ejercicio la edad y cotizaciones mínimas en función del año del hecho causante, y con el tope máximo de la edad ordinaria de jubilación. Además, dichos trabajadores deberán de haber prestado servicios en la empresa, al menos, durante 6 años ininterrumpidos e inmediatamente anteriores a la fecha de la jubilación parcial.

La reducción de jornada será del 75%, con acumulación del tiempo de prestación efectiva de servicios o bien dentro de cada año, o bien al principio del periodo. Al cierre del ejercicio se registra una provisión por el coste de la prestación efectiva realizada por encima de la jornada reducida, cuyo desembolso se estima que se producirá después del cierre.

La provisión por bajas incentivadas se registra en el momento en que nace la obligación contractual o legal, o si esta fuera tácita, en el momento en que se hubieran creado expectativas válidas a los empleados que puedan acogerse a las mismas, valorándose por la mejor estimación al cierre del ejercicio con base en la experiencia y en el número probable de adhesiones.

ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL
RENFE-Operadora y sociedades dependientes

Memoria de Cuentas Anuales Consolidadas

(q) Provisiones

Las provisiones se reconocen cuando el Grupo tiene una obligación presente, ya sea legal, contractual, implícita o tácita, como resultado de un suceso pasado; es probable que exista una salida de recursos que incorporen beneficios económicos futuros para cancelar tal obligación; y se puede realizar una estimación fiable del importe de la obligación.

Los importes reconocidos en el balance de situación consolidado corresponden a la mejor estimación a la fecha de cierre de los desembolsos necesarios para cancelar la obligación presente, una vez considerados los riesgos e incertidumbres relacionados con la provisión y, cuando resulte significativo, el efecto financiero producido por el descuento, siempre que se pueda determinar con fiabilidad los desembolsos que se van a efectuar en cada periodo.

El tipo de descuento se determina antes de impuestos, considerando el valor temporal del dinero, así como los riesgos específicos que no han sido considerados en los flujos futuros relacionados con la provisión.

El efecto financiero de las provisiones se reconoce como gastos financieros en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

Las provisiones se revierten contra resultados cuando no es probable que exista una salida de recursos para cancelar tal obligación.

(r) Ingresos por ventas de bienes y prestación de servicios

Los ingresos por ventas de bienes y prestación de servicios se reconocen por el valor razonable de la contrapartida recibida o a recibir derivada de los mismos, en función de la corriente real de bienes y servicios que representen y con independencia del momento que se produce la corriente monetaria o financiera derivada de ellos. Los descuentos por pronto pago, por volumen u otro tipo de descuentos, así como los intereses incorporados al nominal de los créditos, se registran como una minoración de los mismos.

Los ingresos por prestación de servicios por grado de avance de realización se reconocen considerando el grado de realización a la fecha de cierre cuando el importe de los ingresos; el grado de realización; los costes ya incurridos y los pendientes de incurrir pueden ser valorados con fiabilidad y es probable que se reciban los beneficios económicos derivados de la prestación del servicio.

En el caso de prestaciones de servicios cuyo resultado final no puede ser estimado con fiabilidad, los ingresos sólo se reconocen hasta el límite de los gastos reconocidos que son recuperables.

Los ingresos se contabilizan atendiendo al fondo económico de las operaciones, separando los componentes identificables de una misma transacción cuando deban reconocerse aplicando criterios diversos, como una venta de bienes y los servicios anexos; a la inversa, las transacciones diferentes que se encuentren ligadas entre sí se tratan contablemente de forma conjunta.

Los componentes de un contrato o transacción se contabilizan como contratos o transacciones independientes cuando cada uno opera de forma individual, y se cumplen todos de los siguientes criterios:

- Se han realizado propuestas económicas diferentes para cada componente.
- Cada componente ha estado sujeto a negociación independiente y podría haber sido aceptado o rechazado.
- Los costes e ingresos de cada componente pueden identificarse.

Por otro lado, las transacciones se consideran que están ligadas entre sí cuando:

- Se han contratado al mismo tiempo o como parte de una secuencia continua y contemplando ambas.

ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL
RENFE-Operadora y sociedades dependientes

Memoria de Cuentas Anuales Consolidadas

- Tienen la misma contraparte.
- Las transacciones, en sustancia, forman un único acuerdo que alcanza o está diseñado para alcanzar un efecto comercial conjunto.
- Una o más de las transacciones, consideradas separadamente, no tienen sentido comercial, y si lo tienen analizadas conjuntamente.
- Los contratos incluyen una o más opciones o cláusulas condicionales para las que no existe posibilidad comercial genuina de que vayan o no vayan ser ejercidas.
- La ocurrencia de una transacción es dependiente de la ocurrencia de la otra.

El Grupo evalúa periódicamente si algún contrato de prestación de servicios tiene carácter oneroso y reconoce, en su caso, las provisiones necesarias.

(s) Impuesto sobre beneficios

El gasto o ingreso por el impuesto sobre beneficios comprende tanto el impuesto corriente como el impuesto diferido.

Los activos o pasivos por impuesto sobre beneficios corriente, se valoran por las cantidades que se espera pagar o recuperar de las autoridades fiscales, utilizando la normativa y tipos impositivos vigentes o aprobados y pendientes de publicación en la fecha de cierre del ejercicio.

El impuesto sobre beneficios corriente o diferido se reconoce en resultados, salvo que surja de una transacción o suceso económico que se ha reconocido en el mismo ejercicio o en otro diferente, contra patrimonio neto o de una combinación de negocios.

El Grupo, compuesto por la entidad RENFE-Operadora, como entidad dominante tributa en régimen de declaración consolidada con las sociedades Renfe Viajeros, Renfe Mercancías, Renfe Fabricación y Mantenimiento, Renfe Alquiler, Logirail S.M.E. S.A. (en adelante Logirail) y Pecovasa Renfe Mercancías S.M.E, S.A. (en adelante Pecovasa).

El gasto devengado por impuesto sobre sociedades, de las entidades que se encuentran en régimen de declaración consolidada, se determina teniendo en cuenta, además de los parámetros a considerar en caso de tributación individual expuestos anteriormente, los siguientes:

- Las diferencias temporarias y permanentes producidas como consecuencia de la eliminación de resultados por operaciones entre sociedades del Grupo, derivada del proceso de determinación de la base imponible consolidada.
- Las deducciones y bonificaciones que corresponden a cada entidad del grupo fiscal en el régimen de declaración consolidada; a estos efectos, las deducciones y bonificaciones se imputarán a la entidad que realizó la actividad u obtuvo el rendimiento necesario para obtener el derecho a la deducción o bonificación fiscal.
- Las diferencias temporarias derivadas de las eliminaciones de resultados entre las empresas del Grupo fiscal, se reconocen en la sociedad que ha generado el resultado y se valoran por el tipo impositivo aplicable a la misma.

Por la parte de los resultados fiscales negativos procedentes de algunas de las sociedades del Grupo que han sido compensados por el resto de las sociedades del grupo consolidado, surge un crédito y débito recíproco entre las sociedades a las que corresponden y las sociedades que lo compensan.

ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL
RENFE-Operadora y sociedades dependientes

Memoria de Cuentas Anuales Consolidadas

En caso de que exista un resultado fiscal negativo que no pueda ser compensado por el resto de sociedades del Grupo consolidado, estos créditos fiscales por pérdidas compensables son reconocidos como activos por impuesto diferido siguiendo los criterios establecidos para su reconocimiento, considerando el grupo fiscal como sujeto pasivo.

La Entidad dominante del Grupo registra el importe total a pagar (a devolver) por el Impuesto sobre Sociedades consolidado con cargo (abono) a Créditos (Deudas) con empresas del grupo y asociadas.

El importe de la deuda (crédito) correspondiente a las sociedades dependientes se registra con abono (cargo) a Deudas (Créditos) con empresas del grupo y asociadas.

(i) Reconocimiento de diferencias temporarias imponibles

Las diferencias temporarias imponibles se reconocen en todos los casos excepto que:

- Surjan del reconocimiento inicial del fondo de comercio o de un activo o pasivo en una transacción que no es una combinación de negocios y en la fecha de la transacción no afecta ni al resultado contable ni a la base imponible fiscal.
- Correspondan a diferencias relacionadas con inversiones en dependientes, asociadas y multigrupo y negocios conjuntos sobre las que la Entidad tenga la capacidad de controlar el momento de su reversión y no fuese probable que se produzca su reversión en un futuro previsible.

(ii) Reconocimiento de diferencias temporarias deducibles

Las diferencias temporarias deducibles se reconocen siempre que:

- Resulte probable que existan bases imponibles positivas futuras suficientes para su compensación excepto en aquellos casos en las que las diferencias surjan del reconocimiento inicial de activos o pasivos en una transacción que no es una combinación de negocios y en la fecha de la transacción no afecta ni al resultado contable ni a la base imponible fiscal.
- Correspondan a diferencias temporarias asociadas con inversiones en dependientes, asociadas y multigrupo y negocios conjuntos en la medida que las diferencias temporarias vayan a revertir en un futuro previsible y se espere generar bases imponibles futuras positivas para compensar las diferencias.

(iii) Valoración

Los activos y pasivos por impuesto diferido se valoran por los tipos impositivos que vayan a ser de aplicación en los ejercicios en los que se espera realizar los activos o pagar los pasivos, a partir de la normativa y tipos que están vigentes o aprobados y pendientes de publicación y una vez consideradas las consecuencias fiscales que se derivarán de la forma en que la Entidad espera recuperar los activos o liquidar los pasivos.

(iv) Clasificación

Los activos y pasivos por impuesto diferido se reconocen en el balance como activos o pasivos no corrientes, independientemente de la fecha esperada de realización o liquidación.

ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL
RENFE-Operadora y sociedades dependientes

Memoria de Cuentas Anuales Consolidadas

(t) Clasificación de activos y pasivos entre corriente y no corriente

El Grupo presenta el balance clasificando activos y pasivos entre corriente y no corriente. A estos efectos son activos o pasivos corrientes aquellos que cumplan los siguientes criterios:

- Los activos se clasifican como corrientes cuando se espera realizarlos o se pretende venderlos o consumirlos en el transcurso del ciclo normal de la explotación del Grupo, se mantienen fundamentalmente con fines de negociación, se espera realizarlos dentro del periodo de los doce meses posteriores a la fecha de cierre o se trata de efectivo u otros activos líquidos equivalentes, excepto en aquellos casos en los que no puedan ser intercambiados o utilizados para cancelar un pasivo, al menos dentro de los doce meses siguientes a la fecha de cierre.
- Los pasivos se clasifican como corrientes cuando se espera liquidarlos en el ciclo normal de la explotación del Grupo, se mantienen fundamentalmente para su negociación, se tienen que liquidar dentro del periodo de doce meses desde la fecha de cierre o del Grupo no tiene el derecho incondicional para aplazar la cancelación de los pasivos durante los doce meses siguientes a la fecha de cierre.

(u) Medioambiente

El Grupo realiza operaciones cuyo propósito principal es prevenir, reducir o reparar el daño que como resultado de sus actividades pueda producir sobre el medio ambiente.

Los gastos derivados de las actividades medioambientales se reconocen como “Otros gastos de explotación” en el ejercicio en el que se incurren. No obstante, el Grupo reconoce provisiones medioambientales mediante la aplicación de los criterios que se desarrollan en la nota 30.

(v) Transacciones con partes vinculadas

Las transacciones con empresas asociadas, multigrupo y otras partes vinculadas se reconocen por el valor razonable de la contraprestación entregada o recibida. La diferencia entre dicho valor y el importe acordado, se registra de acuerdo con la sustancia económica subyacente. No obstante lo anterior, todas las transacciones de la Entidad con partes vinculadas se han efectuado por su valor razonable.

ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL
RENFE-Operadora y sociedades dependientes

Memoria de Cuentas Anuales Consolidadas

5. Inmovilizado Intangible

La composición y el movimiento del ejercicio 2019 relativo a este epígrafe, han sido los siguientes:

	Miles de euros 2019			
	Saldo inicial	Altas y traspasos	Bajas	Saldo Final
Coste				
Fondo de Comercio de Consolidación	929	-	-	929
Concesiones y licencias	2.739	1	-	2.740
Aplicaciones informáticas	191.598	6.730	-	198.328
Otro inmovilizado intangible	1.350	-	-	1.350
Inmovilizado intangible en curso y anticipos	7.960	3.749	-	11.709
	204.576	10.480	-	215.056
Amortización acumulada				
Fondo de Comercio de Consolidación	(837)	(92)	-	(929)
Concesiones y licencias	(655)	(30)	-	(685)
Aplicaciones informáticas	(155.828)	(12.774)	-	(168.602)
Otro inmovilizado intangible	(761)	(18)	-	(779)
	(158.081)	(12.914)	-	(170.995)
Total	46.495	(2.434)	-	44.061

La composición y el movimiento del ejercicio 2018 relativo a este epígrafe, han sido los siguientes:

	Miles de euros 2018			
	Saldo inicial	Altas y traspasos	Bajas	Saldo Final
Coste				
Fondo de Comercio de Consolidación	929	-	-	929
Concesiones y licencias	2.739	-	-	2.739
Aplicaciones informáticas	184.485	7.122	(9)	191.598
Otro inmovilizado intangible	1.899	-	(549)	1.350
Inmovilizado intangible en curso y anticipos	7.702	258	-	7.960
	197.754	7.380	(558)	204.576
Amortización acumulada				
Fondo de Comercio de Consolidación	(744)	(93)	-	(837)
Concesiones y licencias	(624)	(31)	-	(655)
Aplicaciones informáticas	(143.875)	(11.962)	9	(155.828)
Otro inmovilizado intangible	(1.292)	(18)	549	(761)
	(146.525)	(12.104)	558	(158.081)
Total	51.219	(4.724)	-	46.495

ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL
RENFE-Operadora y sociedades dependientes

Memoria de Cuentas Anuales Consolidadas

El importe de la inversión realizada en el ejercicio 2019 en Inmovilizado Intangible ha estado destinado principalmente a la adquisición de licencias de software y a dotar de nuevas funcionalidades a las aplicaciones relacionadas con la venta de títulos de transporte de viajeros, para su adaptación a las nuevas políticas comerciales, así como a las aplicaciones de gestión d. Asimismo, en el epígrafe de las altas también hay 1.010 miles de euros que corresponden a trabajos concluidos para la plataforma Galileo, destinada a la gestión del material rodante. El resto del saldo existente al cierre del ejercicio 2019 en Inmovilizado Intangible en Curso y Anticipos, corresponde al importe de trabajos de desarrollo realizados en aplicaciones informáticas que aún no han sido finalizados.

Las inversiones realizadas en 2018 estuvieron destinadas principalmente a trabajos para dotar de nuevas funcionalidades a los sistemas de gestión corporativos, así como de los distintos negocios, fundamentalmente en lo que respecta a las aplicaciones informáticas relacionadas con la venta de títulos de transporte de viajeros, con objeto de adaptarlas a las nuevas políticas comerciales, u otras, tales como las destinadas a la gestión del material rodante o de las existencias de almacenes en talleres.

En Otro inmovilizado intangible se recogen los derechos de uso de que dispone la Entidad en espacios de Adif, cuyo valor neto contable total al cierre del ejercicio 2019 asciende a 571 miles de euros (589 miles de euros en 2018). Éstos le fueron otorgados a la misma en virtud de la Orden FOM/2909/2006, en la que se determinaron los bienes, obligaciones y derechos pertenecientes a RENFE-Operadora tras su segregación de RENFE el 1 de enero de 2005, así como de la Orden FOM/2818/2012, en la que se fijaron los criterios de segregación de activos y pasivos de FEVE entre Adif y RENFE-Operadora para su integración en las mismas el 1 de enero de 2013 (nota 1(d)).

El derecho de uso y reposición reconocido al Grupo en la Orden FOM/2909/2006, ascendía a 9.037 miles de euros y estaba totalmente amortizado. Con fecha 28 de diciembre de 2015 se firmó el Acuerdo entre RENFE-Operadora, Adif y Adif Alta Velocidad para la reposición parcial de superficie cuyo derecho de uso sin contraprestación se reconoció a favor de la Entidad, así como para la adquisición por Adif y Adif Alta Velocidad de los derechos de uso no repuestos (nota 4(e)).

Según el Acuerdo, por la adquisición de los derechos de uso no repuestos, Adif y Adif Alta Velocidad se comprometieron a pagar una cantidad total de 141.858 miles de euros según un calendario de pagos previstos en 10 años, por lo que una vez deducida la carga financiera de dicha cantidad, el importe resultante de la venta de los mismos fue de 134.645 miles de euros.

La parte del derecho de uso pendiente de ser repuesta según el Acuerdo, está registrada dentro del epígrafe de “Otro inmovilizado intangible” y asciende, al cierre del ejercicio 2019, a 655 miles de euros, al igual que al cierre de 2018, si bien se encuentra totalmente amortizada. Asimismo, el coste de reposición asociado al derecho de uso, se encuentra registrado en el epígrafe de “Inmovilizado material en curso y anticipos” y su valor es de 3.271 miles de euros a dicha fecha, el mismo que en 2018.

El derecho de uso se encontraba totalmente amortizado a la fecha del Acuerdo. Con motivo de la firma de éste, en ese momento se procedió a dar de baja la parte del mismo que no iba a ser repuesta, cuyo valor, totalmente amortizado, ascendía a 7.833 miles de euros. También se efectuó la baja de la parte proporcional del derecho de reposición asociado al derecho de uso, por importe de 38.555 miles de euros, el cual se encontraba registrado en el epígrafe de “Inmovilizado material en curso y anticipos”. Como resultado de estas operaciones, se generó un beneficio en ese momento de 96.090 miles de euros.

Con fecha 2 de marzo de 2018, para seguir completando los términos del Acuerdo de 28 de diciembre de 2015, se procedió a la transmisión del Edificio de Usos Múltiples de la Estación Málaga-María Zambrano por parte de Adif a RENFE-Operadora, efectuando la compensación de 769,91 m² de los recogidos en la Orden FOM/2909/2006, dando de baja los derechos de uso y el derecho de reposición asociados recogidos en el inmovilizado de la Entidad, por importe de 162 (totalmente amortizados) y 807 miles de euros, respectivamente. La Entidad contabilizó el conjunto de la operación de acuerdo con el criterio establecido por la IGAE, registrando una pérdida de 306 miles de euros (véase nota 6(a)).

ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL
RENFE-Operadora y sociedades dependientes

Memoria de Cuentas Anuales Consolidadas

En la misma fecha, se procedió a la transmisión, por parte de Adif a RENFE-Operadora, del Local Comercial de León objeto del Acuerdo, lo que supuso la compensación de 1.839,70 m² de los recogidos en la Orden FOM/2909/2006, así como la baja los derechos de uso y derecho de reposición asociados recogidos en el inmovilizado de la Entidad, por importe de 387 (totalmente amortizados) y 1.928 miles de euros, respectivamente. Asimismo, en dicha Orden se establecía que Adif asumiría los costes de reposición de los espacios, por lo que también abono 2.086 miles de euros por ese concepto en la fecha de transmisión. De acuerdo con el criterio establecido por la IGAE, la Entidad efectuó el registro contable de esta operación, que generó un beneficio de 192 miles de euros.

El 9 de julio de 2020 se ha acordado la adquisición por parte de Adif Alta Velocidad a RENFE-Operadora de los derechos de uso del inmueble con el que se dará por cumplido el citado Acuerdo, los denominados Torreones del edificio histórico de la antigua estación de Atocha. El precio de venta asciende a 19.195 miles de euros, y la entrega se realizará no más tarde del 1 de enero de 2021.

El importe restante del valor total recogido al cierre de 2019 en el epígrafe de Otro inmovilizado intangible, al igual que ocurría al cierre de 2018, corresponde a la parte pendiente de acuerdo del derecho de uso recíproco, entre Adif y RENFE-Operadora, reconocido al Grupo en la Orden FOM/2818/2012. El valor de ésta es de 695 miles de euros (el mismo que en 2018) y su amortización acumulada asciende a 124 miles de euros (106 miles de euros en 2018).

Las altas y traspasos en amortización acumulada, tanto en el ejercicio 2019 como en el 2018, corresponden a la dotación de amortización del ejercicio

(a) Fondo de Comercio de Consolidación

El Fondo de comercio de consolidación se debe a la incorporación al perímetro de consolidación de Pecovasa Renfe Mercancías S.M.E. S.A. (en adelante Pecovasa).

(b) Elementos totalmente amortizados

El coste de los elementos de inmovilizado intangible que están totalmente amortizados y que todavía están en uso al 31 de diciembre de 2019 asciende a 84.216 miles de euros, que corresponde fundamentalmente a aplicaciones informáticas y a los derechos de uso citados anteriormente. A 31 de diciembre de 2018 esta cifra ascendía a 77.984 miles de euros.

ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL
RENFE-Operadora y sociedades dependientes

Memoria de Cuentas Anuales Consolidadas

6. Inmovilizado Material

La composición y el movimiento habido en las cuentas incluidas en el Inmovilizado material en el ejercicio 2019 han sido los siguientes:

	Saldo Inicial	Miles de euros		Saldo Final
		Altas y Trasposos	Bajas	
Coste				
Terrenos	24.858			24.858
Edificios y construcciones	396.779	28.545	-	425.324
Instalaciones de Vía (a)	131.483	1.455	-	132.938
Elementos de Transporte				
- Locomotoras y Trenes Autopropulsados	9.451.822	204.120	(108.466)	9.547.476
- Material Remolcado y Vagones	878.169	38.715	(27.523)	889.361
- Otros Elementos de Transporte	243.603	2.007	(1.878)	243.732
Otras Inmovilizaciones materiales				
- Maquinaria	54.279	1.576	-	55.855
- Equipos procesos de Información	71.767	4.108	(335)	75.540
- Vehículos	5.031	-	(9)	5.022
- Resto	543.982	26.398	(2.261)	568.119
	11.801.773	306.924	(140.472)	11.968.225
Inmovilizado Material en Curso y Anticipos	314.217	42.048	-	356.265
Total Coste	12.115.990	348.972	(140.472)	12.324.490
Amortización acumulada				
Edificios y construcciones	(168.974)	(10.016)	-	(178.990)
Instalaciones de Vía (a)	(58.830)	(4.302)	-	(63.132)
Elementos de Transporte				
- Locomotoras y Trenes Autopropulsados	(4.282.882)	(332.534)	97.384	(4.518.032)
- Material Remolcado y Vagones	(585.868)	(43.491)	26.737	(602.622)
- Otros Elementos de Transporte	(144.895)	(4.073)	1.827	(147.141)
Otras Inmovilizaciones materiales				
- Maquinaria	(45.628)	(1.787)	-	(47.415)
- Equipos procesos de Información	(62.446)	(3.625)	335	(65.736)
- Vehículos	(4.844)	(176)	9	(5.011)
- Resto	(458.050)	(22.409)	2.259	(478.200)
Total Amortización Acumulada	(5.812.417)	(422.413)	128.551	(6.106.279)
Deterioro				
Elementos de Transporte				
- Locomotoras y Trenes Autopropulsados	(17.595)	(912)	1.055	(17.452)
- Material Remolcado y Vagones	(20.023)	(949)	29	(20.943)
- Otros elementos de Transporte	(13)	-	-	(13)
Total Deterioro	(37.631)	(1.861)	1.084	(38.408)
Valor Neto Contable	6.265.942	(75.302)	(10.837)	6.179.803

(a) Incluye los costes de las instalaciones de vía situadas en los recintos de talleres.

ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL
RENFE-Operadora y sociedades dependientes

Memoria de Cuentas Anuales Consolidadas

Para este mismo epígrafe del Balance, la composición y el movimiento de las cuentas incluidas en el mismo en el ejercicio 2018 fueron los siguientes:

	Saldo Inicial	Miles de euros		Saldo Final
		Altas y Trasposos	Bajas	
Coste				
Terrenos	24.829	29	-	24.858
Edificios y construcciones	387.208	9.571	-	396.779
Instalaciones de Vía (a)	130.384	1.099	-	131.483
Elementos de Transporte				
- Locomotoras y Trenes Autopropulsados	9.528.988	135.282	(212.448)	9.451.822
- Material Remolcado y Vagones	956.284	(18.316)	(59.799)	878.169
- Otros Elementos de Transporte	242.508	1.095	-	243.603
Otras Inmovilizaciones materiales				
- Maquinaria	52.580	1.914	(215)	54.279
- Equipos procesos de Información	77.329	781	(6.343)	71.767
- Vehículos	5.108	(74)	(3)	5.031
- Resto	530.458	13.639	(115)	543.982
	11.935.676	145.020	(278.923)	11.801.773
Inmovilizado Material en Curso y Anticipos	252.114	62.103	-	314.217
Total Coste	12.187.790	207.123	(278.923)	12.115.990
Amortización acumulada				
Edificios y construcciones	(160.275)	(8.699)	-	(168.974)
Instalaciones de Vía (a)	(54.338)	(4.492)	-	(58.830)
Elementos de Transporte				
- Locomotoras y Trenes Autopropulsados	(4.224.214)	(227.375)	168.707	(4.282.882)
- Material Remolcado y Vagones	(656.201)	13.381	56.952	(585.868)
- Otros Elementos de Transporte	(140.725)	(4.170)	-	(144.895)
Otras Inmovilizaciones materiales				
- Maquinaria	(43.828)	(2.015)	215	(45.628)
- Equipos procesos de Información	(65.464)	(2.529)	5.547	(62.446)
- Vehículos	(5.189)	342	3	(4.844)
- Resto	(430.969)	(27.196)	115	(458.050)
Total Amortización Acumulada	(5.781.203)	(262.753)	231.539	(5.812.417)
Deterioro				
Elementos de Transporte				
- Locomotoras y Trenes Autopropulsados	(43.735)	1	26.139	(17.595)
- Material Remolcado y Vagones	(20.404)	275	106	(20.023)
- Otros elementos de Transporte	-	(13)	-	(13)
Total Deterioro	(64.139)	263	26.245	(37.631)
Valor Neto Contable	6.342.448	(55.367)	(21.139)	6.265.942

(a) Incluye los costes de las instalaciones de vía situadas en los recintos de talleres.

ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL
RENFE-Operadora y sociedades dependientes

Memoria de Cuentas Anuales Consolidadas

a) Coste

Del total de Altas y traspasos en el ejercicio 2019, es de destacar un importe de 109.366 miles de euros, incluido en los epígrafes de Locomotoras y Trenes Autopropulsados y de Material Remolcado y Vagones, correspondiente a la realización de intervenciones cíclicas de mantenimiento preventivo programado en el material rodante, principalmente en trenes de Cercanías y Media Distancia y en locomotoras y vagones de mercancías. (117.980 en el ejercicio 2018). Estas intervenciones son consideradas a efectos contables como una gran reparación y activadas como un componente separado del coste de cada uno de los vehículos objeto de las mismas. El resto del importe de Altas y Traspasos, recogía la recepción de nuevos activos o de las actuaciones de remodelación o mejora sobre activos ya existentes, fundamentalmente en material rodante.

Entre las principales actuaciones realizadas, en Cercanías y Media Distancia en 2019, son de destacar las relativas a la remodelación de otros 24 trenes de la Serie 447 para adaptarlos a la accesibilidad de personas de movilidad reducida, que se incluyen en Altas y Traspasos en el epígrafe de Locomotoras y Trenes Autopropulsados. También se han realizado actuaciones de renovación del interiorismo en dicha Serie y en la 446, además de otros trabajos destinados a la modernización y mejora de la fiabilidad y de la seguridad en diversas Series, así como a instalar en los trenes la plataforma de comunicaciones embarcada desarrollada para Cercanías y Media Distancia.

En cuanto al ámbito de Alta Velocidad –Larga Distancia, entre las altas registradas en 2019 en el epígrafe de Locomotoras y Trenes Autopropulsado, se han efectuado diversas actuaciones en varias Series, tales como la instalación de un sistema de red wifi en otros 25 trenes del parque de Alta Velocidad, las de ampliación de capacidad de la Serie 103 o las de optimización de la eficiencia energética en las Series 102, 112, 130 y 730, además de otras actuaciones destinadas a mejorar la seguridad y la accesibilidad de personas de movilidad reducida del material. Asimismo, el importe de altas registrado en el epígrafe de Material Remolcado y Vagones corresponde a la operación de mejora de fiabilidad, confort y adaptación a la accesibilidad de personas de movilidad reducida realizada en varias composiciones de material Talgo VI.

En lo referente a material rodante de mercancías, se ha efectuado la reversión de la situación de Activo No Corriente Mantenido para la Venta de 36 locomotoras y 1.236 vagones que se clasificaron en dicha situación al cierre del ejercicio anterior. El coste de los mismos se ha recogido en la columna de Altas y Traspasos por un total de 67.816 miles de euros, en los epígrafes de Locomotoras y Trenes Autopropulsados y de Material Remolcado y Vagones. Además, en dichos epígrafes también se ha recogido el importe de actuaciones destinadas, fundamentalmente, a mejorar la fiabilidad y seguridad en distintas series de locomotoras, así como las condiciones de explotación de varias series de vagones.

En la columna de Altas y Traspasos en el ejercicio 2019, el importe recogido en el epígrafe de Edificios y construcciones, en el de Instalaciones de Vía, así como la mayor parte del que compone el que figura en el resto de epígrafes no correspondientes a Elementos de Transporte, está relacionado con la recepción de obras e instalaciones realizadas en estaciones de Cercanías, en virtud del Plan de Estaciones aprobado por el Ministerio de Fomento, así como del equipamiento para las mismas (controles de acceso, megafonía, etc.). También tienen cierta relevancia en dichos epígrafes, las actuaciones de mejora realizadas en recintos de talleres y en sus instalaciones, entre las que destacan la ampliación de la playa de vías de Santa Catalina y la reposición de puentes grúa en el TCR de Villaverde Bajo.

El importe total de las inversiones realizadas en 2019, aparte de estar destinadas principalmente a las actuaciones recogidas en los párrafos anteriores, incluyen 50.474 miles de euros correspondientes a los contratos de construcción de 30 nuevos trenes de la Serie 106 y de transformación de material Talgo VII en 13 composiciones de la Serie 107, ambas de alta velocidad, si bien en ambos casos se encuentran en proceso de fabricación, por lo que aún no se ha realizado la recepción de ningún tren.

ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL
RENFE-Operadora y sociedades dependientes

Memoria de Cuentas Anuales Consolidadas

En el ejercicio 2018, la mayor parte del importe recogido en la columna de Altas y Traspasos correspondió a actuaciones realizadas en el material rodante. Entre ellas, destacaba un importe total de 117.980 miles de euros, incluido en los epígrafes de Locomotoras y Trenes Autopropulsados y de Material Remolcado y Vagones, correspondiente a la realización de intervenciones cíclicas de mantenimiento preventivo, principalmente en trenes de Cercanías y Media Distancia y en locomotoras y vagones de mercancías, consideradas a efectos contables como una gran reparación y activadas como un componente separado del coste de cada uno de los vehículos objeto de las mismas.

Del resto del importe de Altas y Traspasos en 2018, fueron destacables las actuaciones realizadas en material rodante de Cercanías y Media Distancia relativas a la remodelación de otros 30 trenes de la Serie 447 para adaptarlos a la accesibilidad de personas de movilidad reducida, así como las de renovación del interiorismo en dicha Serie y en la 446, además de otros trabajos destinadas a mejorar la fiabilidad y la seguridad en diversas Series, así como a instalar en los trenes la plataforma de comunicaciones embarcada desarrollada para Cercanías y Media Distancia.

En Alta Velocidad-Larga Distancia, en 2018 fue de destacar la recepción de los últimos 4 furgones generadores CET construidos para la transformación de trenes de la Serie 130 en material híbrido de la Serie 730. También se realizaron diversas actuaciones en varias Series, como la instalación de un sistema de red wifi en otros 12 trenes del parque de Alta Velocidad, la ampliación de capacidad de la Serie 102 o la optimización de la eficiencia energética de las series 102, 112, 130 y 730, además de la mejora de fiabilidad y confort en varias composiciones de material Talgo VI, así como su adaptación a la accesibilidad de personas de movilidad reducida.

En el ámbito de mercancías, el importe recogido en Altas y Traspasos en 2018 correspondió, principalmente, a actuaciones destinadas a mejorar las condiciones de explotación de los vagones.

Respecto al importe total de las inversiones que se realizaron en 2018, estuvo destinado en general a las actuaciones recogidas en los párrafos anteriores. Adicionalmente, hay que mencionar la inversión realizada en dicho ejercicio de 60.268 miles de euros, correspondientes a los contratos de construcción de 30 nuevos trenes de la Serie 106 y de transformación de material Talgo VII en 13 composiciones de la Serie 107, ambas de alta velocidad, que se encuentran en proceso de fabricación.

En el saldo de “Inmovilizado material en curso y anticipos” se incluye el importe correspondiente al coste de reposición asociado a los derechos de uso que RENFE-Operadora tiene reconocido en espacios de Adif, de acuerdo con la Orden FOM/2909/2006.

Con fecha 28 de diciembre de 2015 se firmó el Acuerdo entre RENFE-Operadora, Adif y Adif Alta Velocidad para la reposición parcial de superficie cuyo derecho de uso sin contraprestación se reconoció a favor de la Entidad, así como para la adquisición por Adif y Adif Alta Velocidad de los derechos de uso no repuestos.

El coste de reposición del derecho de uso ascendía a un total de 44.561 miles de euros en el momento de la firma del Acuerdo. Con motivo de éste, en 2015 se efectuó la baja parcial del coste de reposición asociado a la parte del derecho de uso que no iba a ser respuesta, cuyo importe ascendió a 38.555 miles de euros. Por su parte, del derecho de uso, registrado en el epígrafe de “Otro inmovilizado intangible”, también se hizo la baja parcial de la parte correspondiente, 7.833 miles de euros, si bien estaba completamente amortizada, obteniéndose como contrapartida, según las condiciones pactadas, una cantidad a cobrar de 134.645 miles de euros, que generó un beneficio de 96.090 miles de euros (véase nota 5).

ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL
RENFE-Operadora y sociedades dependientes

Memoria de Cuentas Anuales Consolidadas

Con fecha 2 de marzo de 2018, para seguir completando los términos del Acuerdo de 28 de diciembre de 2015, se procedió a la transmisión del Edificio de Usos Múltiples de la Estación Málaga-María Zambrano por parte de Adif a RENFE-Operadora, efectuando la compensación de 769,91 m² de los recogidos en la Orden FOM/2909/2006, dando de baja de los derechos de uso y el derecho de reposición asociados recogidos en el inmovilizado de la Entidad, por importe de 162 (totalmente amortizados) y 807 miles de euros, respectivamente. De acuerdo con el criterio establecido por la IGAE, se registró el terreno y el edificio recibido, por el valor neto contable que dichos elementos tenían en Adif en la fecha transmisión, el cual ascendía a 501 miles de euros, por lo que generó una pérdida a efectos contables de 306 miles de euros.

En la misma fecha, se procedió a la transmisión, por parte de Adif a RENFE-Operadora, del Local Comercial de León objeto del Acuerdo, lo que supuso la compensación de 1.839,70 m² de los recogidos en la Orden FOM/2909/2006, dando de baja los derechos de uso y derecho de reposición asociados recogidos en el inmovilizado, por importe de 387 (totalmente amortizados) y 1.928 miles de euros, respectivamente. Asimismo, en dicha Orden se establecía que Adif asumiría los costes de reposición de los espacios, por lo que también abonó 2.086 miles de euros por ese concepto en la fecha de transmisión. De acuerdo con el criterio establecido por la IGAE, se registró el terreno y el edificio recibido por el valor neto contable que tenían en Adif en el momento de ser transmitidos, 34 miles de euros, por lo que el conjunto de esta operación generó un beneficio a efectos contables de 192 miles de euros.

Los terrenos y edificios recibidos en 2018 por la Entidad como consecuencia de este Acuerdo fueron incluidos en los epígrafes de “Terrenos” y “Edificios y construcciones” de la columna Altas y Traspasos por importe, respectivamente, de 19 y 516 miles de euros.

Al cierre del ejercicio 2019, el importe correspondiente al coste de reposición, incluido en el epígrafe de “Inmovilizado material en curso y anticipos”, al cierre del ejercicio 2019 asciende a 3.271 miles de euros (el mismo en 2018). Éste estaba asociado a la parte del derecho de uso que será repuesta según el Acuerdo, cuyo importe es de 655 miles de euros a dicha fecha (misma cifra que en 2018), si bien está totalmente amortizado.

Del importe total de inversiones del ejercicio 2019, el importe de los trabajos realizados por el Grupo para su inmovilizado asciende a 134.414 miles de euros. En el ejercicio 2018, dicha cifra fue de 136.825 miles de euros.

b) Amortización acumulada

Del importe total de Altas y traspasos en el ejercicio 2019 en amortización acumulada, la dotación de amortización del ejercicio asciende a 358.919 miles de euros (362.867 miles de euros en 2018).

Teniendo en cuenta que el coste de los elementos del inmovilizado se divide en componentes de cara al cálculo de la amortización, siendo su vida útil distinta a la del resto del elemento, el coste correspondiente a los componentes amortizados en su totalidad de los elementos que están en uso del inmovilizado material a 31 de diciembre, es el siguiente:

	Miles de euros	
	2019	2018
Construcciones	37.617	43.570
Instalaciones de vía	14.420	12.785
Elementos de transporte	538.678	590.029
Otro inmovilizado material	467.367	422.859
	1.058.082	1.069.243

ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL
RENFE-Operadora y sociedades dependientes

Memoria de Cuentas Anuales Consolidadas

c) Deterioro

En lo que respecta al transporte de viajeros, los activos vinculados a los servicios de Cercanías y Media Distancia declarados de interés público, así como los vinculados a los servicios de Alta Velocidad y Larga Distancia, se consideran activos no generadores de flujos de efectivo.

A 31 de diciembre de 2019, las sociedades del Grupo han realizado un análisis de potenciales indicios de deterioro de los activos que formaban parte de las unidades de explotación o servicio de Cercanías, Media distancia ancho métrico, Media distancia convencional, Alta velocidad media distancia, Alta velocidad y Larga distancia (véase nota 4 g)), habiéndose llegado a la conclusión de que no se aprecian indicios en relación con dichos activos. Tampoco se apreciaron indicios de deterioro a 31 de diciembre de 2018, tras realizar el respectivo análisis.

En el apartado de Deterioro, en la columna Altas y traspasos, se ha registrado en 2019 un importe dentro del epígrafe de Locomotoras y Trenes Autopropulsados que corresponde al valor contable de los coches extremos de un tren de la serie 130, el cual fue objeto de transformación en el ejercicio a tren híbrido de la serie 730, motivo por el cual éstos fueron sustituidos por nuevos furgones-generadores, quedando fuera de uso indefinidamente Asimismo, también figura un importe de 949 miles de euros en el epígrafe de Material Remolcado y Vagones, que corresponde a la reversión de la situación de Activo No Corriente Mantenido para la Venta de material rodante de Mercancías que había sido clasificado a dicha situación en 2018 (véase nota 6 i)).

En la columna Bajas, dentro del apartado de Deterioro figura, en el ejercicio 2019, un importe correspondiente a material rodante para el que, tras sufrir un accidente, se había registrado en ejercicios anteriores un deterioro por la pérdida de valor estimada y que en 2019, una vez reparado, dicho deterioro ha compensado, mediante su aplicación, las pérdidas definitivas generadas por los elementos sustituidos

En el ejercicio 2018 figuraba, en la columna Bajas en el apartado de Deterioro, un importe de 25.994 miles de euros. Dicha cantidad procedía, en unos casos, del registro de bajas de coste de material rodante para el que se decidió su desguace y que previamente se encontraba total o parcialmente deteriorado, en cuyo caso se produjo una aplicación del deterioro. En otros casos, correspondía a material rodante para el que, tras sufrir un accidente, se había registrado un deterioro por la pérdida de valor estimada y que en el ejercicio 2018, una vez reparado, dicho deterioro compensó, mediante su aplicación, las pérdidas definitivas generadas por los elementos que fueron sustituidos, si bien, en aquellos casos en que el deterioro dotado superaba a la pérdida definitiva que fue compensada, se efectuó la reversión del exceso, generando un ingreso cuyo importe total ascendió a 5.910 miles de euros.

d) Bajas y enajenaciones

En la columna Bajas, en el ejercicio 2019, se encuentran registrados los componentes correspondientes a las intervenciones cíclicas de mantenimiento preventivo programado, que se han dado de baja al ser sustituidos por los correspondientes a una nueva intervención, en aquellos vehículos que han sido sometidos a éstas durante el ejercicio. El coste total de los mismos era de 77.194 miles de euros (88.207 miles de euros en 2018), si bien se encontraban amortizados prácticamente en su totalidad. También recoge esta columna las bajas producidas como consecuencia de la sustitución de elementos en el material rodante, realizada al efectuar actuaciones sobre distintas Series, con objeto de mejorar su capacidad, productividad o fiabilidad.

En esta columna se incluyen también, entre las bajas registradas en 2019, 3.755 miles de euros que corresponde al valor neto contable estimado de los daños originados en el material rodante debido a accidentes sufridos por éste, así como las producidas como consecuencia de la sustitución de elementos, con un valor neto contable total de 5.194 miles de euros, realizada al efectuar actuaciones sobre distintas series de material rodante, con objeto de mejorar su interiorismo, capacidad, productividad o fiabilidad, entre las que destaca la adaptación de la Serie 447 y de la Serie 730 a la accesibilidad de personas de movilidad reducida o la remodelación y adaptación a la accesibilidad del material Talgo VI.

ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL
RENFE-Operadora y sociedades dependientes

Memoria de Cuentas Anuales Consolidadas

También se han efectuado bajas en el año 2019, por la venta de material rodante que se encontraba obsoleto o en estado de desguace, cuyo valor neto contable ascendía a 98 miles de euros, que han generado un beneficio neto de 1.992 miles de euros

En el ejercicio 2018, en la columna Bajas se incluía un valor neto contable de 3.399 miles de euros que correspondía al valor neto contable estimado de los daños originados en el material rodante que sufrió accidentes en el ejercicio

Asimismo, en el importe total que figuraba en la columna Bajas en 2018, también se incluían 9.948 miles de euros correspondientes al valor neto contable de material para el que estaba previsto su desguace, entre el que figuraba el tren 730012, que sufrió un accidente en 2014 en las proximidades de Santiago de Compostela y que ha permanecido a disposición judicial hasta el año pasado.

En el año 2018 figuraba en la columna Bajas, la venta de locomotoras y vagones de mercancías, cuyo valor neto contable ascendía a 2.350 miles de euros y que generaron un beneficio neto de 2.694 miles de euros.

e) Detalle de principales grupos de activos

El detalle de los principales grupos de activos en el ejercicio 2019 es el siguiente:

	Miles de euros				
	Coste	Amortización Acumulada	Deterioro Acumulado	Valor Neto	Dotaciones
Trenes Autopropulsados Eléctricos de Larga y Media Dist.	4.374.945	(1.635.864)	(15.342)	2.723.739	(112.105)
Trenes de Cercanías	3.198.105	(1.820.054)	(4)	1.378.047	(123.009)
Trenes Autopropulsados Diesel de Larga y Media Dist.	576.683	(305.293)	(1.736)	269.654	(27.179)
Locomotoras Eléctricas	633.227	(421.627)	(347)	211.253	(9.077)
Edificios de Talleres	296.955	(136.474)	-	160.481	(6.051)
Trenes Autopropulsados Híbridos de Larga y Media Dist.	258.995	(75.839)	(22)	183.134	(6.074)
Locomotoras Diesel	311.020	(174.210)	-	136.810	(5.623)
Remolques Talgo	304.331	(159.722)	-	144.609	(5.990)
Piezas de Parque	202.771	(108.046)	-	94.725	(3.823)
Vagones de Mercancías	523.812	(393.285)	(20.895)	109.632	(11.208)
Trenes Autopropulsados Eléctricos Vía Métrica	80.323	(43.105)	-	37.218	(7.171)
Trenes Autopropulsados Diesel Vía Métrica	75.454	(17.922)	-	57.532	(3.338)
Controles de Acceso y Puertas Automáticas	109.234	(90.423)	-	18.811	(5.646)
Superestructura de Vía de Talleres	42.002	(14.957)	-	27.045	(1.031)
Máquinas de Venta y TPV	87.903	(84.758)	-	3.145	(4.085)
Edificios Administrativos	45.363	(23.196)	-	22.167	(1.060)
Terrenos	24.858	-	-	24.858	-
Cambios y Desvios de Talleres	26.923	(9.181)	-	17.742	(774)
Otras Instalaciones Industriales y Comerciales	61.202	(52.921)	-	8.281	(2.191)

ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL
RENFE-Operadora y sociedades dependientes

Memoria de Cuentas Anuales Consolidadas

Por su parte, en el ejercicio 2018 el detalle de los principales grupos de activos era el siguiente:

	Miles de euros				
	Coste	Amortización Acumulada	Deterioro Acumulado	Valor Neto	Dotaciones
Trenes Autopropulsados Eléctricos de Larga y Media Dist.	4.374.716	(1.539.290)	(14.430)	2.820.996	(113.111)
Trenes de Cercanías	3.164.714	(1.753.514)	(4)	1.411.196	(116.461)
Trenes Autopropulsados Diesel de Larga y Media Dist.	570.299	(295.396)	(2.792)	272.111	(26.096)
Locomotoras Eléctricas	604.032	(385.180)	(347)	218.505	(9.398)
Edificios de Talleres	294.691	(130.424)	-	164.267	(5.940)
Trenes Autopropulsados Híbridos de Larga y Media Dist.	242.050	(65.415)	(22)	176.613	(5.854)
Locomotoras Diesel	310.366	(169.479)	-	140.887	(5.531)
Remolques Talgo	310.562	(160.049)	-	150.513	(5.872)
Piezas de Parque	202.669	(106.049)	-	96.620	(3.918)
Vagones de Mercancías	521.001	(382.827)	(20.024)	118.150	(11.871)
Trenes Autopropulsados Eléctricos Vía Métrica	76.039	(36.914)	-	39.125	(6.611)
Trenes Autopropulsados Diesel Vía Métrica	71.775	(14.664)	-	57.111	(2.752)
Controles de Acceso y Puertas Automáticas	106.022	(84.777)	-	21.245	(6.497)
Superestructura de Vía de Talleres	41.600	(13.927)	-	27.673	(1.068)
Máquinas de Venta y TPV	86.774	(80.681)	-	6.093	(6.390)
Edificios Administrativos	45.182	(22.144)	-	23.038	(1.067)
Terrenos	24.858	-	-	24.858	-
Cambios y Desvios de Talleres	26.854	(8.407)	-	18.447	(773)
Otras Instalaciones Industriales y Comerciales	58.874	(50.450)	-	8.424	(3.105)

Determinado material rodante con un valor neto contable al cierre del ejercicio 2019 de 1.344.043 miles de euros (1.077.886 miles de euros en 2018), forma parte de las garantías prestadas a Eurofima por préstamos que el Grupo tiene otorgados a RENFE-Operadora por importe de 1.535.100 miles de euros al cierre de 2019 (1.435.100 miles de euros al cierre del 2018).

f) Seguros

La Entidad tiene contratadas varias pólizas de seguro para cubrir los riesgos a que están sujetos los elementos del inmovilizado material. La cobertura de estas pólizas se considera suficiente.

g) Aprovechamiento de suelos para usos urbanísticos.

En 1993, la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles adjudicó los aprovechamientos urbanísticos de los terrenos de los que era propietaria, vinculados al desarrollo urbanístico de la prolongación del Paseo de la Castellana en Madrid, a la sociedad Desarrollo Urbanístico Chamartín, S.A. (DUCH), con la que formalizó el correspondiente contrato, que fue objeto de modificaciones sucesivas conforme el Plan General de Ordenación Urbana de Madrid (PGOU) iba siendo modificado, además de otras derivadas de la necesidad de realizar adaptaciones por nuevas circunstancias de carácter técnico y jurídico. Finalmente, con objeto de integrar en un solo documento la dispersión contractual existente, el 23 de junio de 2009 se elevó a público el Texto Refundido del Contrato, suscrito por Adif (sucesora de RENFE), RENFE-Operadora y DUCH, sobre la adjudicación preferente de los derechos de las primeras en relación con el desarrollo urbanístico de los recintos ferroviarios de Chamartín y Fuencarral.

ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL
RENFE-Operadora y sociedades dependientes

Memoria de Cuentas Anuales Consolidadas

De acuerdo con dicho Contrato, Adif y RENFE-Operadora quedaban obligadas a transmitir a DUCH la totalidad de los suelos y aprovechamientos urbanísticos de su respectiva propiedad, con excepción de los que continuaran formando parte del Sistema General Ferroviario, de los cuales transmitirían a DUCH exclusivamente los aprovechamientos que generan. Asimismo, se establecían en el mismo una serie de contraprestaciones a satisfacer por DUCH a Adif y a RENFE-Operadora, que básicamente consistían en las siguientes:

- Un canon monetario fijo de 984 millones de euros, a distribuir entre RENFE-Operadora y Adif en función de los metros que cada una transmita (157 y 827 millones de euros respectivamente, según acuerdo entre ambas de 28 de diciembre de 2012).
- La entrega de 100.000 metros cuadrados de edificabilidad de uso residencial de protección, por un valor estimado de 267 millones de euros a repartir entre RENFE-Operadora y Adif en función de los metros transmitidos por cada una (15.973 m² construidos y 84.027 m² construidos respectivamente, según acuerdo entre ambas de 28 de diciembre de 2012).

Con fecha 23 de diciembre de 2008 había sido firmado el Convenio entre el Ayuntamiento de Madrid, la Comunidad Autónoma de Madrid (CAM), el Ministerio de Fomento, Adif, RENFE-Operadora y DUCH para la gestión y ejecución parcial del Plan Parcial de Reforma Interior (PPRI) del sector APR 08.03 "Prolongación de la Castellana", que fue aprobado el 30 de julio de 2011, con lo que a partir del 1 de enero de 2014, DUCH estaría obligada a adquirir los suelos/aprovechamientos que Adif y RENFE-Operadora pusieran a su disposición y a abonar el canon.

El 21 de junio de 2013 el Tribunal Superior de Justicia de Madrid declaró la nulidad de determinadas previsiones del PPRI, según lo cual en tanto no se resolvieran las mismas no se podría llevar a cabo ninguna actuación tendente al desarrollo, gestión y ejecución del PPRI, de modo que quedó en suspenso el pago de los suelos y aprovechamientos ofrecidos hasta la fecha por Adif y RENFE-Operadora.

De acuerdo con la nueva situación surgida tras la sentencia y de acuerdo con las cláusulas recogidas en el Texto Refundido, DUCH planteó la necesidad de renegociar el contrato, de forma que el 22 de enero de 2015 las partes suscribieron un Acuerdo de Bases, en el cual se establecían los principios fundamentales y bases para la novación no extintiva del Contrato, que deberían ser desarrolladas en el Documento de Modificación del Texto Refundido.

En el Acuerdo de Bases se establecía, como primera condición para continuar la operación, la definición de un nuevo marco urbanístico, que era el siguiente:

- Un PPRI del APR 08.03 "Prolongación de la Castellana" adaptado a lo establecido en la Sentencia antes citada, cuya presentación para su tramitación por el Ayuntamiento de Madrid se produjo en la misma fecha de suscripción del Acuerdo de Bases.
- Un Convenio Urbanístico de Gestión del APR 08.03 "Prolongación de la Castellana", que fue suscrito por el Ayuntamiento de Madrid, la Comunidad de Madrid, Adif, Adif Alta Velocidad, RENFE-Operadora, Renfe Fabricación y Mantenimiento, Canal de Isabel II y DUCH también con fecha 22 de enero de 2015. El Convenio Urbanístico quedó sometido a la aprobación definitiva por el Ayuntamiento de Madrid del PPRI en el que se integraba.

Asimismo, el Acuerdo de Bases establecía que las contraprestaciones respectivas de las partes, estarían suspensivamente condicionadas a la aprobación definitiva de las cláusulas anteriores en los mismos términos, sustancialmente, que los suscritos el 22 de enero de 2015 y, además, que dichas condiciones se cumplieran antes del 31 de diciembre de 2016. De no ser así, las partes dispondrían de dos meses para negociar un nuevo acuerdo o, en caso contrario, para proceder a su resolución.

ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL
RENFE-Operadora y sociedades dependientes

Memoria de Cuentas Anuales Consolidadas

El Acuerdo de Bases mantenía el canon monetario de 984 millones de euros, estableciendo un calendario de pagos diferido durante 20 años a partir de un pago inicial del 22%, aplicando una tasa de interés sobre las cantidades aplazadas. Respecto a la entrega de 100.000 metros cuadrados de edificabilidad de uso residencial de protección, ésta podría ser sustituida por la entrega de parcelas urbanizadas con otros usos o por un importe monetario equivalente.

Con fecha 25 de mayo de 2016, el Ayuntamiento de Madrid adoptó un acuerdo plenario en el que, entre otras cosas, denegaba la aprobación definitiva del PPRI en que se integra el nuevo Convenio Urbanístico acordado, haciendo público un planteamiento distinto de la operación que fue juzgado como inviable por el resto de firmantes, de modo que los mismos interpusieron frente a tal Acuerdo municipal recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid.

No obstante, con fecha 30 de noviembre de 2016, el Ayuntamiento de Madrid trasladó al Ministerio de Fomento su disposición a negociar, para desbloquear la operación, en una Mesa Técnica en la que estarían presentes el resto de las partes.

Por tales cuestiones, se decidió ampliar el plazo establecido para llegar a un nuevo acuerdo hasta el 31 de diciembre de 2018, mediante la ratificación de un documento firmado por Adif, Adif Alta Velocidad, RENFE-Operadora, Renfe Fabricación y Mantenimiento y Distrito Castellana Norte, S.A. (DCN, anteriormente DUCH), con fecha 28 de diciembre de 2016. En dicho documento, también se acordó que, como compensación por el retraso en la percepción por los firmantes del canon a satisfacer por DCN, éstos percibirían una compensación económica adicional en los años 2017 y 2018, proporcional a las superficies de las que cada una fuera titular.

Según el Acuerdo firmado entre Adif y RENFE-Operadora el 28 de diciembre de 2012, ésta última era propietaria de 313.414 m² a efectos de reparto del canon monetario y en especie establecido en el Texto Refundido. Por este motivo y en virtud del citado acuerdo de fecha 28 de diciembre de 2016, en los ejercicios 2017 y 2018 se efectuaron sendos cobros de 348 miles de euros, en concepto de compensación económica adicional por el retraso en la percepción del canon a satisfacer por DCN, que fueron registrados en el epígrafe de Deterioro y Resultado por Enajenaciones del Inmovilizado de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias.

Como resultado del proceso de negociación que se inició en diciembre de 2016 entre las partes firmantes del acuerdo de ampliación del plazo, junto con el Ministerio de Fomento y el Ayuntamiento de Madrid, se llegó a un consenso para el desarrollo del proyecto, denominado “Madrid Nuevo Norte”, de forma que el 27 de julio de 2017 se presentó un documento con las bases para la transformación de la zona urbana de los terrenos afectados. Tras el desarrollo de las mismas y su presentación ante el Ayuntamiento de Madrid el 16 de abril de 2018, este inició el trámite para la Modificación Puntual del PGOU de Madrid, cuya Junta de Gobierno acordó el 20 de septiembre de 2018 la Aprobación Inicial de la misma, lo que determinó la existencia de un nuevo marco urbanístico de referencia a los efectos del Contrato.

La necesidad de adaptar los pactos del Acuerdo de Bases de 2015 al nuevo marco urbanístico de referencia establecido, así como de mantener el equilibrio entre las prestaciones de las partes, dio como resultado que, con fecha 28 de diciembre de 2018, Adif, Adif Alta Velocidad, y el Grupo RENFE-Operadora, suscribieran con DCN el documento de Modificación del Texto Refundido del Contrato de 2009, otorgándose la escritura de elevación a público con fecha 5 de diciembre de 2019. En el mismo, las partes acuerdan someter expresamente lo pactado a las dos condiciones suspensivas siguientes:

- Que la Comunidad de Madrid, tras la oportuna tramitación por el Ayuntamiento de Madrid del Documento objeto de la Aprobación Inicial, apruebe definitivamente la Modificación Puntual del PGOU, en los términos y condiciones de este documento de Modificación.

ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL
RENFE-Operadora y sociedades dependientes

Memoria de Cuentas Anuales Consolidadas

- Que sean ratificados y firmados por las partes otorgantes los textos definitivos de ciertos Convenios a los que se hace referencia en el documento de Modificación. Dichos Convenios son consecuencia de la complejidad de las actuaciones propuestas y de la necesidad de articular entre todas las partes implicadas (Ministerio de Fomento, Comunidad de Madrid, Ayuntamiento de Madrid, sector privado y los firmantes del documento de Modificación) marcos de colaboración y coordinación en actuaciones como la construcción de infraestructuras singulares, entre las que destaca la construcción de la losa para el cubrimiento de las infraestructuras ferroviarias.

Asimismo, dada la complejidad del proceso de desarrollo y aprobación definitiva, se establece un plazo máximo de tres años, hasta 31 de diciembre de 2021, para que se cumplan las condiciones suspensivas que se recogen en el mismo.

En el documento suscrito, se modifica significativamente la superficie edificable y su ubicación, de forma que se reduce un 31% la edificabilidad correspondiente a los terrenos de Adif, de Adif Alta Velocidad y del Grupo RENFE-Operadora, si bien el canon monetario y en especie a satisfacer por DCN se mantiene íntegro. Por este motivo las mismas, han firmado también un acuerdo en la misma fecha, respecto a la nueva distribución del canon a percibir por los suelos y aprovechamientos a transmitir por cada una de ellas a DCN, en sustitución del suscrito para el mismo fin en 2012. De acuerdo con la nueva situación, los metros cuadrados generadores de aprovechamiento correspondientes al Grupo han pasado de un total de 313.414 m² a 58.590 m², por lo que según el reparto pactado en 2012, el porcentaje correspondiente a las mismas pasaría del 15,973% al 5,041%. Sin embargo, dado el perjuicio resultante para éstas según las nuevas condiciones sobrevenidas desde el inicio de la operación (segregación de RENFE con el consiguiente reparto de activos y nuevo ámbito de Modificación del PGOUM impuesto por el Ayuntamiento), tras el acuerdo suscrito por éstas con Adif y Adif Alta Velocidad y el Grupo RENFE-Operadora, percibirán en conjunto el 8,103% del total del canon monetario y en especie que figura en el Contrato con DCN, si bien se establece que la distribución del mismo entre ellas se fijará posteriormente, sin necesidad de acuerdo entre las partes.

Al concurrir las mismas circunstancias que en el Acuerdo de extensión de 2016 relativas al retraso en la percepción del canon a satisfacer por DCN, en la Modificación del Texto Refundido se establece una compensación para Adif, Adif Alta Velocidad y el Grupo RENFE-Operadora, que percibirán, en la misma proporción que la determinada para el canon monetario y el canon en especie, hasta 2021, salvo que se otorgue con anterioridad la escritura de transmisión de los espacios aprovechables. En el ejercicio 2019, el Grupo ha percibido 176 miles de euros por este concepto, que fueron registrados en el epígrafe de Deterioro y Resultado por Enajenaciones del Inmovilizado de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias.

El 29 de julio de 2019, el Pleno del Ayuntamiento de Madrid ha efectuado la aprobación definitiva de la Modificación Puntual del PGOUM, habiéndose llevado a cabo la aprobación definitiva por parte de la Comunidad de Madrid con fecha 25 de marzo de 2020. Queda pendiente el cumplimiento de la segunda condición suspensiva recogida en la Modificación del Texto Refundido, que sean ratificados y firmados los convenios en los que se determinan las infraestructuras y su financiación, para que surja la obligación del cumplimiento de las respectivas contraprestaciones establecidas para las partes.

h) Inversiones inmobiliarias.

El valor neto contable de las inversiones inmobiliarias a 31 de diciembre de 2019 asciende a 303 miles de euros tras el traspaso en el ejercicio anterior del edificio de oficinas mencionado por un valor neto contable de 241 miles de euros y la dotación a la amortización de 20 miles de euros (mismo importe que en 2018).

ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL
RENFE-Operadora y sociedades dependientes

Memoria de Cuentas Anuales Consolidadas

i) Activos no corrientes mantenidos para la venta.

Durante el ejercicio 2019, se ha efectuado la reversión de la situación de Activo No Corriente Mantenido para la Venta de las locomotoras y vagones de mercancías que se clasificaron en dicha situación al cierre del ejercicio anterior y cuya venta a terceros no se ha materializado en 2019, por lo que se han reclasificado al Inmovilizado material, con la excepción de una locomotora con un valor neto contable de 12 miles de euros.

Durante el ejercicio 2018, el Grupo inició el proceso de venta de 74 lotes de material rodante, publicando con fecha 16 de octubre de 2018 el pliego de condiciones para su subasta. El material incluido dentro de dicho plan de venta, para el que no se había materializado la misma al cierre del ejercicio 2018, fue reclasificado desde la fecha de publicación del pliego de condiciones antes mencionada a la situación de activo no corriente mantenido para la venta.

El material que fue reclasificado a la situación de Activo No Corriente Mantenido para la Venta en 2018 estaba compuesto por 37 locomotoras y 1.236 vagones de mercancías, cuyo valor neto contable era de 4.441 miles de euros. El Grupo reconoció una pérdida por deterioro en dicho ejercicio, de acuerdo con la valoración que sirvió de base para establecer las condiciones de venta de este material, de 796 miles de euros, por lo que el saldo existente en este epígrafe al cierre del ejercicio 2018 era de 3.645 miles de euros.

7. Política de gestión de riesgos

Las actividades del Grupo pueden verse expuestas, en diferente grado de afectación, a diversos riesgos financieros. La gestión y limitación de los riesgos financieros está controlada por la Dirección General Económico Financiera de la Entidad dominante conforme a las normas, políticas y procedimientos establecidos.

Los posibles riesgos relacionados con los instrumentos financieros utilizados por el Grupo y la información relativa a los mismos se detallan a continuación:

(a) Riesgo de crédito.

El grupo no tiene concentraciones significativas de riesgo de crédito, no obstante, la Entidad dominante establece las políticas de riesgo de crédito para las sociedades del grupo.

Excepcionalmente las ventas de títulos de transporte que se realizan a través de agencias de viajes y otros mediadores son las que presentan el mayor riesgo de crédito.

En relación con las prestaciones de servicios de transporte de mercancías, el Grupo tiene establecidos políticas para asegurar que las ventas se efectúan a clientes con un historial de crédito adecuado.

En este sentido las Áreas de Negocio que gestionan los correspondientes servicios anteriormente indicados, establecen los límites de crédito y evalúan la solvencia de los clientes de forma periódica, o bien mediante externos independientes o a través de información interna.

En el caso de que exista constancia de un elevado riesgo de crédito para un cliente concreto, se considera registrar el correspondiente deterioro de valor en su caso y se reevalúa el límite de crédito concedido, que se elimina según las circunstancias.

Las correcciones valorativas por insolvencias de clientes implican un elevado juicio de valor por parte de la Dirección de la Entidad, quien efectúa una revisión de los saldos individuales con base en la calidad crediticia de los clientes, las tendencias actuales de mercado y la realización de análisis históricos de insolvencias a nivel agregado.

ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL
RENFE-Operadora y sociedades dependientes

Memoria de Cuentas Anuales Consolidadas

(b) Riesgo de liquidez

El riesgo de liquidez se produce por la posibilidad de que en el Grupo no se pueda disponer de fondos líquidos, o acceder a ellos, en la cuantía suficiente y al coste adecuado, para hacer frente en todo momento a sus obligaciones de pago.

El objetivo del Grupo es mantener las disponibilidades líquidas necesarias. La Dirección de Finanzas y Administración establece diariamente los límites mínimos de liquidez que se deben mantener.

(c) Riesgo de tipo de cambio

El Grupo no tiene un riesgo de tipo de cambio en sus operaciones comerciales ya que las mismas están denominadas en euros, salvo las derivadas de dos proyectos: en Arabia Saudí, en el que participa a través de un consorcio de empresas para el desarrollo y explotación de una línea de alta velocidad, y donde parte de los contratos vinculados a este proyecto se encuentran referenciados parcialmente en euros o en riyales saudíes (SAR); y en Texas, en EE.UU., donde en 2018 se firmó un acuerdo con un grupo inversor denominado Texas Central Railroad, LLC, donde se sientan las bases de colaboración como asesor técnico para el desarrollo, diseño y construcción del proyecto de Alta Velocidad para unir las ciudades de Houston y Dallas, y donde parte de las operaciones se encuentran referenciadas al dólar. Ocasionalmente se realizan operaciones desde la Gerencia de Área de Cooperación Internacional y Relaciones Institucionales que pueden realizarse en monedas distintas al euro, destacando las efectuadas en Reino Unido y otras en Estados Unidos en libras y dólares respectivamente.

Las que se hacen a través del Bureau Central de Clearing (BCC) con ferrocarriles extranjeros se hacen también en euros, incluso las de países ajenos a esta moneda.

(d) Riesgo de tipo de interés

Con objeto de desarrollar su actividad, el Grupo ha tomado préstamos y créditos con tipos de interés fijo o variable según las directrices establecidas por la Dirección General Económico-Financiera, en función de la evolución de los tipos de interés.

La decisión de tomar a tipos de interés fijo o variable depende de la expectativa de los tipos futuros y de la vida de los créditos, no obstante, para determinados préstamos los tipos fijos son revisables cada cierto periodo permitiendo optar en dicho momento por un tipo de interés variable, o por un tipo fijo por un periodo adicional.

A 31 de diciembre de 2019 los préstamos con remuneración a tipo fijo suponen un 84% del total de los préstamos tomados, siendo el 69% a 31 de diciembre de 2018.

8. Participaciones puestas en equivalencia

El detalle de su movimiento por sociedad se indica en el Anexo I.

Aquellas participaciones en sociedades puestas en equivalencia que presentan un valor negativo se registran como una provisión para riesgos y gastos, por las eventuales responsabilidades en las que se pudiera incurrir. Las sociedades y los importes que al cierre del ejercicio se encuentran en estas circunstancias son las siguientes:

	Miles de euros	
	2019	2018
Albitren Mantenimiento y Servicios Industriales, S.A.	2.304	2.304
Intercontainer Ibérica, S.A.	-	124
	2.304	2.428

ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL
RENFE-Operadora y sociedades dependientes

Memoria de Cuentas Anuales Consolidadas

La participación con coste más significativo corresponde a Eurofima, entidad en la que RENFE-Operadora participa en un 5,22%. Eurofima es una sociedad europea con domicilio social en Basilea (Suiza), creada en 1956 por diferentes Estados Europeos y cuyos accionistas actuales son diversas entidades ferroviarias de la Unión Europea. Su objeto social es la contribución al desarrollo del transporte ferroviario en Europa, proporcionando financiación a sus respectivos accionistas.

A 31 de diciembre de 2019 están pendientes de desembolsar 51.290 miles de euros de la participación de la Entidad en Eurofima y que corresponden al contravalor en euros de 108.576 miles de francos suizos, registrados al tipo de cambio histórico. A tipo de cambio de cierre el contravalor en euros del desembolso pendiente sería de 100.108 miles de euros (96.349 miles de euros en 2017).

Los datos de Patrimonio Neto y Resultado del ejercicio de acuerdo con las cuentas anuales auditadas de Eurofima a 31 de diciembre de 2019 en euros (véase nota 4 (f)), y a 31 de diciembre de 2018 valorados al tipo de cambio de cierre vigente se detallan a continuación:

	Miles de euros	
	2019	2018
Patrimonio neto	1.528.502	1.459.220
Beneficio del ejercicio	22.737	14.153

El importe de patrimonio neto se encuentra minorado por el importe correspondiente a los accionistas por desembolsos no exigidos.

La información relativa a las sociedades del grupo, asociadas y multigrupo de la Entidad correspondiente a los ejercicios 2019 y 2018 se muestra en el Anexo II.

9. Activos financieros por categorías

La clasificación de los activos financieros por categorías y clases al 31 de diciembre, excluidas las inversiones en empresas asociadas, es como sigue:

	Miles de Euros			
	No Corriente		Corriente	
	2019	2018	2019	2018
Préstamos y partidas a cobrar				
Deudores comerciales no corrientes	49.311	50.537	-	-
Clientes por ventas y prestación de servicios	-	-	427.093	366.488
Créditos y otras cuentas a cobrar	196.531	176.210	1.134.102	1.271.028
Otros activos financieros	618	287	286	879
Créditos a sociedades puestas en equivalencia	2.064	2.777	900	132
Instrumentos de patrimonio				
Instrumentos de patrimonio	1.007	1.082	-	-
Total activos financieros	249.531	230.893	1.561.195	1.638.527

El Grupo considera que el valor contable de los activos financieros coincide o se aproxima a su valor razonable.

ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL
RENFE-Operadora y sociedades dependientes

Memoria de Cuentas Anuales Consolidadas

El importe de las pérdidas y ganancias netas por categorías de activos financieros es como sigue:

	Miles de euros					
	Préstamos y partidas a cobrar		Activos financieros disponibles para la venta		Total	
	2019	2018	2019	2018	2019	2018
Ingresos financieros al coste amortizado	2.416	2.942	-	-	2.416	2.942
Dividendos	-	-	949	592	949	592
Otros	112	77	-	-	112	77
Total Ganancias/Pérdidas netas	2.528	3.019	949	592	3.477	3.611

10. Inversiones financieras

El detalle de este epígrafe al 31 de diciembre es el siguiente:

	Miles de euros			
	No corriente		Corriente	
	2019	2018	2019	2018
Instrumentos de patrimonio				
Instrumentos de patrimonio	1.007	1.082	-	-
Créditos a terceros	196.531	176.210	9.170	8.024
Otros activos financieros	618	287	286	879
Total	198.156	177.579	9.456	8.903

En el epígrafe de Instrumentos de patrimonio está incluida la participación en las siguientes sociedades de integración:

	Miles de euros			
	2019		2018	
	Coste	Deterioro	Coste	Deterioro
Ingeniería y Economía del Transporte, S.A.	598	-	598	-
Gijón al Norte S.A.	76	-	76	-
León Alta Velocidad 2003 S.A.	76	(76)	76	(76)
Logroño Integración del Ferrocarril 2002 S.A.	75	(75)	75	(75)
Valencia Parque Central Alta Velocidad 2003 S.A.	75	(75)	75	(75)
Valladolid Alta Velocidad 2003 S.A.	75	(75)	75	(75)
Zaragoza Alta Velocidad 2002, S.A.	5.450	(5.450)	5.450	(5.450)
Alta Velocidad Alicante Nodo de Transporte, S.A.	75	-	75	-
Barcelona Sagrera Alta Velocitat S.A.	75	(75)	75	(75)
Almería Alta Velocidad S.A.	-	-	75	-
Empresa para la Gestión de Residuos Industriales, S.A.	6	-	6	-
Bureau Central de Clearing SCRL	2	-	2	-
Terminal Intermodal del Monzón SL	250	-	250	-
Total	6.833	(5.826)	6.908	(5.826)

La participación en estas sociedades es inferior al 20%.

ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL
RENFE-Operadora y sociedades dependientes

Memoria de Cuentas Anuales Consolidadas

Durante el ejercicio 2019 se ha vendido la participación de capital en Almería Alta Velocidad, S.A. a valor neto contable sin generar ningún resultado dicha operación en la sociedad.

En el epígrafe “Créditos a terceros” se recogen principalmente los préstamos, ordinarios y de carácter participativo, otorgados a las sociedades de integración del ferrocarril en las que participa el Grupo, así como la deuda a cobrar en concepto de derechos de uso (véase nota 5), correspondiendo, en el activo no corriente, a Adif un importe neto de 5.141 miles de euros (7.141 miles de euros en 2018) y a Adif AV un importe neto de 11.998 miles de euros (14.143 miles de euros en 2018) En el activo corriente, los saldos corresponden a Adif por un importe de 4.261 miles de euros (1.930 miles de euros en 2018) y a Adif AV un importe de 4.805 miles de euros (2.069 miles de euros en 2018).

El detalle de los préstamos concedidos a las sociedades de integración del ferrocarril es el siguiente:

Sociedad	Miles de euros			
	2019		2018	
	Crédito	Deterioro	Crédito	Deterioro
Valencia Parque Central A.V. 2003, S.A.	21.302	(5.631)	11.073	(5.631)
Alta Velocidad de Alicante Nodo Transporte, S.A.	75	-	75	-
León Alta Velocidad 2003, S.A.	659	(659)	659	(659)
Zaragoza Alta Velocidad 2002, S.A.	58.862	(31.183)	58.862	(31.183)
Logroño Integración del Ferrocarril 2002, S.A.	17.560	(4.643)	12.941	(4.643)
Gijón al Norte S.A.	5.272	-	5.272	-
Barcelona Sagrera A.V., S.A.	24.565	(4.366)	17.215	(4.366)
Valladolid Alta Velocidad 2003 S.A.	112.625	(16.055)	110.333	(16.055)
	240.920	(62.537)	216.430	(62.537)

En 2019 se han desembolsado préstamos participativos por importe de 10.229 miles de euros a Valencia Parque Central (3.838 miles de euros en 2018), 4.619 miles de euros a Logroño Integración del Ferrocarril (4.741 miles de euros en 2018), 7.350 miles de euros a Barcelona Sagrera (7.082 miles de euros en 2018). En 2018 también se desembolsaron 4.611 miles de euros a Valladolid Alta Velocidad. Asimismo, se han registrado intereses por importe de 2.292 miles de euros (2.862 miles de euros en 2018) por préstamos otorgados a Valladolid Alta Velocidad, que se abonaran una vez obtenga ingresos por venta de terrenos de esta sociedad.

ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL
RENFE-Operadora y sociedades dependientes

Memoria de Cuentas Anuales Consolidadas

El detalle del deterioro de los préstamos concedidos a las sociedades de integración del ferrocarril en 2019 es el siguiente:

Sociedad	Miles de euros 2019
Valencia Parque Central A.V. 2003, S.A.	5.631
León Alta Velocidad 2003, S.A.	659
Zaragoza Alta Velocidad 2002,S.A.	31.183
Logroño Integración del Ferrocarril 2002, S.A.	4.643
Barcelona Sagrera AltaVelocitat, S.A.	4.366
Valladolid Alta Velocidad 2003, S.A.	16.055
	62.537

El detalle de los deterioros de los préstamos participativos concedidos a las sociedades en 2018 era el siguiente:

Sociedad	Saldo Inicial	Miles de euros 2018			Saldo Final
		Altas	Trasposos	Reversiones	
Valencia Parque Central A.V. 2003, S.A.	7.235	-	484	(2.088)	5.631
León Alta Velocidad 2003, S.A.	659	-	-	-	659
Zaragoza Alta Velocidad 2002,S.A.	37.221	-	-	(6.038)	31.183
Logroño Integración del Ferrocarril 2002, S.A.	3.342	1.301	-	-	4.643
Barcelona Sagrera A.V., S.A.	4.590	-	-	(224)	4.366
Valladolid Alta Velocidad 2003, S.A.	2.930	13.125	-	-	16.055
	55.977	14.426	484	(8.350)	62.537

En 2018 la columna trasposos recogía el movimiento registrado en origen en la provisión de riesgos y gastos (véase nota 15) por importe de 484 miles de euros.

ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL
RENFE-Operadora y sociedades dependientes

Memoria de Cuentas Anuales Consolidadas

11. Existencias

El detalle de las existencias al 31 de diciembre es como sigue:

	Miles de euros	
	2019	2018
Almacén del Área de Negocio de Fabricación y Mantenimiento	129.853	116.125
Combustible	197	268
Almacén Central	999	1.136
Anticipos a proveedores	13	17
	131.062	117.546
Correcciones valorativas por deterioro (Provisión obsolescencia)	(16.413)	(17.962)
	114.649	99.584

El movimiento de las correcciones valorativas por deterioro de existencias durante los ejercicios 2019 y 2018 es como sigue:

	Miles de euros	
	2019	2018
Saldo a 1 de enero	(17.962)	(17.762)
Dotaciones	1.549	(200)
Saldo a 31 de diciembre	(16.413)	(17.962)

Los gastos por aprovisionamientos de existencias han sido los siguientes:

	Miles de euros	
	2019	2018
Compras netas	103.444	94.206
Variación de la depreciación de existencias	(1.549)	200
Variación de existencias	(13.520)	(10.517)
Trabajos realizados por otras empresas	11.850	11.721
	100.225	95.610

ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL
RENFE-Operadora y sociedades dependientes

Memoria de Cuentas Anuales Consolidadas

12. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar

El detalle del saldo de este epígrafe del balance al 31 de diciembre es como sigue:

	Miles de Euros	
	2019	2018
No Corriente		
Deudores comerciales no corrientes		
Periodificaciones a largo plazo	13.259	14.485
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	36.052	36.052
Total no corriente	49.311	50.537
Corriente		
Clientes por ventas y prestaciones de servicios:		
Clientes General:		
Clientes por transporte de mercancías	55.126	53.895
Clientes por transporte de viajeros	47.733	54.415
Clientes por servicios y concesiones	26.438	16.798
Clientes pendientes de facturar	230.701	192.817
	359.998	317.925
Clientes Entidades Públicas		
Deudores por tráficos de Entidades Públicas	22.337	13.600
Entidades Públicas pendientes de facturar	38.826	27.566
Otros	1.528	709
	62.691	41.875
Correcciones valorativas:		
Provisión por deterioro de clientes	(19.823)	(19.342)
Total clientes por ventas y prestaciones de servicios:	402.866	340.458
Deudores varios		
Deudores por Obligaciones de Servicio Público a corto plazo	1.019.784	1.193.778
Deudores por convenios con Comunidades Autónomas	61.049	35.619
Deudores por convenios con Comunidades A. pendientes de facturar	37.876	30.751
Otros deudores	14.152	9.590
Total deudores varios	1.132.861	1.269.738
Clientes empresas asociadas (nota 28)		
Clientes empresas multigrupo y asociadas	4.915	5.847
Clientes empresas multigrupo y asociadas pendientes de facturar	19.312	20.183
	24.227	26.030
Deudores personal		
Activo por impuesto corriente (nota 22)	1.241	1.285
Otros créditos con Administraciones Públicas (nota 22)	15.181	21.531
	165.634	154.453
Total Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	1.742.010	1.785.324

ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL
RENFE-Operadora y sociedades dependientes

Memoria de Cuentas Anuales Consolidadas

a) Clientes General

En el ejercicio 2019, destacan los derechos de cobro por liquidaciones a agencias de viaje y ventas de trenes turísticos por importe de 29.441 miles de euros (30.649 miles de euros en el ejercicio 2018).

Asimismo, son significativas las deudas de Adif por importe de 10.836 miles de euros (13.615 miles de euros en 2018), de los cuales 2.444 miles de euros corresponden a deudas por títulos de transporte y liquidación de billetes para sus empleados (530 miles de euros en el ejercicio 2018), y el resto por importe de 8.392 miles de euros se corresponden a diversos servicios (arrendamientos, prestaciones de servicio de exploradoras, mantenimiento y reparación de locomotoras y vagones y otros) (13.085 miles de euros en 2018).

En este apartado se recogen principalmente deudas por servicios de transporte de mercancías a diversos clientes entre los que se encuentra Adif por importe de 6.221 miles de euros (5.424 miles de euros en 2018).

b) Clientes Entidades Públicas

En Deudores por tráficos de Entidades Públicas se recogen derechos de cobro facturados principalmente . En el capítulo de “Otros” se incluyen otros conceptos como formación para actividades auxiliares del tren, comisiones por ventas y otros servicios complementarios al tráfico.

En el ejercicio 2019, por grandes clientes, y vinculado a convenios de tráficos de Cercanías, destacan la Autoritat del Transport Metropolità con un saldo de 10.750 miles de euros (4.142 miles de euros en 2018) y con el Consorcio de Transportes de Asturias 8.549 miles de euros (4.910 miles de euros en 2018).

Se recogen también en este capítulo los saldos con el Ministerio de Defensa por un total de 2.797 miles de euros, (3.104 miles de euros en el ejercicio 2018).

c) Clientes, otros ingresos pendientes de facturar

Presenta el siguiente detalle al 31 de diciembre:

	Miles de euros	
	2019	2018
Clientes General pendientes de facturar		
- Transporte de mercancías	42	1.859
- Transporte de viajeros	6.989	6.453
- Otros conceptos	223.670	184.505
	230.701	192.817
Entidades Públicas pendientes de facturar		
- Transporte de viajeros	29.526	26.978
- Otros conceptos	9.300	588
	38.826	27.566
Clientes Grupo y Asociadas pendientes de facturar		
- Otros conceptos	19.312	20.183
Deudores convenios CCAA pendientes de facturar	37.876	30.751
	326.715	271.317

ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL
RENFE-Operadora y sociedades dependientes

Memoria de Cuentas Anuales Consolidadas

En “Clientes general pendientes de facturar”, con un saldo de 230.701 miles de euros (192.817 miles de euros en 2018), se incluyen los derechos de cobro pendientes de facturar por importe de 177.671 miles de euros a Saudi Railways Organization (SRO) (163.459 miles de euros en el ejercicio 2018), así como los saldos de las liquidaciones pendientes con empresas ferroviarias extranjeras, por importe de 7.459 miles de euros (4.991 miles de euros en 2018) (véanse notas 21 y 25).

En el concepto “Entidades Públicas pendientes de facturar” se recogen los derechos de cobro pendientes de ser facturados por transporte de viajeros a los consorcios de transporte, principalmente a la Autoritat del Transport Metropolità por 14.288 miles de euros (9.535 miles de euros en 2018) y al Consorcio de Transportes de Madrid, por importe de 14.100 miles de euros (15.864 miles de euros en 2018), debido principalmente a los servicios prestados en diciembre al amparo del convenio vigente del abono de transportes).

El epígrafe “Deudores convenios Comunidades Autónomas pendientes de facturar” se detalla en cuadro del apartado “e) ii) Deudores por convenios con Comunidades Autónomas” de esta misma nota.

d) Correcciones valorativas

El movimiento de las correcciones valorativas de clientes por ventas y prestaciones de servicios es como sigue:

	Miles de euros	
	2019	2018
Saldo inicial a 1 de enero	(19.331)	(23.484)
Dotaciones	(873)	(669)
Reversiones	362	319
Aplicaciones	19	4.492
Saldos final a 31 de diciembre	(19.823)	(19.342)

e) Deudores varios

i. Deudores por Obligaciones de Servicio Público a corto plazo

El saldo de este epígrafe del balance al 31 de diciembre se corresponde con las aportaciones pendientes de cobro del Estado para compensación por la prestación de los servicios de Cercanías y Media Distancia del ejercicio 2019, competencia de la AGE y de la Generalidad de Cataluña (véanse notas 1(e) y 24).

ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL
RENFE-Operadora y sociedades dependientes

Memoria de Cuentas Anuales Consolidadas

El detalle de estos saldos al 31 de diciembre es como sigue:

	Corriente	
	2019	2018
Compensación de los servicios competencia de la AGE		
Ejercicio 2017	-	43.789
Ejercicio 2018	71.283	917.725
Ejercicio 2019	483.004	-
	554.287	961.514
Compensación de los servicios competencia de la Generalidad de Cataluña		
Ejercicio 2018	230.858	232.264
Ejercicio 2019 (nota 24)	234.639	-
	465.497	232.264
Deudores por OSP a corto plazo	1.019.784	1.193.778

Respecto a la Compensación de los servicios competencia de la AGE, en el ejercicio 2019 se han recibido los siguientes cobros: liquidación de la OSP del ejercicio 2017 con cargo a los PGE 2018 por un total de 43.789 miles de euros; a cuenta de la liquidación de la OSP del ejercicio 2018 con cargo a los PGE 2018 por un total de 481.139 miles de euros, y con cargo a los PGE 2019 por importe de 357.397 miles de euros; y a cuenta de la liquidación de la OSP del ejercicio 2019 con cargo a los PGE del mismo año por importe de 451.119 miles de euros.

Tras el informe de verificación de la IGAE, que ha minorado el importe correspondiente a la liquidación de la OSP de la AGE de 2018 en 7.906 miles de euros, se quedó pendiente de cobro un importe de 71.283 miles de euros.

Asimismo, respecto a la liquidación de la OSP devengada en el ejercicio 2019, se ha cobrado en 2020 un importe de 161.703 miles de euros con cargo a los PGE 2019.

Durante el ejercicio 2018 se recibieron cobros correspondientes a la liquidación de la OSP del ejercicio 2016 con cargo a los PGE 2017 por un total de 73.459 miles de euros. Asimismo, en el ejercicio 2018 se recibieron cobros correspondientes a la liquidación de la OSP del ejercicio 2017 con cargo a los PGE 2018 por un total de 396.301 miles de euros.

Respecto a la Compensación de los servicios competencia de la Generalidad de Cataluña, en el ejercicio 2020 se han recibido cobros correspondientes a la liquidación de la OSP de Cataluña del ejercicio 2018, con cargo a los PGE 2019, por un total de 230.858 miles de euros, que era el importe pendiente tras el informe de verificación de la IGAE, minorado en 1.406 miles de euros.

ii.

Deudores por convenios con Comunidades Autónomas

En este capítulo se recogen deudas con origen en Convenios y Contratos de Servicio Público con diferentes Comunidades Autónomas firmados por Renfe Viajeros para regular determinados servicios de transporte de viajeros de Media Distancia considerados necesarios por las Comunidades y que no se contemplaban entre los declarados como obligación de servicio público por la AGE, por lo que los déficits originados en su explotación son objeto de subvención por dichas Administraciones, así como el Plan de Acción acordado con la Generalidad de Cataluña (véase nota 1 e).

ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL
RENFE-Operadora y sociedades dependientes

Memoria de Cuentas Anuales Consolidadas

A 31 de diciembre de 2019, los saldos deudores con Organismos de las Comunidades Autónomas, incluidos los importes pendientes de facturar, son los siguientes:

	Miles de euros		
	Facturado	Pendiente de Facturar	Total
Generalidad de Cataluña (Plan de Acción)	52.763	26.090	78.853
Diputación General de Aragón	3.519	8.268	11.787
Junta de Extremadura	4.767	3.518	8.285
	61.049	37.876	98.925

A 31 de diciembre de 2018, los saldos deudores con Organismos de las Comunidades Autónomas, incluidos los importes pendientes de facturar, son los siguientes:

	Miles de euros		
	Facturado	Pendiente de Facturar	Total
Generalidad de Cataluña (Plan de Acción)	27.523	23.167	50.690
Diputación General de Aragón	5.643	4.174	9.817
Junta de Extremadura	2.453	3.410	5.863
	35.619	30.751	66.370

El saldo a 31 de diciembre de 2019 de la deuda de la Generalidad de Cataluña corresponde a servicios prestados en el ejercicio relativos al Plan de Acción para la mejora del servicio de cercanías y media distancia en Barcelona, por importe de 28.164 miles de euros (25.239 miles de euros en 2018). Asimismo, la deuda recoge saldos pendientes de ejercicios anteriores por importe de 50.690 miles de euros (25.450 miles de euros en 2018).

El 21 de marzo de 2019 se celebró reunión del Órgano Mixto donde se acordó facturar los servicios correspondientes al ejercicio 2018 (véase nota 1 e) 3.)

La deuda de la Diputación General de Aragón corresponde a los servicios prestados en 2018 y parte de 2017, según lo establecido en el Acuerdo de 30 de diciembre de 2015 prorrogado mediante Acuerdo de fecha 15 de diciembre de 2016 (véase nota 1 e) 4)). En noviembre de 2019 se firma el acuerdo de liquidación correspondiente a los servicios prestados en el ejercicio 2018. Está pendiente de firma la prórroga correspondiente a los servicios prestados en el ejercicio 2019, que se encuentran pendientes de facturar.

La deuda con la Junta de Extremadura corresponde a servicios de transporte de viajeros de media distancia prestados en los ejercicios 2017 y 2018, estando pendiente de facturar los correspondientes al ejercicio 2019 (véase nota 1 e) 4)).

ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL
RENFE-Operadora y sociedades dependientes

Memoria de Cuentas Anuales Consolidadas

iii. Otros deudores

En este epígrafe se recoge principalmente la recaudación del metálico de las cajas de las estaciones de Cercanías y Multioperador y de las máquinas autoventa realizada por la compañía de seguridad pendiente de ingresar en las cuentas corrientes bancarias por importe de 4.672 miles de euros (5.521 miles de euros en 2018).

El resto del saldo se corresponde principalmente con la cuantía de IVA soportado pendiente de devengar, al igual que en 2018.

13. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes

El detalle del efectivo y otros activos líquidos equivalentes a 31 de diciembre es el siguiente:

	Miles de euros	
	2019	2018
Tesorería		
Caja	64	55
Bancos c/c	143.466	43.836
	143.530	43.891
Otros activos líquidos equivalentes		
Principal	9.120	8.813
Total Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	152.650	52.704

El saldo al cierre del ejercicio de otros activos líquidos equivalentes está compuesto principalmente por operaciones a corto plazo en cuentas corrientes remuneradas.

14. Fondos propios

La composición y el movimiento del patrimonio neto se presentan en el Estado total de cambios en el patrimonio neto.

a) Aportación patrimonial

La Aportación patrimonial se corresponde con la diferencia entre los activos y los pasivos que fueron asignados a la Entidad en el proceso de segregación de RENFE a 1 de enero de 2005 y que se menciona en la nota 1 (d) de esta memoria, a la que se han incorporado las aportaciones patrimoniales del Contrato-Programa 2006-2010.

Además, recoge el importe de 72.256 miles de euros consecuencia de la incorporación de la rama de actividad de FEVE en el ejercicio 2013.

ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL
RENFE-Operadora y sociedades dependientes

Memoria de Cuentas Anuales Consolidadas

b) Reservas de la Entidad Dominante y de sociedades consolidadas

El detalle por sociedades de las reservas de la Entidad dominante y de las sociedades puestas en equivalencia, y su movimiento en los ejercicios 2019 y 2018, son como sigue:

Denominación	Saldo a 1 de enero 2019	Resultado 2018 a distribuido a reservas	Miles de euros 2019		Saldo a 31 de diciembre de 2019
			Dividendos del ejercicio	Otros movimientos	
Entidad dominante	(331.010)	6.360	474	(818)	(324.994)
Sociedades consolidadas por Integración global:					
Renfe Mercancías	(209.923)	(22.829)	1.281	1.259	(230.212)
Logirail	1.404	1.514	(500)	(1)	2.417
Pecovasa	1.522	326	-	(663)	1.185
Puerto Seco Ventastur .	(1.100)	-	-	-	(1.100)
Renfe Viajeros	33.850	117.730	-	(83)	151.497
Renfe Fabricación y Mantenimiento.	6.410	(1.707)	5.929	2.097	12.729
Renfe Alquiler	(2.321)	2.612	-	4	295
	(170.158)	97.646	6.710	2.613	(63.189)
Sociedades consolidadas por Puesta en equivalencia:					
Intercontainer Ibérica, S.A.	(309)	8	-	301	-
Actren Mantenimiento Ferroviario, S.A.	587	1.113	(1.112)	(1)	587
Btren Mantenimiento Ferroviario, S.A.	93	3.022	(925)	(2.097)	93
Erion Mantenimiento Ferroviario, S.A.	2.440	950	(950)	-	2.440
Nertus Mantenimiento Ferroviario, S.A.	1.979	2.379	(2.379)	-	1.979
Elipsos Internacional, S.A.	997	161	-	-	1.158
Construrail, S.A.	210	119	(119)	-	210
Albitren Mantenimiento y Servicios Industriales, S.A.	(5.244)	-	-	-	(5.244)
Conte-Rail, S.A.	242	19	-	-	261
Alfil Logistics, S.A.	1.657	1.365	(123)	-	2.899
SEMAT	(5.942)	(272)	-	-	(6.214)
Transportes Ferroviarios Especiales, S.A.	5.401	(1.682)	-	-	3.719
Railsider	(18.566)	(1.109)	(539)	(479)	(20.693)
Irvia Mantenimiento Ferroviario S.A.	627	563	(563)	-	627
CEAVMM	-	-	-	-	-
Eurofima	50.198	721	(474)	23.727	74.172
	34.370	7.357	(7.184)	21.451	55.994
	(466.798)	111.363	-	23.246	(332.189)

ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL
RENFE-Operadora y sociedades dependientes

Memoria de Cuentas Anuales Consolidadas

Denominación	Saldo a 1 de enero 2018	Resultado 2017 a distribuido a reservas	Miles de euros 2018		Saldo a 31 de diciembre de 2018
			Dividendos del ejercicio	Otros movimientos	
Entidad dominante	(342.710)	43	7.301	4.356	(331.010)
Sociedades consolidadas por Integración global:					
Renfe Mercancías	(190.221)	(18.029)	1.265	(2.938)	(209.923)
Logirail	1.012	942	(500)	(50)	1.404
Pecovasa	1.450	71	-	1	1.522
Puerto Seco Ventastur .	(1.100)	(3)	-	3	(1.100)
Renfe Viajeros	(39.259)	74.759	-	(1.650)	33.850
Renfe Fabricación y Mantenimiento.	(2.848)	1.776	7.427	55	6.410
Renfe Alquiler	2.016	3.257	(7.301)	(293)	(2.321)
	(228.950)	62.773	891	(4.872)	(170.158)
Sociedades consolidadas por Puesta en equivalencia:					
Intercontainer Ibérica, S.A.	(120)	(189)	-	-	(309)
Actren Mantenimiento Ferroviario, S.A.	587	1.512	(1.512)	-	587
Btren Mantenimiento Ferroviario, S.A.	94	2.851	(2.851)	(1)	93
Erion Mantenimiento Ferroviario, S.A.	1.713	727	-	-	2.440
Nertus Mantenimiento Ferroviario, S.A.	1.978	2.481	(2.481)	1	1.979
Elipsos Internacional, S.A.	871	127	-	(1)	997
Construrail, S.A.	207	158	(155)	-	210
Albitren Mantenimiento y Servicios Industriales, S.A.	(5.244)	-	-	-	(5.244)
Conte-Rail, S.A.	120	122	-	-	242
Alfil Logistics, S.A.	450	1.327	(120)	-	1.657
SEMAT	(6.347)	405	-	-	(5.942)
Transportes Ferroviarios Especiales, S.A.	8.693	(3.069)	-	(223)	5.401
Railsider	(15.716)	(870)	(490)	(1.490)	(18.566)
Irvia Mantenimiento Ferroviario S.A.	734	583	(583)	(107)	627
CEAVMM	-	-	-	-	-
Eurofima	49.480	783	-	(65)	50.198
	37.500	6.948	(8.192)	(1.886)	34.370
	(534.160)	69.764	-	(2.402)	(466.798)

ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL
RENFE-Operadora y sociedades dependientes

Memoria de Cuentas Anuales Consolidadas

El desglose de reservas de la Entidad dominante es el siguiente:

	Miles de Euros	
	2019	2018
Reservas Entidad dominante	(315.241)	(328.160)
Otras Reservas de la Entidad dominante	(9.753)	(2.850)
Saldo al 31 de diciembre	(324.994)	(331.010)

“Otras Reservas de la Entidad dominante” incluye los ajustes de consolidación, fundamentalmente de eliminación de dividendos y transacciones que afectan a las reservas de la Entidad.

c) Diferencias de conversión

El movimiento de las diferencias de conversión, surgidas como consecuencia de la aplicación del método de tipo de cambio de cierre en la valoración de Eurofima, es como sigue a 31 de diciembre:

	Miles de euros De sociedades puestas en equivalencia
Saldo al 1 de enero de 2018	13.730
Movimiento del ejercicio	2.111
Saldo al 31 de diciembre de 2018	15.841
Movimiento del ejercicio	(15.841)
Saldo al 31 de diciembre de 2019	-

Como se indica en la nota 4(f), con fecha 1 de octubre de 2019 Eurofima cambio la moneda funcional de sus estados financieros de Francos Suizos a Euros, en consecuencia las cuentas anuales de Eurofima del ejercicio 2019 reflejan los importes en euros, no habiéndose producido diferente de conversión alguna por aplicación de tipos de cambio. La diferencia negativa registrada hasta la fecha ha sido reclasificada a las reservas de la Entidad, y no se ha reconocido en la cuenta de pérdidas y ganancias por no ser un movimiento ocasionado como consecuencia de la disposición, liquidación o enajenación de la participación en dicha compañía.

ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL
RENFE-Operadora y sociedades dependientes

Memoria de Cuentas Anuales Consolidadas

d) Otros ajustes por cambios de valor

El detalle de este epígrafe a 31 de diciembre es el siguiente:

	Miles de euros			
	2019	2018		
	Sociedades puestas en equivalencia	Total	Sociedades puestas en equivalencia	Total
Saldo al 1 de enero	(27)	(27)	70	70
Ingresos y Gastos reconocidos en Patrimonio Neto	298	298	(97)	(97)
Saldo al 31 de diciembre	271	271	(27)	(27)

Los correspondientes a sociedades puestas en equivalencia, se corresponden en su totalidad con ajustes por valoración de activos financieros disponibles para la venta de la sociedad asociada Eurofima.

e) Socios externos

El detalle de este epígrafe a 31 de diciembre de 2019 por cada una de las Sociedades consolidadas por integración global es el siguiente:

	Miles de euros			
	31/12/2018	Resultado del ejercicio	Otros movimientos	31/12/2019
Pecovasa Renfe Mercancías, S.A.	1.421	27	1	1.449
Puerto Seco Ventastur, S.A.	87	-	-	87
	1.508	27	1	1.536

El detalle de este epígrafe a 31 de diciembre de 2018 por cada una de las Sociedades consolidadas por integración global es el siguiente:

	Miles de euros			
	31/12/2017	Resultado del ejercicio	Otros movimientos	31/12/2018
Pecovasa Renfe Mercancías, S.A.	3.759	55	(2.393)	1.421
Puerto Seco Ventastur, S.A.	87	-	-	87
	3.846	55	(2.393)	1.508

ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL
RENFE-Operadora y sociedades dependientes

Memoria de Cuentas Anuales Consolidadas

15. Subvenciones, donaciones y legados

El saldo a 31 de diciembre de este epígrafe se presenta por el importe de las subvenciones de capital registradas y otros ingresos asimilados, netos de su efecto impositivo, siendo el movimiento del ejercicio el siguiente:

	Miles de euros	
	2019	2018
Saldo al 1 de enero:		
Entidad dominante y grupo	20.361	21.972
Sociedades puestas en equivalencia	37	29
Subvenciones concedidas en el ejercicio	-	2.821
Trasposos a la cuenta de pérdidas y ganancias	(3.995)	(4.946)
Efecto impositivo	999	526
Saldo al 31 de diciembre	(17.402)	20.402

Durante el ejercicio 2019 no se han registrado nuevas subvenciones de capital.

En el 2018 reclasificó a subvenciones de capital, parte del anticipo de la subvención concedida por la Unión Europea, en el ámbito de los Proyectos CEF (Connecting Europe Facility) para la “Instalación y actualización del ERTMS Nivel 2 Base 3”, por importe de 2.766 miles de euros. El resto de dicho anticipo se encuentra recogido en “Otras deudas” (ver nota 19).

Asimismo, en 2019, el Grupo ha registrado un crédito a largo plazo por la parte de la subvención considerada reintegrable por importe de 36.052 miles de euros dentro del epígrafe Deudores a largo plazo por subvenciones. (véase nota 2.c) y 19)

Con fecha 31 de mayo de 2017 se firmó el “Acuerdo de Traspaso de la unidad productiva autónoma Canal de Ventas”, de conformidad con lo previsto en el Acuerdo suscrito por Adif, RENFE-Operadora y Renfe Viajeros el 20 de enero de 2016.

El Acuerdo contempla los siguientes aspectos:

- El traspaso con fecha de efectos 1 de junio de 2017 de Adif a Renfe Viajeros, de la unidad productiva autónoma denominada “Canal de Ventas”, quedando Renfe Viajeros subrogada en los bienes, derechos y obligaciones adscritos a dicha unidad productiva.
- Se ceden los bienes inmuebles adscritos al “Canal de Ventas”; así como el fondo para cambios dotado en las estaciones y máquinas autoventa.

ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL
RENFE-Operadora y sociedades dependientes

Memoria de Cuentas Anuales Consolidadas

- El personal de Adif que estaba realizando las actividades y servicios del “Canal de Ventas” pasan a integrarse en Renfe Viajeros por sucesión de empresas con fecha 1 de junio de 2017.
- Con fecha 1 de junio de 2017 Renfe Viajeros queda subrogada en la posición de Adif en los contratos relacionadas con el “Canal de Ventas” excepto en el contrato de retirada de efectivo que se subroga RENFE-Operadora.
- El arrendamiento por parte de Renfe Viajeros, de los espacios destinados al servicio del “Canal de Ventas” con Adif y con Adif AV durante un periodo de 12 años.
- La compensación de Adif a Renfe Viajeros: del mayor coste que asumirá la sociedad como consecuencia del citado traspaso. Esta compensación se valora en 18 millones de euros, que se liquidará mediante la compensación con la facturación anticipada de la renta del arrendamiento del punto anterior.

Finalmente, el acuerdo supuso un ingreso que se asimiló a una subvención por importe de 18.000 miles de euros. Durante el ejercicio 2019 se ha traspasado a la cuenta de pérdidas y ganancias un importe de 3.309 miles de euros (4.318 miles de euros en 2018) (véase nota 24), en función del mayor coste asumido por Renfe Viajeros por la gestión del “Canal de Ventas”, quedando pendiente de imputar a resultados un importe bruto de 8.770 miles de euros (12.079 miles de euros en 2018).

El efecto impositivo asociado al importe pendiente de traspasar a resultados al 31 de diciembre de 2019 ha ascendido a 2.193 miles de euros (3.020 miles de euros en 2018). En lo relativo al arrendamiento de espacios, el Grupo ha pagado por anticipado el alquiler mencionado, por lo que al cierre del ejercicio tiene registrado en Periodificaciones a largo un importe de 12.608 miles de euros (14.148 miles de euros en 2018) y en Periodificaciones a corto un importe de 1.539 miles de euros (1.549 miles de euros en 2018) por este concepto.

El acuerdo conlleva la novación modificativa y la liquidación parcial del convenio para la prestación por parte de Adif a RENFE-Operadora, de una serie de servicios que configuraban el canal de venta, entre los que se encontraban la información y venta de billetes, el servicio al cliente, la atención telefónica y la función de caja, eliminando del mismo los servicios propios del canal de venta, que serán asumidos por RENFE y liquidando el saldo efectivo a favor de Adif en ese momento.

Los traspasos a la cuenta de resultados de pérdidas y ganancias incluyen las subvenciones concedidas por la Generalidad de Cataluña para financiar las inversiones recogidas en el “Plan de Acción”. Durante los años 2019 y 2018 no se concedieron nuevas subvenciones por la Generalidad de Cataluña. El importe total de las mismas al cierre del ejercicio, una vez descontado el efecto impositivo, es de 1.147 miles de euros (1.288 miles de euros en 2018).

ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL
RENFE-Operadora y sociedades dependientes

Memoria de Cuentas Anuales Consolidadas

16. Provisiones y contingencias

a) Provisiones

El movimiento de este capítulo durante el ejercicio 2019 es el siguiente:

	Miles de euros						Saldo Final
	Saldo Inicial	Dotaciones	Aplicaciones	Excesos	Financiera	Trasposos	
Provisiones a largo plazo							
Obligaciones por prestaciones a largo plazo al personal (nota 25)							
- Premios de Permanencia	10.642	1.511	-	(4)	51	(2.178)	10.022
- Indemnización por Fallecimiento	1.772	95	-	(155)	-	103	1.815
- Reclamaciones Laborales	8.209	3.576	-	(2.116)	-	(1.353)	8.316
- Fondo de colaboración	-	2.119	-	-	-	-	2.119
- Plan de jubilaciones parciales	-	976	-	-	-	-	976
Actuaciones Medioambientales	1.992	1.093	-	-	-	-	3.085
Por compromisos con terceros	12	-	-	-	5	(1.579)	(1.562)
Otras provisiones	70.163	1.764	-	(3.841)	287	1.254	69.627
	92.790	11.134	-	(6.116)	343	(3.753)	94.398
Provisiones a corto plazo							
Obligaciones por prestaciones a corto plazo al personal							
- Premios de Permanencia	1.289	-	(1.539)	-	(2)	2.178	1.926
- Indemnización por Fallecimiento	1.555	-	(955)	-	-	(103)	497
- Reclamaciones Laborales	7.311	-	(1.650)	-	-	1.353	7.014
- Fondo de Colaboración	-	2.176	-	-	-	-	2.176
- Fondos de Ayudas Sociales	153	800	(914)	-	-	-	39
- Planes empresas	44.591	47.137	(39.285)	(7.087)	-	-	45.356
- Plan Jubilaciones parciales	-	951	-	-	-	-	951
Actuaciones Medioambientales	647	-	(666)	-	-	1.579	1.560
Otras provisiones	3.485	503	(1.035)	(237)	-	(1.254)	1.462
	59.031	51.567	(46.044)	(7.324)	(2)	3.753	60.981

ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL
RENFE-Operadora y sociedades dependientes

Memoria de Cuentas Anuales Consolidadas

El movimiento de este capítulo durante el ejercicio 2018 es el siguiente:

	Miles de euros							Saldo Final
	Saldo Inicial	Dotaciones	Aplicaciones	Excesos	Financiera	Trasposos	Trasposos entre sociedades	
Provisiones a largo plazo								
Obligaciones por prestaciones a largo plazo al personal (nota 25)								
- Premios de Permanencia	11.402	851	-	(332)	179	(1.457)	(1)	10.642
- Indemnización por Fallecimiento	2.423	830	-	-	-	(1.481)	-	1.772
- Reclamaciones Laborales	10.258	5.171	-	(891)	-	(6.328)	(1)	8.209
Actuaciones Medioambientales	1.522	234	-	-	12	224	-	1.992
Por compromisos con terceros	496	-	(484)	-	-	-	-	12
Otras provisiones	75.168	1.464	(8)	(6.895)	1.009	(575)	-	70.163
	101.269	8.550	(492)	(8.118)	1.200	(9.617)	(2)	92.790
Provisiones a corto plazo								
Obligaciones por prestaciones a corto plazo al personal								
- Premios de Permanencia	1.633	-	(1.717)	(86)	-	1.459	-	1.289
- Indemnización por Fallecimiento	167	-	(91)	(2)	-	1.481	-	1.555
- Reclamaciones Laborales	2.493	-	(1.501)	(9)	-	6.328	-	7.311
- Fondos de Ayudas Sociales	126	431	(2)	(402)	-	-	-	153
- Planes empresas	45.070	43.875	(38.180)	(5.747)	(427)	-	-	44.591
Actuaciones Medioambientales	1.687	-	(816)	-	-	(224)	-	647
Otras provisiones	2.760	942	(792)	-	-	575	-	3.485
	53.936	45.248	(43.099)	(6.246)	(427)	9.619	-	59.031

ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL
RENFE-Operadora y sociedades dependientes

Memoria de Cuentas Anuales Consolidadas

La provisión para Premios de permanencia recoge el importe de la obligación de RENFE-Operadora, conforme a su normativa laboral, de conceder un premio a los empleados que cumplan un determinado periodo de tiempo en servicio (véase nota 4 (p)).

La provisión de Indemnización por fallecimiento recoge el importe destinado a cubrir las obligaciones establecidas por la normativa laboral para los trabajadores procedentes de la integración de FEVE y que se encontraban en situación de jubilados a 31 de diciembre 2012.

Para los trabajadores jubilados durante el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2013 y el 31 de diciembre de 2015 (periodo en el cual los trabajadores ya fueron adscritos al Convenio Colectivo del Grupo Renfe), la Comisión Negociadora del II Convenio Colectivo ha acordado la liquidación total de las obligaciones adquiridas por el Grupo, lo que al cierre del ejercicio 2019 ha supuesto la aplicación de la provisión por valor de 920 miles de euros.

En el corto plazo, dentro del apartado Provisión Planes de Empresa, se recoge a 31 de diciembre de 2019 el valor actual de la estimación de los compromisos del Grupo en relación al Plan de Desvinculaciones 2020. A 31 de diciembre de 2018 se recogía el correspondiente al Plan de Desvinculaciones 2019.

Asimismo, en la provisión para “Plan Jubilaciones Parciales” se recoge el coste de la prestación efectiva realizada por encima de la jornada reducida, cuyo desembolso se estima que se producirá después del 31 de diciembre de 2019 conforme a los acuerdos suscritos en el II Convenio Colectivo del Grupo Renfe (véase nota 4 k)).

En “Reclamaciones Laborales” se mantiene a corto plazo una provisión de 3.861 miles de euros recogida en 2016, que contemplaba la aportación prevista al Tesoro Público en cumplimiento de los establecido en la Ley 27/2011, de 1 de agosto, sobre actualización, adecuación y modernización del sistema de Seguridad Social para despidos colectivos, por las 213 adhesiones del procedimiento de despido colectivo universal y voluntario del ejercicio 2014, que no cumplían los requisitos necesarios para el acceso inmediato a la jubilación.

Las sociedades de integración del ferrocarril en las que RENFE-Operadora participa en un 12,5% tienen financiación bancaria que se encuentra garantizada por los accionistas mediante cartas de compromiso (comfort letter). La crisis inmobiliaria ha hecho que estas sociedades no hayan podido vender los terrenos, y por tanto los accionistas han tenido que comprometerse a realizar aportaciones a las sociedades, para que estas puedan atender a los vencimientos de sus deudas refinanciadas.

La provisión por compromisos con terceros recoge la valoración de los compromisos de aportaciones a las sociedades de integración que se estima que no van a ser recuperados, adicional al deterioro registrado que corrige el valor de las aportaciones ya efectuadas (véase nota 10).

La provisión por compromisos con terceros no ha tenido movimiento para el ejercicio 2019.

El movimiento de la provisión por compromisos con terceros para el ejercicio 2018 fue:

Sociedad	Miles de euros		
	Saldo inicial	Trasposos	Saldo final
León Alta Velocidad 2033, S.A.	12	-	12
Valencia Parque Central A.V. 2003, S.A.	484	(484)	-
	496	(484)	12
		(nota 10)	

ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL
RENFE-Operadora y sociedades dependientes

Memoria de Cuentas Anuales Consolidadas

En el ejercicio 2018 los movimientos de traspasos incluían las provisiones por deterioros de préstamos participativos y sus desembolsos pendientes (véase nota 10).

b) Contingencias y garantías

El Grupo tiene prestados avales bancarios relacionados con el curso normal del negocio por importe de 34.708 miles de euros para el ejercicio 2019 (44.636 miles de euros para el ejercicio 2018), de los que no se espera que se produzcan riesgos significativos asociados al incumplimiento de las condiciones relativas a dichas garantías.

En 2012 la Entidad Dominante suscribió dos avales bancarios en SAR por su participación en el Consorcio Hispano- Saudí encargado de la ejecución del proyecto del AVE La Meca- Medina y cuyo importe al tipo de cambio EUR/SAR de 31 de diciembre de 2019 ascendió a 7.298 miles de euros (18.496 miles de euros en 2018).

El 25 de octubre de 2018 se suscribió un aval en SAR como garantía por la entrada en funcionamiento de la operación adelantada en Arabia denominada CPS1 y cuyo importe a tipo de cambio de cierre asciende a 12.843 miles de euros (12.599 miles de euros en 2018).

Por otro lado, el Grupo ha emitido diversas cartas de conformidad o compromiso (comfort letter) para favorecer determinadas operaciones de financiación en alguna de las empresas asociadas en las que participa, junto con el resto de los accionistas. El riesgo de las operaciones de financiación por su importe nominal dispuesto a las que se refieren las mencionadas cartas de compromiso, teniendo en cuenta el porcentaje de participación de las diferentes sociedades que conforman el grupo, asciende a 18.109 miles de euros (35.515 miles de euros para el ejercicio 2018).

De los importes anteriores, 11.027 miles de euros de riesgo (32.065 miles de euros en el ejercicio 2018) corresponden a sociedades de integración del ferrocarril de alta velocidad en diversas ciudades en las que la Entidad participa en un 12,5%, siendo el resto de accionistas Adif y Adif Alta Velocidad con un 37,5% y la Comunidad Autónoma y el Ayuntamiento de la ciudad sobre la que se refiera cada integración con un 25% cada uno.

El detalle por sociedad, del riesgo asumido por RENFE-Operadora mediante las cartas de compromiso para los ejercicios 2019 y 2018, es el siguiente:

Sociedad	Miles de euros	
	Importe Riesgo a 31.12.2019	Importe Riesgo a 31.12.2018
Valencia Parque Central A.V. 2003, S.A.	-	10.000
Logroño Integración del Ferrocarril 2002, S.A.	6.000	10.000
Barcelona Sagrera A.V., S.A.	5.027	12.065
	11.027	32.065

Asimismo, se ha llevado a cabo la refinanciación de determinadas operaciones de financiación de las sociedades de integración del ferrocarril, que han requerido el compromiso de aportación por parte de sus accionistas mediante préstamos participativos a las sociedades, de acuerdo con un calendario establecido.

ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL
RENFE-Operadora y sociedades dependientes

Memoria de Cuentas Anuales Consolidadas

El detalle por sociedad, de los compromisos de aportaciones asumidos por RENFE-Operadora derivados de las cartas de compromiso para los ejercicios 2019 y 2018, es el siguiente:

Sociedad	Miles de euros			
	Compromisos de aportaciones			
	31.12.2019		31.12.2018	
	Principal	Intereses	Principal	Intereses
Valencia Parque Central A.V. 2003, S.A.	-	-	10.000	705
Logroño Integración del Ferrocarril 2002, S.A.	6.000	878	10.000	1.142
Barcelona Sagrera A.V., S.A.	5.027	104	12.065	437
	11.027	982	32.065	2.284

De las manifestaciones expresadas en las mencionadas cartas de conformidad, incluyendo los compromisos futuros de aportaciones, y atendiendo a la situación actual de las sociedades, no se espera que pudiera resultar una minoración del patrimonio neto de la Entidad, por la no recuperación de las aportaciones, mayor del importe ya provisionado, y que se detalla en esta misma nota.

El 20 de noviembre de 2017, se firmó el Convenio entre Adif, Adif Alta Velocidad, RENFE-Operadora, Valladolid Alta Velocidad 2003, S.A., la Junta de Castilla y León y el Ayuntamiento de Valladolid para el desarrollo de las obras derivadas de la transformación de la red arterial ferroviaria de Valladolid.

Dicho convenio prevé la aportación de 299,08 millones de euros por todos los accionistas de Valladolid Alta Velocidad 2003, S.A. según sus porcentajes accionariales, con el fin de financiar el coste de las actuaciones que se realicen a partir del 1 de enero de 2017 de las contenidas en el convenio. Asimismo, se financiarán por los accionistas los costes sociales operativos o cualquier otro derivado de dicho convenio y de la actuación de la sociedad.

Estas aportaciones se realizarán mediante un préstamo participativo de todos los accionistas, siendo las aportaciones comprometidas por RENFE-Operadora, en base a su porcentaje accionarial (12,5%), de un importe de 37.385 miles de euros, las cuales se efectuarán de acuerdo con el siguiente calendario:

Miles de euros	
2017	2.244
2018	3.976
2019	3.991
2020	4.334
2021	4.339
2022	4.359
2023	4.126
2024 - 2033	10.016
	37.385

A 31 de diciembre de 2019 la Entidad tiene aportado un importe de 6.220 miles de euros (6.220 miles de euros en 2018), de los compromisos de este nuevo Convenio (véase nota 10). Con fecha 28 de enero de 2020 se ha realizado la aportación correspondiente al ejercicio 2019 por importe de 3.991 miles de euros.

ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL
RENFE-Operadora y sociedades dependientes

Memoria de Cuentas Anuales Consolidadas

A 31 de diciembre de 2019 la Entidad tiene un compromiso de aportación con Alta Velocidad Alicante Nodo de Transporte, S.A. por importe de 601 miles de euros.

El 21 de octubre de 2014 la Dirección de Competencia de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (en adelante CNMC) inició un expediente sancionador a RENFE-Operadora y Renfe Mercancías, junto con otras empresas del Grupo Transfesa por supuestas conductas prohibidas por los artículos 1 y 2 de la Ley 15/2007, de 3 de julio, de Defensa de la Competencia. El expediente sancionador quedó suspendido, tras aceptar la CNMC la posibilidad de Terminación Convencional del procedimiento. En este sentido, la Entidad propuso el cumplimiento de una serie de compromisos en una propuesta de Terminación Convencional fue desistida por Acuerdo de la Dirección de Competencia el 19 de abril de 2016, reanudándose el expediente sancionador. No obstante lo anterior, RENFE-Operadora y Renfe Mercancías presentaron recurso ante el Consejo de la CNMC contra la citada resolución, puesto que se considera que los compromisos ofrecidos resuelven los efectos sobre la competencia, garantizando el interés público, y yendo más allá de lo exigible legalmente y del ámbito material de las supuestas conductas infractoras. El recurso ha sido desestimado por la Resolución de la CNMC del 17 de junio de 2016.

Tanto la Resolución de la CNMC de 7 de julio de 2016, como el Acuerdo de la Dirección de Competencia del 19 de abril de 2016, han sido objeto de la interposición de un recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional, por parte de la Renfe Mercancías y de RENFE-Operadora, quedando en suspenso el procedimiento, hasta que el 23 de enero de 2017 la Audiencia Nacional desestimó la suspensión como medida cautelar.

Con fecha 28 de febrero de 2017 se dictó Resolución por la Sala de Competencia del Consejo de la CNMC en el expediente S/DC/0511/14, RENFE OPERADORA, que declara que RENFE-Operadora y Renfe Mercancías Sociedad Mercantil Estatal, S.A. cometieron dos infracciones de las normas de defensa de la competencia por las que se les imponen dos multas por importe total de 65.091 miles de euros, de las que deberán responder solidariamente. En concreto:

- Una infracción única y continuada de los artículos 1 de la Ley 15/2007, de 3 de julio, de Defensa de la Competencia (LDC) y 101 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea (TFUE); acuerdo colusorio con el Grupo Deutsche Bahn), por la que se ha impuesto una multa de 49.962 miles de euros.
- Una infracción única y continuada del artículo 2 LDC y del artículo 102 TFUE (abuso de posición de dominio), por la que se ha impuesto una multa de 15.129 miles de euros.

La Resolución de la CNMC fue recurrida, por considerar que no se ajusta a Derecho y, en todo caso, porque las multas impuestas son desproporcionadas. En este sentido, se consideró que la multa total quedará con toda probabilidad reducida de forma significativa, por lo que se estimó por la Dirección del Grupo, en base a los análisis jurídicos realizados, una provisión del 65% del importe total de las multas, a asumir por RENFE-Operadora y Renfe Mercancías, al 50% cada una de ellas, dado el carácter solidario de la sanción, al considerar la CNMC que es RENFE-Operadora quien define la política y estrategia del Grupo y que la cuantía de la sanción se determinó teniendo en cuenta el volumen de negocios de todo el Grupo Renfe por importe de 21.155 miles de euros.

Para el resto de conceptos incluidos en el capítulo de Otras provisiones se recoge la mejor estimación realizada por la Dirección del Grupo de las consecuencias económicas que pudieran derivar para la misma la resolución de los litigios con terceros, incluyendo, en su caso, los potenciales acuerdos que se considera que pudieran ser alcanzados entre las partes.

ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL
RENFE-Operadora y sociedades dependientes

Memoria de Cuentas Anuales Consolidadas

Renfe Viajeros, junto con Renfe Mercancías y Renfe Fabricación y Mantenimiento, mantenía una reclamación por los daños sufridos con motivo del hundimiento del Túnel de Bellvitge en octubre de 2007, que se debió a las obras de construcción de la línea de Alta Velocidad Madrid-Barcelona.

El 18 de mayo de 2018 el Juzgado de 1ª instancia estimó parcialmente la demanda, condenando a la parte demandada al pago de 3.251 miles de euros, más los intereses correspondientes. Esta sentencia fue apelada por las sociedades del Grupo Renfe y el 27 de junio de 2019 se resolvió, estableciendo unos importes de indemnización para las mismas que ascendieron a un total de 13.473.063,69 euros de principal además del abono de los intereses del artículo 20 de la Ley del Contrato de Seguro desde la fecha del siniestro.

Como consecuencia de dicha sentencia se ha registrado un ingreso para el Grupo de 10.440 miles de euros en el ejercicio 2019. No se ha registrado ingreso alguno por la parte que pueda corresponder del abono de los intereses del artículo 20 de la Ley del Contrato de Seguro, hasta que se resuelva el recurso planteado por la parte demandada.

17. Periodificaciones

Las periodificaciones a corto plazo se corresponden fundamentalmente con ingresos anticipados con un saldo por importe de 55.138 miles de euros para el ejercicio 2019 (47.840 miles de euros en 2018) que incluye principalmente la venta anticipada de billetes de viajeros y bonos de viajes.

18. Detalle de pasivos financieros por categoría

La clasificación de los pasivos financieros por categorías y clases al 31 de diciembre es la siguiente:

	Miles de Euros			
	2019		2018	
	No corriente	Corriente	No corriente	Corriente
Débitos y partidas a cobrar				
Deudas con entidades de crédito	3.480.621	708.692	3.078.175	1.304.925
Otros pasivos financieros	48.974	79.831	49.525	54.119
Deudas sociedades puestas en equivalencia	790	2.390	-	1.074
Acreeedores comerciales y otras cuentas a pagar				
Proveedores	-	552.496	-	526.945
Proveedores sociedades puestas en equivalencia	-	80.426	-	77.502
Otras cuentas a pagar	-	183.814	-	160.011
Total	3.530.385	1.607.649	3.127.700	2.124.576

El Grupo considera que a 31 de diciembre de 2019 y 2018 el valor contable de los pasivos financieros no difiere significativamente de su valor razonable.

ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL
RENFE-Operadora y sociedades dependientes

Memoria de Cuentas Anuales Consolidadas

El importe de las pérdidas y ganancias netas por categorías de pasivos financieros es el siguiente:

	Miles de euros		Total	
	Débitos y partidas a pagar		2019	2018
	2019	2018	2019	2018
Gastos financieros aplicando el método de coste amortizado	(41.039)	(47.179)	(41.039)	(47.179)
Gastos de derivados de cobertura (1)	-	-	-	-
Gastos por pago aplazado a proveedores de inmovilizado (2)	(141)	(197)	(141)	(197)
	(41.180)	(47.376)	(41.180)	(47.376)

(1) Esta cifra está incluida en el apartado de Financiación recibida del capítulo de Gastos Financieros (véase nota 27).

(2) Esta cifra está incluida en el apartado de Otros gastos financieros del capítulo de Gastos Financieros (véase nota 27).

19. Deudas financieras

El detalle de este epígrafe a 31 de diciembre es como sigue:

	Miles de euros			
	2019		2018	
	No corriente	Corriente	No corriente	Corriente
No vinculadas				
Deudas con entidades de crédito				
Principal de deudas con entidades de crédito	3.480.763	697.636	3.078.395	1.292.513
Intereses de deudas con entidades de crédito	(142)	11.056	(220)	12.412
	3.480.621	708.692	3.078.175	1.304.925
Otros pasivos financieros				
Otras deudas	40.823	254	40.825	347
Proveedores de inmovilizado	1.289	79.498	3.410	53.576
Fianzas y depósitos recibidos	6.862	79	5.290	196
	48.974	79.831	49.525	54.119
Vinculadas				
Proveedores de inmovilizado grupo y asociadas	790	2.390		1.074
Total	3.530.385	790.913	3.127.700	1.360.118

Deudas a largo plazo con entidades de crédito, a 31 de diciembre de 2019 recoge principalmente el saldo neto de las deudas con Eurofima, BEI y otras entidades financieras. El principal de la deuda no corriente presenta el siguiente detalle:

	Miles de euros	
	2019	2018
Eurofima	1.059.900	935.100
BEI	1.329.785	1.404.320
Otros	1.091.078	738.975
Total	3.480.763	3.078.395

El importe de intereses de deudas con entidades de crédito no corriente corresponde a los gastos de formalización de deudas, de los cuales 81 miles de euros corresponden a Eurofima (124 miles de euros en el ejercicio anterior)

ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL
RENFE-Operadora y sociedades dependientes

Memoria de Cuentas Anuales Consolidadas

En 2019 se ha refinanciado deuda por importe 744.000 miles de euros (88.333 miles de euros en 2018) mejorando sus condiciones financieras, y se ha dispuesto de nuevos préstamos destinados al cumplimiento de las obligaciones presupuestarias, por un importe de 356.000 miles de euros.

El 28 de marzo de 2019 se ha materializado la cesión del saldo pendiente de amortizar de un préstamo contratado con Liberbank al BBVA, según el acuerdo alcanzado por estas entidades el 13 de marzo de 2019, por importe de 37.500 miles de euros.

En 2018 se dispusieron 234.288 miles de euros (180.000 miles de euros en noviembre de 2017) del contrato de financiación firmado el 1 de octubre de 2015 por un importe máximo de 600.000 miles de euros, para financiar el Plan de Mejora de Estaciones, la adquisición de trenes de alta velocidad, modernización del equipamiento de estaciones, mejora de eficiencia energética y dotar de wifi algunas estaciones y material rodante.

La distribución por vencimientos de la deuda no corriente con entidades de crédito a 31 de diciembre de 2019 y 2018 es la siguiente:

Año	Miles de euros		Año	2018
	2019			
2021	510.277	2020	697.608	
2022	373.099	2021	510.621	
2023	326.032	2022	354.700	
2024	249.413	2023	227.580	
2025	248.991	2024	150.663	
Posteriores	1.772.951	Posteriores	1.137.223	
	3.480.763		3.078.395	

El tipo medio del endeudamiento de RENFE-Operadora al 31 de diciembre de 2019 es del 1,02 % anual (1,02 % a 31 de diciembre de 2018), siendo a tipo de interés fijo un 84% del importe total (un 69% a 31 de diciembre de 2018).

Los préstamos con Eurofima se encuentran garantizados con determinados activos de material rodante (véase nota 6).

En el apartado de "Otras deudas" se recoge la deuda a largo plazo con terceros por obligaciones judiciales por importe de 3.090 miles de euros (2.527 miles de euros en 2018). También incluye la subvención concedida por la Unión Europea, en el ámbito de los Proyectos CEF (Connecting Europe Facility) destinadas a un "Estudio de demostración de la infraestructura asociada a una innovadora solución de tracción de GNL en operaciones ferroviarias" por 966 miles de euros (1.024 miles de euros en 2018), y para la "Instalación y actualización del ERTMS Nivel 2 Base 3" en el material ferroviario por importe de 36.339 miles de euros (36.292 miles de euros en 2018) al que aún no puede darse la calificación de no reintegrable, y de la que queda pendiente de cobro un importe de 36.052 miles de euros

ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL
RENFE-Operadora y sociedades dependientes

Memoria de Cuentas Anuales Consolidadas

El importe de 1.289 miles de euros que figuraba en Proveedores de inmovilizado no corriente a 31 de diciembre de 2019 (3.410 miles de euros en 2018), corresponde, fundamentalmente, a la deuda contraída por el Grupo con empresas mantenedoras, según las condiciones pactadas en ciertos contratos de mantenimiento integral de material rodante, por la incorporación al inmovilizado de las piezas de parque, al finalizar los contratos de mantenimiento.

El apartado de “Otras deudas no corrientes” corresponde a vencimiento a largo plazo de los préstamos recibidos por la sociedad con tipo de interés bonificado de proyectos I+D+i por importe de 782 miles de euros (912 miles de euros en 2018).

Al cierre del ejercicio 2019 no se había dispuesto nada de las líneas de crédito contratadas por la Entidad (548.000 miles de euros en 2018) de un total contratado de 205.000 miles de euros (1.030.000 miles de euros en 2018).

20. Acreedores comerciales y otras cuentas por pagar

El detalle de acreedores comerciales y otras cuentas a pagar al 31 de diciembre es como sigue:

	Miles de euros	
	2019	2018
Grupo y asociadas		
Proveedores, sociedades puestas en equivalencia (nota 28)	86.249	77.502
No vinculadas		
Proveedores a corto plazo	552.133	526.945
Acreedores varios	167.067	134.348
Personal (remuneraciones pendientes de pago)	16.747	25.663
Pasivos por impuesto corriente (nota 22)	-	1
Otras deudas con las Administraciones Públicas (nota 22)	41.377	37.624
Total	863.573	802.083

En el apartado de No vinculadas, la deuda más destacada es con ADIF por un total de 162.680 miles de euros (159.836 miles de euros en 2018) y ADIF Alta Velocidad por un total de 172.427 miles de euros (178.911 miles de euros en 2018) que principalmente se corresponden a: cánones, venta de billetes, servicio de atención al cliente y suministros como telefonía y energía tanto para tracción como para otros usos.

ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL
RENFE-Operadora y sociedades dependientes

Memoria de Cuentas Anuales Consolidadas

21. Información sobre los aplazamientos de pago efectuados a proveedores.

En relación con la información sobre el periodo medio de pago a proveedores para los ejercicios 2019 y 2018 ha sido la siguiente:

	2019	2018
	Días	Días
Periodo medio de pago a proveedores	57,67	59,99
Ratio de las operaciones pagadas	60,39	63,16
Ratio de las operaciones pendientes de pago	37,02	41,36
	Miles de Euros	Miles de Euros
Total pagos realizados	1.585.043	1.469.607
Total pagos pendientes	209.206	250.421

El plazo máximo legal de pago aplicable al Grupo en los ejercicios 2019 y 2018 es de 60 días conforme a la Ley 3/2004 por la que se establecen las medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales. Dicha ley ha sido modificada por la Ley 4/2013 de 22 de febrero que establece desde su fecha de aplicación, un plazo máximo legal de 30 días excepto que exista un acuerdo entre las partes con un plazo máximo de 60 días.

No se incluyen en los cálculos las provisiones por facturas pendientes de recibir.

22. Situación fiscal

El detalle de los saldos con Administraciones Públicas al 31 de diciembre es como sigue:

	Miles de euros			
	2019		2018	
	No corriente	Corriente	No corriente	Corriente
Activos				
Activos por impuesto diferido	3.328	-	4.086	-
Activos por impuesto corriente (nota 12)	-	15.181	-	7.508
Impuesto sobre el valor añadido y similares (nota 12)	-	165.634	-	140.300
	3.328	180.815	4.086	147.808

	Miles de euros			
	2019		2018	
	No corriente	Corriente	No corriente	Corriente
Pasivos				
Pasivos por impuesto diferido	9.579	-	16.571	-
Pasivos por impuesto corriente	-	-	-	1
Por retenciones practicadas	-	20.876	-	18.292
IVA y similares	-	334	-	-
Seguridad Social	-	20.167	-	18.978
Otros	-	-	-	354
	9.579	41.377	16.571	37.625

ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL
RENFE-Operadora y sociedades dependientes

Memoria de Cuentas Anuales Consolidadas

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018 la situación fiscal de cada uno de los impuestos relevantes que son de aplicación al Grupo es como sigue:

(a) Impuesto sobre beneficios

La Entidad desde el ejercicio 2013 tributa en el Impuesto sobre Sociedades bajo el régimen de consolidación fiscal.

El grupo fiscal del que RENFE-Operadora es la entidad dominante está integrado por Renfe Viajeros, Renfe Mercancías, Renfe Fabricación y Mantenimiento, Renfe Alquiler y Logirail como sociedades dependientes en las que la Entidad dispone de una participación, directa o indirecta, del 100% de su capital social. Desde el ejercicio 2019, Pecovasa se incorpora al grupo fiscal.

En el año 2016, a través del Real Decreto-ley 2/2016, que entró en vigor el 30.09.2016, se modificó la regulación del pago fraccionado de la modalidad del artículo 40.3 de la Ley del Impuesto estableciendo, para los sujetos pasivos con una cifra de negocios a partir de 10 millones de euros, un tipo de gravamen del pago fraccionado del 24% para las entidades que tributan al tipo del 25% así como un importe mínimo del 23 por 100 del resultado contable positivo del período correspondiente.

Adicionalmente, el Real Decreto-ley 3/2016 introdujo modificaciones significativas en aspectos como la reversión de deterioros de valor de participaciones en instrumentos de patrimonio anteriores a 2013 o estableciendo nuevos límites en la compensación de bases imponibles negativas para grandes empresas, llegando a limitar dicha compensación al 25 por 100 de la base imponible previa si el importe neto de la cifra de negocios fuese superior a 60 millones de euros. Asimismo, dicho Real Decreto-ley fija un límite para la aplicación de deducciones por doble imposición del 50% de la cuota íntegra del impuesto.

El detalle del gasto/ (ingreso) por impuesto sobre beneficios es como sigue:

	Miles de euros	
	2019	2018
Ajuste ejercicios anteriores	1.260	(1.006)
Impuesto corriente del ejercicio	10.839	10.469
Impuesto diferido	45	45
Total impuesto sobre Sociedades	12.144	9.508

Debido a que determinadas operaciones tienen diferente consideración a efectos de la tributación por el Impuesto sobre Sociedades y de la elaboración de estas cuentas anuales, la base imponible del ejercicio difiere del resultado contable.

En el ejercicio 2019 la conciliación entre el importe neto de los ingresos y gastos del ejercicio y la base imponible fue la siguiente:

	Miles de euros		
	Cuenta de pérdidas y ganancias	Ingresos y gastos reconocidos	Total
Saldo de ingresos y gastos del ejercicio	100.681	(2.702)	97.979
Impuesto sobre Sociedades	12.144	(999)	11.145
Diferencias permanentes			
De la Entidad individual	(11.961)	-	(11.961)
De los ajustes por consolidación	(1.692)	(294)	(1.986)
Diferencias temporarias			
Con origen en el ejercicio	58.087	-	58.087
Con origen en ejercicios anteriores	(63.843)	3.995	(59.848)
Base imponible (Resultado fiscal)	93.416	-	93.416

ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL
RENFE-Operadora y sociedades dependientes

Memoria de Cuentas Anuales Consolidadas

Bases imponibles aportadas por las entidades integrantes del grupo:

Bases imponibles aportadas por las sociedades dependientes integrantes del grupo fiscal RENFE:	Miles de euros
- RENFE-Operadora	16.452
- Renfe Viajeros	119.933
- Renfe Mercancías	(30.132)
- Renfe Fabricación y Mantenimiento	(20.271)
- Renfe Alquiler	5.355
- Logirail	1.738
- Pecovasa Renfe Mercancías, S.A.	234
Total base imponible previa del grupo antes de la aplicación de bases imponibles negativas grupo fiscal RENFE	93.309
Reducción por reserva de capitalización	(9.330)
Bases imponibles negativas de ejercicios anteriores	(23.327)
Total base imponible del grupo fiscal	60.652
Bases imponibles aportadas por el resto de sociedades del grupo ajenas al grupo fiscal (Puerto Seco Ventastur S.A.):	(2)
Total base imponible del grupo	60.650
Cuota previa	15.163
Deducciones aplicadas	(4.322)
Retenciones y pagos a cuenta	(19.752)
- Entidad dominante	(8.911)
Cuota líquida (Importe a cobrar)	(8.911)

En el ejercicio 2018 la conciliación entre el importe neto de los ingresos y gastos del ejercicio y la base imponible fue la siguiente:

	Miles de euros		
	Cuenta de pérdidas y ganancias	Ingresos y gastos reconocidos	Total
Saldo de ingresos y gastos del ejercicio	111.418	447	111.865
Impuesto sobre Sociedades	9.508	178	9.686
Diferencias permanentes			
De la Entidad individual	(15.249)	-	(15.249)
De los ajustes por consolidación	7.896	-	7.896
Diferencias temporarias			
Con origen en el ejercicio	54.519	(2.701)	51.818
Con origen en ejercicios anteriores	(64.849)	2.076	(62.773)
Base imponible (Resultado fiscal)	103.243	-	103.243

ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL
RENFE-Operadora y sociedades dependientes

Memoria de Cuentas Anuales Consolidadas

Bases imponibles aportadas por las entidades integrantes del grupo:

Bases imponibles aportadas por las sociedades dependientes integrantes del grupo fiscal RENFE:	Miles de euros
- RENFE-Operadora	12.146
- Renfe Viajeros	129.262
- Renfe Mercancías	(33.224)
- Renfe Fabricación y Mantenimiento	(11.222)
- Renfe Alquiler	3.867
- Logirail	1.928
Total base imponible del grupo antes de la aplicación de bases imponibles negativas grupo fiscal RENFE	102.757
Reducción por reserva de capitalización	(6.624)
Bases imponibles aportadas por las sociedades dependientes integrantes del grupo fiscal PECOVASA:	
- Pecovasa Renfe Mercancías, S.A.	486
- Puerto Seco Ventastur, S.A.	-
Bases imponibles aportadas por las sociedades dependientes integrantes del grupo fiscal PECOVASA:	(6.138)
Bases imponibles aportadas por las sociedades dependientes	96.619
Bases imponibles negativas de ejercicios anteriores	(25.754)
Total base imponible del grupo fiscal	70.865
Cuota previa	17.716
Deducciones aplicadas	(7.264)
Retenciones y pagos a cuenta	
- Entidad dominante	(16.934)
Cuota líquida (Importe a cobrar)	(6.482)

Los activos por impuesto diferido a 31 de diciembre de 2019 y 2018 corresponden al efecto impositivo de los ajustes por cambio de valor de los derivados de cobertura.

Los pasivos por impuesto diferido a 31 de diciembre de 2019 y 2018 corresponden al efecto impositivo de las subvenciones de capital e ingresos asimilados imputados al patrimonio neto, así como de las diferencias de conversión por la consolidación por puesta en equivalencia de EUROFIMA.

El movimiento de los activos y pasivos diferidos se muestra a continuación:

	Miles de euros	
	Activos por impuesto diferido	Pasivos por impuesto diferido
Saldo a 31.12.2017	4.835	17.098
Diferencias temporarias registradas en la cuenta de resultados	(707)	(81)
Diferencias temporarias registradas contra patrimonio	(42)	(446)
Saldo a 31.12.2018	4.086	16.571
Diferencias temporarias registradas en la cuenta de resultados	(758)	(795)
Diferencias temporarias registradas contra patrimonio	-	(6.197)
Saldo a 31.12.2019	3.328	9.579

ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL
RENFE-Operadora y sociedades dependientes

Memoria de Cuentas Anuales Consolidadas

Las diferencias permanentes del ejercicio 2019 ascienden a un importe total negativo de 13.947 miles de euros siendo las más significativas: i) un ajuste negativo por importe de 11.550 miles de euros por exención por dividendos; ii) un ajuste negativo por importe de 2.354 miles de euros a la exención aplicable a los beneficios generados por la actividad del establecimiento permanente en Arabia Saudí; iii) un ajuste negativo por importe de 69 miles de euros a la exención aplicable a los beneficios generados por la actividad del establecimiento permanente en Estados Unidos en el Estado de Texas; iv) un ajuste positivo por importe de 1.135 miles de euros por aportaciones a entidades sin fines lucrativos; v) un ajuste positivo de 864 miles de euros por multas, sanciones y recargos no deducibles fiscalmente y ajustes de consolidación por importe neto negativo de 1.692 miles de euros.

Las diferencias permanentes del ejercicio 2018 ascienden a un importe total negativo de 7.353 miles de euros siendo las más significativas: i) un ajuste negativo por importe de 16.722 miles de euros por exención por dividendos; ii) un ajuste negativo por importe de 315 miles de euros a la exención aplicable a los beneficios generados por la actividad del establecimiento permanente en Arabia Saudí; iii) un ajuste positivo por importe de 1.524 miles de euros por aportaciones a entidades sin fines lucrativos; iv) un ajuste positivo de 261 miles de euros por multas, sanciones y recargos no deducibles fiscalmente y ajustes de consolidación por importe neto positivo de 7.896 miles de euros.

Las diferencias temporarias del ejercicio 2019 ascienden a un importe total negativo de 1.761 miles de euros (importe total positivo de 10.330 miles de euros en el ejercicio 2018). Entre ellas se incluyen las siguientes:

- Ajuste positivo de 2.853 miles de euros (2.753 miles de euros en 2018) como consecuencia de la adopción del criterio de exigibilidad de los cobros en lugar del de devengo para la imputación temporal de las rentas por operaciones con precio aplazado derivadas del Acuerdo suscrito con fecha 28 de diciembre de 2015 con Adif y Adif Alta Velocidad para la reposición parcial de superficie cuyo derecho de uso sin contraprestación se reconoce a favor de la entidad en la Orden FOM/2909/2006 así como para la adquisición por Adif y Adif Alta Velocidad de los derechos de uso no repuestos
- Ajuste negativo por importe de 16.530 miles de euros (16.523 en el ejercicio 2018) correspondiente a la reversión de forma lineal durante un plazo de 10 años del gasto por amortización no deducible como consecuencia de la limitación de la deducibilidad del 70% del gasto por amortización en los ejercicios 2013 y 2014 introducido por la Ley 16/2012, para consolidación de las finanzas públicas y el impulso de la actividad económica.
- Ajuste positivo por importe de 53.443 miles de euros por la dotación de la provisión para hacer frente a los compromisos derivados del Plan de Desvinculaciones Voluntarias (44.590 miles de euros en el ejercicio 2018), y un ajuste negativo por importe de 46.303 miles de euros por la aplicación de la provisión por este mismo concepto (45.070 miles de euros en el ejercicio 2018).
- Respecto de la deducibilidad de gastos financieros, en el ejercicio 2019 no se ha practicado un ajuste fiscal negativo por aplicación de gastos financieros no deducidos en ejercicios anteriores (ajuste negativo de 2.139 miles de euros en el ejercicio 2018).

El grupo fiscal ha aplicado en el ejercicio 2019 la reducción en la base imponible por dotación de la reserva de capitalización, según lo previsto en el artículo 25 de la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades. El importe de esta reducción en la base imponible del grupo fiscal es de 9.330 miles de euros (6.624 miles de euros en el ejercicio 2018). Este importe se reparte para cada entidad del grupo fiscal en función de la contribución de cada entidad a la variación positiva de fondos propios del grupo computable para la dotación de la reserva de capitalización.

ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL
RENFE-Operadora y sociedades dependientes

Memoria de Cuentas Anuales Consolidadas

La conciliación del gasto por impuesto y el resultado contable del 2019 es la siguiente:

	Miles de euros		
		2019	
	Pérdidas y ganancias	Ingresos y gastos reconocidos	Total
Saldo de ingresos y gastos del ejercicio	100.680	(2.702)	97.870
Impuesto sobre beneficio	12.144	(999)	11.145
Saldo de ingresos y gastos antes de impuestos del ejercicio	112.824	(3.701)	109.015
Impuesto al 25%	28.207	999	28.741
Efectos en cuota:			
Ingresos no tributables			
Dividendos	(237)	-	(237)
Exención Beneficios	(632)	-	(605)
Gastos no deducibles			
Multas y sanciones	218	-	218
Donativos	284	-	284
Otros ajustes fiscales	15.086	-	13.931
Deducciones y bonificaciones del ejercicio corriente	(1.762)	-	(1.762)
Reducción por Reservas de Capitalización	(2.333)	-	(2.333)
Ajustes de ejercicios anteriores			
Reversión Amortización no deducida	(4.132)	-	(4.132)
Diferencias de consolidación	(5.886)	-	(5.886)
Otros ajustes fiscales	(10.287)	(999)	(11.285)
Ajustes de ejercicios anteriores			
Derechos de uso	713	-	713
Créditos fiscales aplicados no reconocidos en ej anteriores	(5.834)	-	(5.834)
Deducciones fiscales aplicadas no reconocidas en ej anteriores	(2.559)	-	(2.559)
Gasto por reducción de activos por impuestos diferidos	751	-	751
Ingreso por reversión de una reducción de activos por impuesto diferido	(714)	-	(714)
Gasto / (Ingreso) por impuesto sobre beneficios	10.884	-	10.884

ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL
RENFE-Operadora y sociedades dependientes

Memoria de Cuentas Anuales Consolidadas

La conciliación del gasto por impuesto y el resultado contable del 2018 es la siguiente:

	Miles de euros		
	Pérdidas y ganancias	2018 Ingresos y gastos reconocidos	Total
Saldo de ingresos y gastos del ejercicio	111.418	447	111.865
Impuesto sobre beneficio	9.508	178	9.686
Saldo de ingresos y gastos antes de impuestos del ejercicio	120.926	625	121.551
Impuesto al 25%	30.231	(141)	30.090
Efectos en cuota:			
Ingresos no tributables			
Dividendos	(148)	-	(148)
Exención Beneficios	(79)	-	(79)
Diferencias de consolidación	-	-	-
Gastos no deducibles			
Multas y sanciones	65	-	65
Donativos	381	-	381
Otros ajustes fiscales	14.042	674	14.716
Deducciones y bonificaciones del ejercicio corriente	(2.786)	-	(2.786)
Reducción por Reservas de Capitalización	(1.657)	-	(1.657)
Ajustes de ejercicios anteriores			
Reversión Amortización no deducida	(4.132)	-	(4.132)
Diferencias de consolidación	15	-	15
Otros ajustes fiscales	(14.709)	(533)	(15.242)
Reversión de gastos financieros no deducibles	(535)	-	(535)
Ajustes de ejercicios anteriores			
Derechos de uso	688	-	688
Créditos fiscales aplicados no reconocidos en ej anteriores	(6.422)	-	(6.422)
Deducciones fiscales aplicadas no reconocidas en ej anteriores	(4.478)	-	(4.478)
Gasto por reducción de activos por impuestos diferidos	726	-	726
Ingreso por reversión de una reducción de activos por impuesto diferido	(688)	-	(688)
Gasto / (Ingreso) por impuesto sobre beneficios	10.514	-	10.514

ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL
RENFE-Operadora y sociedades dependientes

Memoria de Cuentas Anuales Consolidadas

Las bases imponibles negativas pendientes de compensar a 31 de diciembre se detallan a continuación:

	31.12.2019	31.12.2018
Renfe-Operadora	6.853	9.833
Renfe Viajeros	610.246	633.001
Renfe Fabricación	386.604	386.607
Renfe Mercancías	610.347	612.214
Puerto Seco Ventastur	1.121	1.121

La Entidad puede compensar las bases imponibles negativas, con las rentas positivas de los periodos impositivos siguientes con el límite del 25% de la base imponible previa a la aplicación de la reserva de capitalización y a su compensación. No obstante, en todo caso, se pueden compensar en el periodo impositivo bases imponibles negativas hasta un importe mínimo de 1 millón de euros.

Las deducciones pendientes de aplicar a 31 de diciembre de 2019 y de 2018 son las siguientes:

	Renfe-Operadora		Mercancías		Fabricación	
	2019	2018	2019	2018	2019	2018
Deducción por doble imposición de dividendos	1.336	2.303	435	435	2.665	2.665
Deducción por aportaciones a entidades sin fines lucrativos	4.579	4.922	-	-	-	-

Los importes de las deducciones pendientes están ajustados al tipo impositivo del 25%, aplicable en el ejercicio 2019.

Tanto las bases imponibles negativas como las deducciones por doble imposición de dividendos y por reversión de medidas temporales pendientes de compensar o aplicar a 31 de diciembre de 2019 podrán compensarse o aplicarse en ejercicios siguientes sin limitación temporal.

Las deducciones por aportaciones a entidades sin fines lucrativos podrán aplicarse en los 10 ejercicios siguientes al de generación.

Siguiendo un criterio de prudencia, en el balance no se registra el derecho frente a la Administración Tributaria a la futura compensación de las pérdidas fiscales generadas, debido a que no se esperan beneficios fiscales en el grupo fiscal en un futuro próximo. Por idéntica razón, en el balance no se registra el derecho frente a la Administración Tributaria a la futura aplicación de las deducciones generadas.

ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL
RENFE-Operadora y sociedades dependientes

Memoria de Cuentas Anuales Consolidadas

(b) Impuesto sobre el valor añadido (IVA)

La Entidad, desde el 1 de enero de 2015, tributa en el Impuesto sobre el Valor Añadido bajo el régimen especial del grupo de entidades, en su modalidad simplificada, regulado en los artículos 163.quinquies y siguientes de la Ley 37/1992 del Impuesto sobre el Valor Añadido.

La Entidad Dominante es, a su vez, sociedad dominante del grupo IVA en el que se integran como sociedades dependientes, Renfe Viajeros, Renfe Mercancías, Renfe Fabricación y Mantenimiento y Renfe Alquiler de Material Ferroviario.

De conformidad con dicho régimen, las entidades que lo apliquen deberán cumplir sus obligaciones fiscales en este impuesto, excepción hecha del pago de la deuda tributaria o de la solicitud de compensación o devolución resultante. La Entidad, como sociedad dominante del grupo, ostenta la representación del mismo ante la Administración tributaria y, además de ser responsable del cumplimiento de las obligaciones específicas derivadas de la sujeción a este régimen especial, está obligada a presentar las autoliquidaciones periódicas agregadas del grupo en la que se integrarán los resultados de las autoliquidaciones individuales de las entidades que forman parte del mismo, procediendo asimismo al ingreso de la deuda tributaria resultante o a la solicitud de compensación o devolución que proceda.

(c) Ejercicios abiertos a inspección

Los ejercicios no prescritos y, por consiguiente, abiertos a inspección a 31 de diciembre de 2019 son, para la generalidad de los impuestos, el ejercicio 2015 y posteriores, sin perjuicio de la interrupción del período de prescripción de ciertas declaraciones de IVA como consecuencia de la presentación de solicitudes de rectificación de autoliquidaciones.

No obstante, el derecho de la Administración para comprobar o investigar las bases imponibles negativas compensadas o pendientes de compensación, las deducciones por doble imposición y las deducciones para incentivar la realización de determinadas actividades aplicadas o pendientes de aplicación, prescriben a los 10 años a contar desde el día siguiente a aquel en que finalice el plazo establecido para presentar la declaración o autoliquidación correspondiente al periodo impositivo en que se generó el derecho a su compensación o aplicación. Transcurrido dicho plazo, la Entidad deberá acreditar las bases imponibles negativas o deducciones, mediante la exhibición de la liquidación o autoliquidación y de la contabilidad, con acreditación de su depósito durante el citado plazo en el Registro Mercantil.

Como consecuencia, entre otras, de posibles diferentes interpretaciones de la legislación fiscal vigente, podrían surgir pasivos adicionales como resultado de una inspección. En todo caso, la Dirección de la Entidad considera que dichos pasivos, caso de producirse, no serían de importe relevante y no afectarían significativamente a las cuentas anuales consolidadas.

ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL
RENFE-Operadora y sociedades dependientes

Memoria de Cuentas Anuales Consolidadas

23. Importe neto de la cifra de negocios

El detalle por tipos de tráfico de este epígrafe de la cuenta de pérdidas y ganancias de los ejercicios 2019 y 2018, es el siguiente:

	Miles de euros	
	2019	2018
Ingresos de viajeros		
Servicio Comercial		
AVE-Larga Distancia	1.511.378	1.465.580
	1.511.378	1.465.580
Obligación de Servicio Público		
Cercanías y Media Distancia de Madrid	264.103	265.349
Cercanías y Media Distancia de Cataluña	201.401	196.577
Resto de Cercanías y Media Distancia	332.148	324.169
	797.652	786.095
	2.309.030	2.251.675
Ingresos de transporte de mercancías y mantenimiento	234.706	252.868
Ingresos por alquiler de material ferroviario	15.545	9.742
Total importe neto de la cifra de negocios	2.559.281	2.514.285

24. Otros ingresos de explotación

El detalle de este epígrafe de la cuenta de pérdidas y ganancias de los ejercicios 2019 y 2018, es el siguiente:

	Miles de euros	
	2019	2018
Subvenciones de explotación	1.198.596	1.186.417
Convenios con Adif	38.279	18.677
Ingresos accesorios	148.800	138.109
	1.385.675	1.343.203

ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL
RENFE-Operadora y sociedades dependientes

Memoria de Cuentas Anuales Consolidadas

El detalle de subvenciones de explotación es:

	Miles de euros	
	2019	2018
Compensación de los servicios competencia de la AGE		
Obligaciones de servicio público de Media Distancia	350.117	357.415
Obligaciones de servicio público de Cercanías	461.475	444.703
Obligaciones de servicio público de Ancho Métrico	122.531	115.607
	934.123	917.725
Obligaciones de servicio público ejercicios anteriores de la AGE	(7.906)	(1.780)
Compensación de los servicios públicos competencia de la Generalidad de Cataluña		
Obligaciones de servicio público de Media Distancia	55.182	52.458
Obligaciones de servicio público de Cercanías	179.457	179.806
	234.639	232.264
Obligaciones de servicio público ejercicios anteriores de la Generalidad de Cataluña	(1.406)	(458)
Total subvenciones por servicios de transporte ferroviario de interés público	1.159.450	1.147.751
Otras subvenciones de explotación	39.146	38.666
	1.198.596	1.186.417

- o El detalle de las Obligaciones de servicio público de ejercicios anteriores responde a los ajustes propuestos por la IGAE en sendos informes de auditoría de verificación de las propuestas de liquidación de los servicios competencia de la AGE y de la Generalidad de Cataluña prestados por Renfe Viajeros (véanse notas 1(e), y 12(d)).

El detalle de otras subvenciones de explotación a 31 de diciembre es:

	Miles de euros	
	2019	2018
Subvenciones de Comunidades Autónomas		
Junta de Extremadura	3.515	4.770
Generalidad de Cataluña (Plan de Acción)	28.164	25.256
Diputación General Aragón	4.093	4.174
	35.772	34.200
Otras subvenciones e ingresos asimilados	3.374	4.466
Total Otras subvenciones de explotación	39.146	38.666

ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL
RENFE-Operadora y sociedades dependientes

Memoria de Cuentas Anuales Consolidadas

En el ejercicio 2019, el epígrafe “Otras subvenciones e ingresos asimilados”, recoge 3.309 miles de euros (4.318 miles de euros en 2018) por la imputación a resultados del traspaso del Canal de Ventas (véase nota 15).

El detalle de los ingresos por Convenios con Adif es el siguiente:

	Miles de euros	
	2019	2018
Ingresos alquiler material rodante convenio Mercancías - Infraestructura	2.274	3.505
Ingresos convenio gestión Estaciones – Cercanías	10.183	8.834
Otros servicios prestados a Adif	398	399
Ingresos convenio Mercancías – Circulación	522	839
Ingresos convenio Títulos de Transporte	295	344
Ingresos convenio Exploradoras y trenes de trabajo	24.607	4.756
	38.279	18.677

El detalle de Ingresos accesorios excluidos los Convenios con Adif es el siguiente:

	Miles de euros	
	2019	2018
Alquileres y cánones	23.959	18.637
Servicios a terceros	67.768	56.496
Indemnizaciones y similares	31.278	35.927
Comisiones	8.968	9.011
Otros	16.827	18.038
	148.800	138.109

Dentro del epígrafe “Servicios a terceros” se incluyen los ingresos relativos al proyecto para la puesta en funcionamiento de la línea de Alta Velocidad que une La Meca y Medina en Arabia Saudí en el que participa la Entidad (Proyecto Haramain). En el ejercicio 2019 los ingresos registrados por este proyecto han ascendido a 56.207 miles de euros (47.912 miles de euros en 2018), que han sido obtenidos aplicando el método del grado de avance, independientemente de la facturación certificada y los anticipos recibidos (véanse notas 12 (c) y 20).

El proyecto se encuentra dividido en tres fases: una primera denominada fase de construcción, CAPEX, en la que RENFE-Operadora participa fundamentalmente con la construcción de los talleres de mantenimiento, así como la selección y formación del personal necesario para el desarrollo de la siguiente fase; una reciente segunda fase, acordada entre las partes, denominada CPS1 en la se ha arrancado la explotación limitada del servicio por 1 año, y una tercera denominada fase de operación, OPEX, en la que se llevará a cabo la operación de los trenes y explotación comercial de los servicios de viajeros de la citada línea establecida en el contrato principal.

Según el contrato principal, la duración base del contrato en la fase de operación es de 12 años a contar desde el comienzo del servicio de pasajeros (fase OPEX). Adicionalmente a lo anterior se establece un periodo reducido por el que el gobierno saudí tiene el derecho a terminar el contrato al final del séptimo año, siempre que notifique esta intención antes del final del sexto año, y un periodo extendido por el que las partes tienen derecho a negociar una extensión adicional de 5 años, para la cual el Consorcio debe presentar sus condiciones económicas entre 18 meses y 12 meses anteriores a la terminación del plazo inicial de 12 años.

ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL
RENFE-Operadora y sociedades dependientes

Memoria de Cuentas Anuales Consolidadas

Los ingresos del proyecto se han estimado en función del grado de avance, de acuerdo con la norma de valoración 14 del PGC, considerando todas las fases del proyecto de forma conjunta (véase nota 4(q)).

En relación con los proyectos internacionales, también se encuentran recogidos en este epígrafe los ingresos tenidos con Texas Central por un importe de 3.787 miles de euros.

En el epígrafe de "Formación", se incluyen los cursos de conducción impartidos por la Entidad en su Escuela Técnica Profesional de Conducción y Operaciones para la obtención conjunta de la licencia de maquinista y el diploma que acredita formación para los Certificados de Categoría B.

En 2018, habiendo comenzado la fase de operación adelantada, y habiendo realizado un nuevo estudio de demanda, se ha considerado incluir los 12 primeros años de operación, al considerarse el escenario más probable y contando con la mejor estimación de los ingresos que proporciona el nuevo estudio de demanda.

Este nuevo estudio ha proporcionado una estimación de la demanda sensiblemente inferior a la estimada en ejercicios anteriores, no obstante, al redimensionar los gastos a esta nueva demanda para el periodo de 12 años de operación, el margen del proyecto no ha sufrido una variación significativa.

A pesar del escaso margen y el riesgo de variabilidad en las estimaciones, la entidad considera que cumple con todos los requisitos de la NRV 14 del PGC.

25. Gastos de personal

El detalle de este epígrafe de la cuenta de pérdidas y ganancias es el siguiente:

	Miles de euros	
	2019	2018
Sueldos, salarios y asimilados:		
Sueldos y salarios	692.791	676.791
Dotación Planes de empresa	47.137	45.198
Total sueldos, salarios y asimilados	739.928	721.989
Cargas sociales		
Seguridad Social	215.322	194.829
Otros gastos sociales	5.996	4.154
Total cargas sociales	221.318	198.983
Exceso de Provisiones	(9.362)	(5.775)
Total Gastos de personal	951.884	915.197

En el ejercicio 2019, conforme a los acuerdos alcanzados, y las condiciones establecidas por el II Convenio Colectivo del Grupo Renfe, y autorizadas por los distintos organismos competentes, se ha puesto en marcha el Plan de Desvinculaciones Voluntarias y el Plan de Jubilaciones Parciales para el ejercicio 2020, habiéndose ejecutado los correspondientes al ejercicio anterior.

ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL
RENFE-Operadora y sociedades dependientes

Memoria de Cuentas Anuales Consolidadas

La provisión registrada en 2019 por el Plan de Desvinculaciones para el ejercicio 2020 ha ascendido a 45.357 miles de euros y contempla un total de 695 bajas estimadas en el Grupo. A 31 de diciembre de 2018 se registró una provisión de 45.069 miles de euros por el Plan de Desvinculaciones 2018, que contemplaba un total de 658 bajas estimadas en el Grupo.

El Plan de Desvinculaciones que se recoge en el II Convenio Colectivo del Grupo Renfe presenta las siguientes características:

Para los trabajadores que cumplidas en el momento de la adhesión las condiciones de acceso a la jubilación, alcanzaran o no el 100% de su base reguladora, se estableció un complemento cuya cuantía quedó determinada en función del salario bruto mensual (con prorrateo de las pagas extras) y la edad de cada trabajador en el momento de la baja.

Para aquellos trabajadores adheridos sin condiciones de acceso a la jubilación, se estableció un complemento del 60% del salario bruto mensual (con prorrateo de las pagas extras), más 1.000 euros por cada mes que le falte al trabajador hasta alcanzar la primera fecha posible de acceso a la jubilación, con un máximo de 24 mensualidades.

Adicionalmente, se fijó una cuantía de 1.000 euros mensuales por cada mes que le falte hasta alcanzar la primera fecha posible de acceso a la jubilación, para hacer frente al convenio especial que tenga que establecer con la Seguridad Social, con un máximo de 24 mensualidades.

Asimismo, se estableció como garantía, la percepción de un complemento equivalente al número de mensualidades del salario bruto mensual (con prorrateo de las pagas extras) fijado para el trabajador en función de su edad, siempre que el sumatorio de los complementos indicados en los párrafos anteriores fuera menor a este.

El número medio de empleados durante el ejercicio, desglosado por categorías, es el siguiente:

	2019	2018
Directivos	12	11
Estructura	1.596	1.530
Mandos Intermedios	1.499	1.625
Conducción	5.160	4.939
Comercial	3.425	3.372
Gestión	1.296	1.071
Talleres (Operativos)	2.379	2.373
	15.367	14.921

El número medio de empleados con discapacidad mayor o igual del 33% (o calificación equivalente local), durante los ejercicios 2019 y 2018, desglosado por categorías, es como sigue:

	2019	2018
Estructura	16	13
Mandos Intermedios	27	25
Conducción	15	10
Comercial	101	77
Gestión	53	46
Talleres	36	38
	248	209

ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL
RENFE-Operadora y sociedades dependientes

Memoria de Cuentas Anuales Consolidadas

La distribución por sexos del número de trabajadores a 31 de diciembre es como sigue:

	2019		2018	
	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres
Consejeros	6	8	5	10
Directivos	3	10	1	12
Estructura	439	1.258	346	1.135
Mandos Intermedios	249	1.228	259	1.312
Conducción	235	4.916	172	4.787
Comercial	868	2.646	739	2.642
Gestión	447	881	396	808
Talleres (Operativos)	130	2.277	124	2.267
	2.377	13.224	2.042	12.973

26. Otros gastos de explotación

Su detalle en la cuenta de pérdidas y ganancias al cierre del ejercicio es como sigue:

	Miles de euros	
	2019	2018
Alquileres y cánones (nota 32)	34.526	28.455
Reparaciones y conservación	504.793	491.873
Servicios de profesionales	37.313	34.175
Transportes	6.427	6.243
Primas de seguros	6.173	6.181
Servicios bancarios	9.578	9.178
Publicidad y propaganda	20.124	19.201
Energía eléctrica de tracción	239.769	240.760
Combustible de tracción	33.225	34.914
Energía usos distintos de tracción	19.459	20.714
Otros suministros	7.257	7.421
Cánones Adif	1.272.288	1.228.517
Otros servicios	332.909	312.482
Total Servicios exteriores	2.523.841	2.440.114
Variación de provisiones por operaciones comerciales	3.052	2.670
Tributos	2.816	2.146
Total Otros gastos de explotación	2.529.709	2.444.930

En el ejercicio 2019, en el capítulo de Reparaciones y Conservación, lo más significativo son las operaciones por mantenimiento y reparaciones del material rodante conforme a los principales contratos firmados por el Grupo cuyo importe asciende a 385.612 miles de euros (377.297 miles de euros en el ejercicio 2018).

En este mismo capítulo también se incluyen operaciones por limpieza de material rodante con otros proveedores por un importe de 34.447 miles de euros (30.980 miles de euros en 2018).

ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL
RENFE-Operadora y sociedades dependientes

Memoria de Cuentas Anuales Consolidadas

En el capítulo de Otros servicios, se encuentran incluidos gastos ligados al tráfico por valor de 179.486 miles de euros (164.399 miles de euros en el ejercicio 2018), principalmente por servicios a bordo que se prestan en los tráficos de viajeros. Asimismo, en este capítulo se recogen otras operaciones como los gastos de vigilancia de edificios por valor de 57.724 miles de euros (48.774 miles de euros en 2018). También se encuentran registrados los gastos derivados del Proyecto de Alta Velocidad en Arabia Saudí por valor de 20.607 miles de euros (28.625 miles de euros en el ejercicio 2018).

Para los capítulos de Energía eléctrica de tracción, Combustible de tracción y Energía usos distintos de tracción, existen acuerdos de gestión de suministro con Adif que se plasman en los correspondientes convenios donde se establecen las condiciones de prestación de los servicios por parte de Adif y las contraprestaciones por parte de las sociedades del Grupo, que para el ejercicio 2019 ascienden en conjunto a 289.963 miles de euros (292.511 miles de euros en el ejercicio 2018).

En el capítulo de “Primas de seguros” se incluyen los gastos correspondientes a las pólizas de seguros de Responsabilidad Civil además del Seguro Obligatorio de Viajeros.

Los gastos procedentes del resto de convenios firmados con Adif ascienden a 38.185 miles de euros en el ejercicio 2019 y a 40.819 miles de euros en el ejercicio 2018, y se encuentran repartidos en el epígrafe anterior con el siguiente desglose:

	Miles de euros	
	2019	2018
Alquileres y cánones	8.541	8.586
Reparaciones y conservación	1.281	813
Transportes	878	692
Suministros	3.186	4.223
Otros Servicios	24.299	26.505
	38.185	40.819

Dentro de Otros Servicios incluidos en convenios con Adif, los capítulos más significativos son servicios relacionados con el tráfico de mercancías por importe de 12.283 miles de euros (12.827 miles de euros en 2018) y venta de billetes por Adif por importe de 998 miles de euros (1.065 miles de euros en 2018).

Debido a que la auditoría de cuentas anuales de 2019 y 2018 de la Entidad es realizada por la IGAE, RENFE-Operadora no presenta gasto alguno por este concepto. El resto de sociedades dependientes presentan un gasto por este concepto por importe de 203 miles de euros para el ejercicio 2019 (203 miles de euros en el ejercicio 2018).

ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL
RENFE-Operadora y sociedades dependientes

Memoria de Cuentas Anuales Consolidadas

27. Resultado financiero

El detalle de los epígrafes de la cuenta de pérdidas y ganancias que conforman el resultado financiero es el siguiente:

	Miles de Euros	
	2019	2018
a) Ingresos financieros:		
Intereses de créditos a empresas Grupo y asociadas	2.416	2.942
Intereses por aplazamientos/anticipos a terceros	580	82
Rendimientos sistema de pagos y cuentas corrientes	104	105
Dividendos otras empresas	475	592
Otros ingresos financieros	1.639	1.582
Incorporación al activo de gastos financieros	866	353
Total ingresos financieros	6.080	5.656
b) Gastos financieros:		
Financiación recibida	(41.285)	(47.102)
Otros gastos financieros	(668)	(782)
Actualizaciones de valor	(319)	(1.148)
Total gastos financieros:	(42.272)	(49.032)
c) Diferencias de cambio:		
Negativas	(838)	(1.211)
Positivas	4.652	1.191
Total diferencias de cambio	3.814	(20)
d) Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros:		
Deterioro y pérdidas	(30)	(6.177)
Total por Deterioros y enajenaciones de instrumentos financieros	(30)	(6.177)
Total Resultado financiero	(32.408)	(49.573)

ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL
RENFE-Operadora y sociedades dependientes

Memoria de Cuentas Anuales Consolidadas

28. Saldos y transacciones con sociedades puestas en equivalencia

El detalle de los saldos con empresas puestas en equivalencia es el siguiente:

	Miles de euros			
	No corriente		Corriente	
	2019	2018	2019	2018
a) Créditos a sociedades puestas en equivalencia				
- Créditos concedidos	2.064	2.777	900	132
b) Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar				
- Sociedades puestas en equivalencia	-	-	24.227	26.030
c) Deudas con entidades de crédito				
- Préstamos recibidos	1.059.819	934.976	477.158	502.305
d) Deudas sociedades puestas en equivalencia				
- Proveedores de Inmovilizado	790	-	2.390	1.074
e) Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar				
- Proveedores empresas asociadas a C/P	-	-	86.249	77.502

a) Créditos a sociedades puestas en equivalencia

El detalle de los créditos concedidos es el siguiente:

	Miles de euros			
	No corriente		Corriente	
	2019	2018	2019	2018
Empresas Asociadas				
Sociedad de Estudios y Explotación de Material, S.A.	2.064	2.064	32	-
Consorcio Español AV Meca-Medina, S.A.	-	713	865	132
Otros	-	-	3	-
	2.064	2.777	900	132

ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL
RENFE-Operadora y sociedades dependientes

Memoria de Cuentas Anuales Consolidadas

b) Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar

El desglose a 31 de diciembre de los saldos netos de clientes, sociedades puestas en equivalencia es el siguiente (véase nota 12):

	Miles de euros	
	2019	2018
Transportes Ferroviarios Especiales, S.A. (TRANSFESA)	1.829	1.323
Railsider Logística Ferroviaria S.A.	340	450
Irvia Mantenimiento Ferroviario, S.A.	94	120
Construrail, S.A.	852	1.788
Actren, Mantenimiento Ferroviario, S.A.	2.703	3.403
Btren Mantenimiento Ferroviario, S.A.	1.105	2.415
Consortio Español Alta Velocidad Meca Medina, S.A	11.250	8.519
Erion Mantenimiento Ferroviario, S.A.	1.547	2.434
Sociedad de Estudios y Explotación de Material de Transportes, S.A.	501	506
Nertus Mantenimiento Ferroviario S.A.	1.433	1.781
Elipsos Internacional	-	27
ConteRail, S.A.	-	55
Railsider Atlántico S.A.	1.450	2.128
Rail Mediterráneo SA	1.122	1.081
Total saldos deudores con partes vinculadas	24.227	26.030

c) Deudas con entidades de crédito

En este apartado se recogen la cifra de la deuda, así como la de los gastos de formalización y los intereses devengados pendientes de pago con Eurofima (véase nota 20).

	Miles de euros			
	2019		2018	
	No corriente	Corriente	No corriente	Corriente
Préstamos recibidos de Eurofima	1.059.900	475.200	935.100	500.000
Gastos de formalización	(81)	(43)	(124)	(43)
Intereses a pagar	-	2.001	-	2.348
Total	1.059.819	477.158	934.976	502.305

ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL
RENFE-Operadora y sociedades dependientes

Memoria de Cuentas Anuales Consolidadas

d) Deudas sociedades puestas en equivalencia

	Miles de euros	
	2019	2018
No corriente		
Proveedores de Inmovilizado empresas multigrupo y asociadas		
Btren Mantenimiento Ferroviario, S.A.	101	-
Nertus Mantenimiento Ferroviario S.A.	386	-
Sociedad de Estudios y Explotación de Material de Transportes, S.A.	303	-
	790	-
Corriente		
Proveedores de Inmovilizado empresas multigrupo y asociadas		
Erion Mantenimiento Ferroviario, S.A.	-	551
Nertus Mantenimiento Ferroviario S.A.	746	-
Actren Mantenimiento Ferroviario, S.A.	1.644	523
	2.390	1.074

e) Acreedores comerciales, empresas multigrupo y asociadas

El desglose de los saldos acreedores (ver nota 20) es el siguiente:

	Miles de euros	
	2019	2018
Nertus Mantenimiento Ferroviario S.A.	12.815	13.243
Actren, Mantenimiento Ferroviario, S.A.	28.701	33.544
Irvia Mantenimiento Ferroviario S.A.	9.646	6.779
Btren Mantenimiento Ferroviario, S.A.	2.585	3.758
Erion Mantenimiento Ferroviario, S.A.	1.232	1.096
Conte Rail, S.A.	45	41
Elipsos Internacional	757	340
Railsider Logística Ferroviaria S.A.	181	290
Transportes Ferroviarios Especiales, S.A. (TRANSFESA)	336	188
Sociedad de Estudios y Explotación de Material de Transportes, S.A.	4	14
Construrail, S.A.	31	11
Consortio Español Alta Velocidad Meca Medina, S.A.	28.953	17.551
Alfil Logistics, S.A.	937	641
Railsider Atlántico S.A.	26	6
	86.249	77.502

ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL
RENFE-Operadora y sociedades dependientes

Memoria de Cuentas Anuales Consolidadas

f) Transacciones de la Entidad con sociedades multigrupo y asociadas

Los importes de las transacciones de la Entidad con sociedades multigrupo y asociadas son los siguientes:

	Miles de euros	
	2019	2018
Cifra de negocio y otros ingresos	47.284	56.258
Intereses de Créditos	3.229	20
Total ingresos	50.513	56.278
Gastos		
Aprovisionamientos	2.496	-
Otros servicios recibidos	166.168	173.502
Gastos financieros	12.061	17.643
Total Gastos	180.725	191.145
Inversiones		
Adquisiciones inmovilizado	3.789	3.167
Total Inversiones	3.789	3.167
Otros		
Garantías recibidas	7.795	456
Garantías prestadas	-	8.607

29. Información relativa a Administradores y personal de Alta Dirección de la Entidad Dominante.

Las remuneraciones a los miembros del Consejo de Administración, en concepto de dietas, ascienden a 164 miles de euros en el ejercicio 2019 (173 miles de euros en el ejercicio 2018), de los cuales 40 miles de euros se han ingresado en el Tesoro Público al corresponderles a Altos Cargos de la Administración (43 miles de euros en 2018). Las remuneraciones en concepto de sueldos y salarios han sido de 275 miles de euros en el ejercicio 2019 (266 miles de euros en el ejercicio 2018).

Al 31 de diciembre de 2019 existen saldos acreedores por importe de 7 miles de euros con miembros del Consejo de Administración (18 miles de euros en el ejercicio 2018). Las aportaciones realizadas por la Entidad en concepto de primas por seguro de vida y accidente ascienden a 306 euros en el ejercicio 2019 (251 euros en el ejercicio 2018).

Los miembros de la Alta Dirección de la Entidad han percibido remuneraciones en concepto de sueldos y salarios (incluyendo remuneración variable) durante el ejercicio 2019 por importe de 1.048 miles de euros (959 miles de euros en el ejercicio 2018). Asimismo, la Entidad ha realizado aportaciones en concepto de seguro de vida y accidente por importe de 881 euros en el ejercicio 2019 (760 euros en el ejercicio 2018).

ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL
RENFE-Operadora y sociedades dependientes

Memoria de Cuentas Anuales Consolidadas

La Entidad tiene suscrita una póliza de Responsabilidad Civil que cubre a los miembros del Consejo de Administración, al personal directivo, a todas aquellas personas (físicas o jurídicas, así como las personas físicas representantes de estas últimas) que han sido designadas para los cargos de administrador, consejero, consejero delegado, liquidador, director, gerente o miembro del comité de dirección, tanto en la propia RENFE-Operadora como en sus “Sociedades Filiales” o en “Sociedades Participadas”, y aquellas personas físicas a las que se hayan otorgado cualquier tipo de poderes o delegación de facultades. Siendo el importe total de esta póliza de 24 miles de euros (24 miles de euros en 2018), de los cuales la entidad ha repercutido gasto a las sociedades del grupo por 15 miles de euros (15 miles de euros en 2018).

No existen ni al 31 de diciembre de 2019 ni al 31 de diciembre de 2018 anticipos ni créditos, ni avales concedidos a los miembros del Órgano de Administración y la Alta Dirección de la Entidad, ni obligaciones en materia de pensiones contraídas con los mismos o con anteriores administradores o directivos.

El Consejo de Administración de la Entidad a la fecha de formulación de estas cuentas anuales está formado por 10 hombres y 5 mujeres en el ejercicio 2019 frente a 10 hombres y 5 mujeres en el ejercicio 2018.

30. Información medioambiental

El Grupo tiene en cuenta en sus operaciones las leyes relativas a la protección del medio ambiente y considera que las cumple sustancialmente, así mismo mantiene los procedimientos adecuados para fomentar y garantizar su cumplimiento.

El Grupo ha adoptado las medidas oportunas en relación con la protección y mejora del medio ambiente y la minimización, en su caso, del impacto ambiental que provoca su actividad, cumpliendo con la normativa vigente al respecto.

Durante el ejercicio 2019 se han incurrido en gastos de esta naturaleza por importe de 1.647 miles de euros (869 miles de euros en 2018), según el siguiente detalle (véase nota 16):

	Miles de euros	
	2019	2018
Gestión y tratamiento de aguas residuales	7	6
Gestión y tratamiento de suelos	1.096	273
Gestión y tratamiento de residuos peligrosos	339	379
Gestión y tratamiento de residuos varios	202	211
Otros	3	-
	1.647	869

Los gastos en los que se incurren se deben principalmente a cuatro tipos de actuaciones asociadas a la gestión de la contaminación de terrenos en diferentes bases de mantenimiento:

- Caracterización de suelos: investigaciones cuyo objeto es determinar si existe contaminación de suelos o aguas subterráneas. Incluyen las siguientes fases:
 - Investigaciones para identificar la existencia de contaminantes en concentraciones superiores a los niveles genéricos de referencia establecidos por la normativa.
 - Investigaciones para determinar el alcance de la contaminación en caso de haberse detectado en una fase anterior.

ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL
RENFE-Operadora y sociedades dependientes

Memoria de Cuentas Anuales Consolidadas

- Análisis de riesgos para determinar, allí donde se superan los niveles genéricos de referencia, si suponen un riesgo inaceptable para la salud humana o el medio ambiente, teniendo en cuenta las vías de exposición y los usos previstos. La existencia de este riesgo implica la declaración del suelo como contaminado.
- Descontaminación: remediación de los problemas de contaminación en los lugares donde el análisis de riesgos ha determinado que existen riesgos inaceptables, con el objeto de alcanzar niveles de contaminación compatibles con el uso.
- Control y seguimiento: actuaciones de vigilancia de la calidad del suelo y del agua subterránea que se realiza en suelos potencialmente contaminados o en los que ya se ha realizado la descontaminación.
- Eliminación de focos: actuaciones orientadas a eliminar las fuentes de contaminación de suelos o aguas subterráneas, mediante la retirada de instalaciones o el establecimiento de las medidas necesarias para evitar la movilización de las sustancias contaminantes hacia el suelo.

El enfoque adoptado por el Grupo con respecto a la provisión Actuaciones medioambientales (véase nota 16) es la adaptación anual a los resultados y a las planificaciones de los trabajos de descontaminación desarrollados y pendientes de ejecutar, incluyendo en su caso, ampliaciones progresivas de los pedidos y de la provisión.

Durante 2019 se han acometido trabajos de caracterización y de descontaminación de suelos, por importe de 666 miles de euros (816 miles de euros en 2018), manteniéndose 1.560 miles de euros a corto plazo para actuaciones a realizar en 2020 (647 miles de euros en 2018 para actuaciones a realizar en 2019) y otras actuaciones previstas por otros 1.543 miles de euros a largo plazo (2.030 miles de euros en 2018), todos ellos planificados en el ámbito del Plan de Actuación (2016-2021) procedente del que originalmente se instrumentó para el periodo 2008-2013 y que ha seguido siendo cumplimentado con estudios propios referidos a este tipo de actuaciones.

A lo largo de 2020, el Grupo abordará, en colaboración con Emgrisa, un servicio integral de consultoría ambiental, gestión de la problemática y desarrollo y seguimiento de las mejores soluciones para confeccionar un nuevo plan de actuación que dé cobertura a los años venideros.

Asimismo, al cierre de ejercicio no existían activos de importancia dedicados a la protección y la mejora del medioambiente ni habían sido recibidas subvenciones de naturaleza medioambiental, sin embargo se han efectuado inversiones sobre los activos existentes orientadas al aumento de la eficiencia, tanto energética como tecnológica, por renovación de alumbrado y adecuación de vertidos por importe de 1.193 miles de euros (en 2018 por importe de 718 miles de euros).

ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL
RENFE-Operadora y sociedades dependientes

Memoria de Cuentas Anuales Consolidadas

31. Arrendamientos y otras operaciones de naturaleza similar.

(a) Ingresos por Arrendamientos Operativos

Los grupos más significativos por este concepto, han sido:

	Miles de euros	
	2019	2018
- Alquileres de locales, espacios, naves e instalaciones	16.476	13.690
- Alquileres de material rodante y otra maquinaria	5.056	2.569
- Alquileres de campas	2.244	2.182
- Alquileres de aparcamientos	183	197
	23.959	18.638

(b) Gastos por Arrendamientos Operativos

Los gastos registrados por este concepto, se desglosan dentro de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, como sigue:

	Miles de euros	
	2019	2018
- Convenios Adif (Ocupación de locales, edificios, aparcamientos y otros)	8.572	8.658
- Alquileres Software Informáticos (IBM)	9.934	9.011
- Alquileres Líneas Telefónicas	450	450
- Cánones por Derecho de Circulación	3.858	3.708
- Alquileres de edificios y locales	3.073	1.961
- Otros	8.639	4.667
	34.526	28.455

32. Negocios conjuntos

Atendiendo a la forma que adopta el negocio conjunto, al cierre de los ejercicios 2019 y 2018, la participación que el Grupo mantenía en este tipo de inversiones es la siguiente:

	% participación	
	2019	2018
UTE SILO	50%	50%
UTE TILO MADRID ABROÑIGAL (TMA)	50%	50%
UTE LC RAIL	50%	-
UTE ECO CARGO (desde 01-12-2015)	50%	50%
UTE TERMINAL DE MÉRIDA	50%	50%
UTE MANIOBRAS SAV	50%	50%
UTE TERMINAL CONSTANTI 2	33%	-
UTE GRANOLLERS	33%	-

ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL
RENFE-Operadora y sociedades dependientes

Memoria de Cuentas Anuales Consolidadas

La Unión Temporal de Empresas “SILO UTE” se constituyó 14 de enero de 2011. Constituye el objeto de esta Unión Temporal exclusivamente la prestación de servicios de gestión ferroviarios y logísticos para ArcelorMittal que mediante los oportunos contratos esta le encomiende, respecto a:

- La gestión de las infraestructuras ferroviarias de su propiedad.
- Los tráficos que se efectúen a través de su red privada.
- El transporte terrestre de mercancías, bien sean para el aprovisionamiento de materias primas para abastecer sus factorías, o como transporte de productos acabados para entrega de los mismos a sus clientes, ya sean estos transportes efectuados por medios ferroviarios o de carretera.

Para ello, sus principales funciones consisten en aglutinar todas las actividades relacionadas con:

- Gestión ferroviaria parcial o completa de las terminales propiedad de ArcelorMittal, además de la ejecución de las operaciones complementarias y auxiliares necesarias para la realización del transporte en el resto de terminales de la Red de Interés General Ferroviaria, ya sea, mediante la fórmula de “autoprestación” por medios propios o subcontratados, o a través de contratarlos al ADIF o Autoridades Portuarias.
- Prestación de servicios logísticos intermodales necesarios para facilitar el encaminamiento del transporte de mercancías por ferrocarril desde o hacia las factorías de ArcelorMittal, indistintamente al operador Renfe Mercancías o al operador Siderail.
- Subcontratación de terceros para la provisión de: servicios logísticos; alquileres; mantenimiento; etc, que demande la actividad requerida por ArcelorMittal o Renfe Mercancías.
- Contratación de los servicios ferroviarios de tracción requeridos para efectuar los transportes demandados por las factorías de ArcelorMittal, a los operadores ferroviarios de las empresas matrices de la UTE.
- Inversiones necesarias para la correcta provisión de servicios logísticos: en terminales; almacenes; medios, etc.

Los miembros de la UTE y su participación son las siguientes:

Nombre del socio	% participación
Logirail	50%
Siderail S.A.	50%
TOTAL	100%

La Unión Temporal de Empresas UTE TILO MADRID ABRONIGAL (TMA), en adelante TMA se constituyó 8 de octubre de 2014, con domicilio social en calle Mendez Álvaro nº 84, 28053, Madrid, constituyendo su objeto exclusivamente la ejecución del contrato “Gestión de servicios y comercialización en el centro logístico ferroviario de Madrid Abroñigal”. Más concretamente la realización de los servicios de manipulación de Unidades de Transporte Intermodal a riesgo y ventura. Los miembros de la UTE y su participación son las siguientes:

Nombre del socio	% participación
Renfe Mercancías	50%
Transervi, S.A.U	50%
TOTAL	100%

La Unión Temporal de Empresas LC RAIL SERVICES SOLUTIONS (“LC RAIL”) se constituyó el 15 de abril de 2019.

ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL
RENFE-Operadora y sociedades dependientes

Memoria de Cuentas Anuales Consolidadas

Su objeto es encargarse del mantenimiento de todo el parque de locomotoras que Arcelormittal España tiene en Asturias.

Los miembros de la UTE y su participación son las siguientes:

Nombre del socio	% participación
Logirail	50%
Construrail SME, S.A.	50%
TOTAL	100%

La Unión Temporal de Empresas “ECO CARGO” se constituyó el 30 de julio de 2015.

Con domicilio social en Rua do Paseo 25, entresuelo, 32003, Ourense, constituyendo su objeto, exclusivamente, mediante la colaboración entre las empresas integrantes de esta UTE, el desarrollar y ejecutar a favor de “Sociedade Galega de Medio Ambiente, S.A.” (en adelante SOGAMA) el contrato para la prestación del “Servicio integral de transporte combinado de residuos urbanos desde las plantas de transferencia hasta el complejo medioambiental de Cerceda y al vertedero de Areosa”.

Los miembros de la UTE y su participación son las siguientes:

Nombre del socio	% participación
Logirail	10%
Renfe Mercancías	40%
COPASA	50%
TOTAL	100%

La Unión Temporal de Empresas TERMINAL DE MÉRIDA se constituyó el 2 de noviembre de 2017, con domicilio social en Avenida Ciudad de Barcelona, nº4, 28007, Madrid, constituyendo su objeto exclusivamente la ejecución del contrato “Gestión de servicios y comercialización en la terminal de transporte de mercancías de Mérida (Badajoz)”.

Los miembros de la UTE y su participación son las siguientes:

Nombre del socio	% participación
Renfe Mercancías	50%
MEDWAY Operador Ferroviario e Logístico de Mercadorías, S.A.	50%
TOTAL	100%

ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL
RENFE-Operadora y sociedades dependientes

Memoria de Cuentas Anuales Consolidadas

La Unión Temporal de Empresas MANIOBRAS SAV se constituyó el 27 de noviembre de 2017, con domicilio social en la Terminal de Contenedores de Madrid Abroñigal, Calle Méndez Álvaro, nº 84, 28053, Madrid, constituyendo su objeto exclusivamente la ejecución del contrato “Gestión de servicios de maniobras y otros relacionados con las operaciones del tren en las terminales de transporte de mercancías Madrid-Abroñigal/Santa Catalina y de Vicálvaro Mercancías”.

Los miembros de la UTE y su participación son las siguientes:

Nombre del socio	% participación
Renfe Mercancías	50%
Transervi, S.A.U	50%
TOTAL	100%

La Unión Temporal de Empresas TERMINAL CONSTANTI 2 Se constituyó el 26 de julio de 2019, con domicilio social en la Calle Musgo, nº 1, 28023, Madrid, constituyendo su objeto exclusivamente la ejecución del contrato “Gestión y comercialización de servicios de maniobras, de manipulación de UTIS, de disposición de combustible y de otros servicios relacionados con las operaciones del tren en la terminal de transporte de mercancías de CONSTANTI”.

Nombre del socio	% participación
Renfe Mercancías	33,33%
Transfesa Logistics, S.A.	33,33%
Soluciones Logísticas Integrales S.A.	33,33%
TOTAL	100%

UTE TERMINAL GRANOLLERS

La UTE TERMINAL GRANOLLERS se constituyó el 12 de junio de 2019, con domicilio social en la Calle Musgo, nº 1, 28023, Madrid, constituyendo su objeto exclusivamente la ejecución del contrato “Gestión y comercialización de servicios de maniobras, de manipulación de UTIS, de disposición de combustible y de otros servicios relacionados con las operaciones del tren en la terminal de transporte de mercancías de GRANOLLERS”.

Los miembros de la UTE y su participación son las siguientes:

Nombre del socio	% participación
Renfe Mercancías	33,33%
Transfesa Logistics, S.A.	33,33%
Soluciones Logísticas Integrales S.A.	33,33%
TOTAL	100%

ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL
RENFE-Operadora y sociedades dependientes

Memoria de Cuentas Anuales Consolidadas

La aportación de las Uniones Temporales de Empresas a los diferentes epígrafes del balance y la cuenta de pérdidas y ganancias a 31 de diciembre de 2019 y 2018 han sido los siguientes:

Balance	Miles de euros	
	2019	2018
Inmovilizado intangible	-	1
Inmovilizado material	1.681	1.832
Cuentas a cobrar	3.297	2.947
Periodificaciones	236	242
Tesorería	1.702	626
Reservas y resultados	3	(54)
Proveedores	(3.666)	(2.906)
Préstamos	(1.065)	(1.203)
	2.188	1.485

Cuenta de pérdidas y ganancias	Miles de euros	
	2019	2018
Ventas	13.468	12.200
Aprovisionamientos	(2.190)	(3.031)
Gastos de personal	(1.180)	(1.013)
Servicios exteriores	(9.551)	(7.510)
Amortizaciones	(324)	(276)
Resultado financiero	(35)	(9)
Otros resultados	(5)	(32)
	183	329

ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL
RENFE-Operadora y sociedades dependientes

Memoria de Cuentas Anuales Consolidadas

33. Información segmentada

A continuación, se presenta la información por segmentos de la actividad del Grupo RENFE-Operadora para el ejercicio 2019:

Conceptos	Miles de euros					TOTAL
	VIAJEROS	MERCANCÍAS	FABRICACION	R.ALQUILER	HARAMAIN	
Importe neto de la cifra de negocios	2.309.030	240.972	695.852	16.152	50.651	3.262.006
- Clientes externos	2.307.676	240.972	165.051	13.868	50.651	2.727.567
- Intersegmentos	1.354	-	530.801	2.284	-	534.439
Aprovisionamientos	(8.762)	(16.011)	(78.929)	-	-	(103.702)
Gastos de personal	(634.243)	(86.227)	(166.379)	(463)	(13.268)	(887.312)
Amortización del inmovilizado	(313.377)	(22.189)	(19.536)	(4.377)	-	(359.479)
Pérdidas, deterioros y variación de provisiones	(3.713)	(4)	(30)	(12)	-	(3.759)
- Corrientes	(2.925)	(4)	(30)	(12)	-	(2.971)
- No corrientes	(788)	-	-	-	-	(788)
RESULTADO DE LA EXPLOTACIÓN	161.316	(17.684)	(19.271)	4.001	4.667	128.362
Ingresos financieros	1.769	1.434	8.901	13	-	12.117
Gastos financieros	(36.768)	(2.760)	(2.472)	-	(1.336)	(42.000)
RESULTADO DE OPERACIONES INTERRUMPIDAS	126.317	(2.458)	(12.872)	4.014	-	115.001
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS	126.317	(727)	(12.872)	4.014	7.191	116.732
Activos del segmento	7.180.150	556.465	645.724	80.991	213.607	8.463.330
Pasivos del segmento	4.541.100	408.498	454.053	12.164	197.220	5.415.815
Flujos netos de efectivo de las actividades de						
- Operación	565.586	25.796	(13.935)	4.478	-	581.925
- Inversión	(583.132)	6.864	(21.249)	(4.478)	-	(601.995)
- Financiación	16.852	(31.207)	35.183	-	-	20.828
Adquisiciones de activos no corrientes en el ejercicio	250.561	10.512	14.725	5.826	-	281.625

(1) El activo más significativo del segmento Haramain corresponde al importe pendiente de facturar debido a la aplicación del grado de avance, ascendiendo a un total de 172.103 miles de euros.

Los segmentos desglosados coinciden con las cuentas anuales de Renfe Viajeros, Renfe Mercancías, Renfe Fabricación y Mantenimiento y Renfe Alquiler a 31 de diciembre de 2019.

Los datos del segmento Mercancías incluye además de las cifras de Renfe Mercancías y las correspondientes a las participadas Pecovasa, Logirail y Puerto Seco Ventastur.

ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL
RENFE-Operadora y sociedades dependientes

Memoria de Cuentas Anuales Consolidadas

A continuación, se presenta la información por segmentos de la actividad del Grupo RENFE-Operadora para el ejercicio 2018:

Conceptos	Miles de euros					TOTAL
	Segmentos					
	VIAJEROS	MERCANCÍAS	FABRICACION	R.ALQUILER	HARAMAIN	
Importe neto de la cifra de negocios	2.251.675	243.062	692.567	16.946	47.912	3.204.250
- Clientes externos	2.250.321	243.062	161.766	14.662	47.912	2.669.811
- Intersegmentos	1.354	0	530.801	2.284		534.439
Aprovisionamientos	-4.255	-16.321	-78.797	0		-99.373
Gastos de personal	-613.096	-85.183	-160.988	-502	7.993	-859.769
Amortización del inmovilizado	-305.103	-23.765	-20.808	-5.328		-355.004
Pérdidas, deterioros y variación de provisiones	3.348	-867	36	-11		2.506
- Corrientes	-2.562	-71	36	-11		-2.608
- No corrientes	5.910	-796	0	0		5.114
RESULTADO DE LA EXPLOTACIÓN	181.367	-26.365	-2.760	4.000	1.020	156.242
Ingresos financieros	779	1.371,00	7.643	36		9.829
Gastos financieros	-42.270	-3.332	-2.941	-91	625	-48.634
RESULTADO DE OPERACIONES INTERRUMPIDAS	0	0	0	0	0	0
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS	139.876	-28.318	1.917	3.945	26	117.420
Activos del segmento	6.951.893	585.508	627.487	70.061	55.130	8.234.949
Pasivos del segmento	4.414.574	439.858	427.901	3.923	47.513	5.286.256
Flujos netos de efectivo de las actividades de						
- Operación	82.880	-992	31.421	10.350		123.659
- Inversión	-401.061	-10.441	-8.370	109.485		-310.387
- Financiación	318.242	11.128	-23.051	-119.835		186.484
Adquisiciones de activos no corrientes en el ejercicio	400.140	13.385	10.240	4.183		427.948

(1) El activo más significativo del segmento Haramain corresponde al importe pendiente de facturar debido a la aplicación del grado de avance, ascendiendo a un total de 163.459 miles de euros.

Los segmentos desglosados coinciden con las cuentas anuales de Renfe Viajeros, Renfe Mercancías, Renfe Fabricación y Mantenimiento y Renfe Alquiler a 31 de diciembre de 2018.

Los datos del segmento Mercancías incluye además de las cifras de Renfe Mercancías y las correspondientes a las participadas Pecovasa, Logirail y Puerto Seco Ventastur.

ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL
RENFE-Operadora y sociedades dependientes

Memoria de Cuentas Anuales Consolidadas

34. Hechos posteriores

El pasado 11 de marzo de 2020 la Organización Mundial de la Salud elevó la situación de emergencia de salud pública ocasionada por el brote del coronavirus (COVID-19) a pandemia internacional. La rápida evolución de los hechos, a escala nacional e internacional, supone una crisis sanitaria sin precedentes, que impactará en el entorno macroeconómico, en la evolución de los negocios y, como resultado, a las operaciones y resultados del Grupo.

La mayoría de los Gobiernos están tomando medidas restrictivas para contener la propagación, que incluyen: aislamiento, confinamiento, cuarentena y restricción al libre movimiento de personas, cierre de locales públicos y privados, salvo los de primera necesidad y sanitarios, cierre de fronteras y reducción drástica del transporte aéreo, marítimo y terrestre, en el que se incluye el ferroviario.

Para hacer frente a esta situación, entre otras medidas, el Gobierno de España adoptó el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el Estado de Alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19 (en adelante RD 463/2020 que recoge en su artículo 14.2 las siguientes medidas en materia de transportes:

- a) En los servicios de transporte público de viajeros por carretera, ferroviarios, aéreo y marítimo que no están sometidos a contrato público u obligaciones de servicio público (OSP), los operadores de transporte reducirán la oferta total de operaciones en, al menos, un 50 %. Por resolución del Ministro de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana se podrá modificar este porcentaje y establecer condiciones específicas al respecto.
- b) Los servicios de transporte público de viajeros por carretera, ferroviarios, aéreo y marítimo de competencia estatal que están sometidos a contrato público u OSP reducirán su oferta total de operaciones en, al menos, los siguientes porcentajes:
 - i. Servicios ferroviarios de media distancia: 50 %.
 - ii. Servicios ferroviarios media distancia-AVANT: 50 %.
 - iii. Servicios regulares de transporte de viajeros por carretera: 50 %.
 - iv. Servicios de transporte aéreo sometidos a OSP: 50 %.
 - v. Servicios de transporte marítimo sometidos a contrato de navegación: 50 %.

Los servicios ferroviarios de cercanías mantendrán su oferta de servicios.

Por resolución del Ministro de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana se podrán modificar los porcentajes de reducción de los servicios referidos anteriormente y establecer condiciones específicas al respecto. En esta resolución se tendrá en cuenta la necesidad de garantizar que los ciudadanos puedan acceder a sus puestos de trabajo y los servicios básicos en caso necesario.

- c) Los servicios de transporte público de viajeros por carretera, ferroviarios y marítimo de competencia autonómica o local que están sometidos a contrato público u OSP, o sean de titularidad pública, mantendrán su oferta de transporte.

ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL
RENFE-Operadora y sociedades dependientes

Memoria de Cuentas Anuales Consolidadas

El Ministro de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana y las autoridades autonómicas y locales con competencias en materia de transportes podrán establecer un porcentaje de reducción de servicios en caso de que la situación sanitaria así lo aconseje, así como otras condiciones específicas de prestación de los mismos.

Al adoptar estas medidas se tendrá en cuenta la necesidad de garantizar que los ciudadanos puedan acceder a sus puestos de trabajo y los servicios básicos en caso necesario.

...

- g) En aquellos servicios en los que el billete otorga una plaza sentada o camarote, los operadores de transporte tomarán las medidas necesarias para procurar la máxima separación posible entre los pasajeros.

Posteriormente, mediante la Orden TMA/273/2020, de 23 de marzo, por la que se dictan instrucciones sobre reducción de los servicios de transporte de viajeros, se establece un nuevo ajuste de los mencionados servicios:

Artículo 1. Reducción del porcentaje de servicios de transporte de viajeros no sometidos a contrato público u obligaciones de servicio público.

En los servicios de transporte público de viajeros ferroviarios, aéreo y marítimo que no están sometidos a contrato público u obligaciones de servicio público (OSP), previstos en el artículo 14.2 a) del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, los operadores de transporte reducirán la oferta total de operaciones en, al menos, un 70%.

Este porcentaje podrá ser modificado por el operador por causa justificada, teniendo en cuenta que, en todo caso, deben adoptarse las medidas necesarias para procurar la máxima separación posible entre los pasajeros.

Artículo 2. Reducción del porcentaje de servicios de transporte de viajeros sometidos a contrato público u obligaciones de servicio público.

1. Los servicios de transporte público de viajeros por carretera, ferroviarios, aéreo y marítimo de competencia estatal que están sometidos a contrato público u OSP reducirán su oferta total de operaciones en, al menos, los siguientes porcentajes:

- i) Servicios ferroviarios de media distancia: 70%.
- ii) Servicios ferroviarios de media distancia-AVANT: 70%.
- iii) Servicios regulares de transporte de viajeros por carretera: 70%.
- iv) Servicios de transporte aéreo sometidos a OSP: 70%.
- v) Servicios de transporte marítimo sometidos a contrato de navegación: 70%.
- vi) Servicios ferroviarios de cercanías: 20%, en horas punta, y 50%, en horas valle.

ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL
RENFE-Operadora y sociedades dependientes

Memoria de Cuentas Anuales Consolidadas

Estos porcentajes podrán ser modificados por el operador por causa justificada, teniendo en cuenta que, en todo caso, deben adoptarse las medidas necesarias para procurar la máxima separación posible entre los pasajeros.

2. En los servicios de transporte público de viajeros por carretera, ferroviarios y marítimos de competencia autonómica o local que están sometidos a contrato público u OSP, las autoridades autonómicas y locales procederán a reducir el porcentaje máximo de prestación de los servicios de su competencia, de acuerdo a la evolución de la situación, teniendo en cuenta la necesidad de facilitar el acceso a los puestos de trabajo y servicios básicos de los ciudadanos en sus territorios, sin que se produzcan aglomeraciones.

Nuevamente, la Orden TMA/306/2020, de 30 de marzo, por la que se dictan instrucciones sobre reducción de servicios de transporte de viajeros durante la vigencia del Real Decreto-ley 10/2020, establece lo siguiente:

Artículo 1. Reducción de la oferta de servicios de transporte de viajeros de carácter urbano y periurbano.

1. Los servicios de transporte público de viajeros por carretera y ferroviarios de ámbito urbano y periurbano, que estén sometidos a contrato público u obligaciones de servicio público (OSP), o sean de titularidad pública, con independencia de la Administración titular o competente sobre los mismos, reducirán su oferta de servicios y frecuencias hasta alcanzar niveles de prestación similares a los de fin de semana, considerando la necesidad de acceso al puesto de trabajo del personal ocupado en los servicios esenciales y el acceso de los ciudadanos a los servicios básicos. Esta reducción será de aplicación para el periodo de aplicación del Real Decreto-ley 10/2020.

2. Los horarios y frecuencias de los servicios de transporte señalados podrán ajustarse, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 1, atendiendo a las necesidades específicas de cada territorio, por parte de la Administración competente o por los operadores, en virtud de causa justificada, teniendo en cuenta, en todo caso, que deben adoptarse las medidas necesarias para procurar la máxima separación posible entre los viajeros. Dicho ajuste de horario y frecuencias se hará, en su caso, a la mayor brevedad posible.

Artículo 2. Reducción de la oferta de servicios de transporte de viajeros no urbanos ni periurbanos, sometidos a contrato público u obligaciones de servicio público.

La oferta de los servicios de transporte de viajeros de carácter no urbano ni periurbano, sometidos a contrato público u OSP se ajustará a las necesidades específicas de la demanda, reduciéndolos todo lo posible en el marco de lo dispuesto por la Orden TMA/273/2020, de 24 de marzo, por los operadores o las Administraciones competentes al respecto. Dicho ajuste se hará, en su caso, a la mayor brevedad posible.

El Grupo considera que estos acontecimientos no implican un ajuste en las cuentas anuales consolidadas correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2019, si bien podrían impactar de manera significativa en las operaciones y, por tanto, en sus resultados y flujos de efectivo futuros.

Dada la complejidad de la situación y su rápida evolución, no es practicable en este momento realizar de forma fiable una estimación cuantificada de su potencial impacto en el Grupo, que, en su caso, será registrado prospectivamente en las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2020.

Finalizada la vigencia del Real Decreto-ley 10/2020, el 9 de abril, se volvió a la situación de reducción que estableció la Orden TMA/273/2020, de 23 de marzo, que se mantuvo en vigor hasta la finalización de la

ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL
RENFE-Operadora y sociedades dependientes

Memoria de Cuentas Anuales Consolidadas

declaración del periodo del estado de alarma o prórrogas del mismo, lo cual se produjo a las 00:00 horas del día 21 de junio de 2020.

Como es natural, estas normas han originado el ajuste inmediato de los planes de transporte, oferta de trenes, de Renfe Viajeros, el primero de los cuales se produjo con fecha 18 de marzo de 2020.

Además, para adecuarse a lo dispuesto en la letra g) del artículo 14.2 del Real Decreto 463/2020, el Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, comunicó a la Sociedad la obligación de comercializar sus trenes a un tercio de su capacidad para garantizar la distancia entre pasajeros, recogida en la norma citada.

Aunque a la fecha de formulación de las cuentas anuales, no es posible realizar una estimación de los impactos presentes y futuros derivados de esta crisis sobre el Grupo, el efecto de lo señalado anteriormente en la oferta comercial del operador por lo que se refiere a los servicios comerciales de alta velocidad y larga distancia, puede resumirse de la siguiente manera:

	Datos acumulados a					
	diciembre 2019	febrero 2020	marzo 2020	abril 2020	mayo 2020	junio 2020
Miles de trenes km día medio	170,9	176,3	157,3	127,9	109,5	98,4
Miles de plazas ofertadas día medio	108,7	105,3	95,8	77,6	61,8	59,4
Miles de viajeros día medio	94,6	85,5	70,1	52,6	42,8	38,0
Miles de euros de ingresos día medio	4.140,7	3.725,0	3.036,9	2.291,0	1.868,1	1.671,1

A estas alturas del ejercicio, es difícil evaluar el efecto al final del mismo, dadas las incertidumbres sobre el proceso de normalización de la actividad.

Por lo que se refiere a los servicios calificados como OSP, el contrato con la AGE recoge en su cláusula decimoquinta, Revisión del contrato, punto 2, lo siguiente:

2. En caso de dificultad significativa y siempre que se haga necesario adoptar medidas que superen el techo de gasto, la Dirección General de Transporte Terrestre iniciará el correspondiente expediente para la modificación del contrato, según el procedimiento establecido en la normativa vigente, en aquello que sea necesario para recuperar el equilibrio económico y la adecuada satisfacción del interés público.

Es decir, parece razonable entender que la carga recaerá sobre la autoridad competente.

En cuanto al sector de transporte de mercancías, a pesar de que no se establecieron restricciones normativas al tráfico, salvo en el periodo entre el 30 de marzo y el 9 de abril de 2020, el propio efecto de la pandemia y las restricciones a la actividad económica que se han ido produciendo, han hecho que se vea afectado todo el sector y, evidentemente, el de transporte de mercancías por ferrocarril.

ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL
RENFE-Operadora y sociedades dependientes

Memoria de Cuentas Anuales Consolidadas

En este sentido, a continuación, se incluye un cuadro con las magnitudes básicas medias diarias de transporte de mercancías durante los dos primeros meses de 2020, y los valores medios diarios de esas mismas magnitudes en los meses siguientes.

Parámetro	febrero 2020	Media diaria en el mes de			
		marzo 2020	abril 2020	mayo 2020	junio 2020
Km-tren	44.143	39.794	24.991	28.842	33.684
Miles TK Brutas	41.048	37.392	22.779	25.814	29.710
Miles TK netas	16.581	15.393	9.942	10.804	12.461

Como puede observarse, el efecto en el mes de marzo es menor ya que afectó solo a la segunda quincena, mientras que el efecto en el mes de abril recoge no solo el efecto de la Semana Santa, sino también la paralización completa de la actividad durante los nueve primeros días del mes.

En línea con lo anterior los meses de mayo y junio tienden a recuperar, lentamente, la actividad.

En el caso del negocio de alquiler de material ferroviario, la sociedad del Grupo encargada del mismo, siendo plenamente consciente de las dificultades que pueden estar sufriendo sus clientes que tienen alquiladas locomotoras y vagones para transporte de mercancías, ha propuesto a sus arrendatarios, como medida temporal de carácter extraordinario, una suspensión temporal del arrendamiento y, por consiguiente, del pago de la cuota fija establecida en los correspondientes contratos en vigor.

Esta medida está sujeta al cumplimiento de las siguientes condiciones:

- Suspensión por el número de días en que el material arrendado esté completamente parado por no poder realizar los servicios o tráficos que tenían contratados, siempre que el motivo de dicha pérdida de actividad sea exclusivamente la situación de alerta sanitaria.
- El período de suspensión del contrato deberá estar comprendido en el período de duración del estado de alarma.

Para acreditar el primero de los puntos, el cliente deberá aportar la oportuna documentación que será analizada caso por caso por Renfe Alquiler.

Hasta el mes de mayo, esto ha supuesto una reducción de ingresos de unos 600 miles de euros, compensados en buena medida por un ahorro en gastos de mantenimiento al no haber circulado el material. En el mes de junio los ingresos se han vuelto a situar en niveles similares a los dos primeros meses del año.

En cuanto a RENFE-Operadora, debido al carácter transversal y de soporte de prácticamente todas las actividades de la Entidad para las propias sociedades del Grupo, se considera que esta situación no tiene por qué suponer un impacto significativo en la cuenta de resultados de RENFE-Operadora por sus actividades en España. Sin embargo, los dos proyectos internacionales desarrollados en el momento actual a través de los establecimientos permanentes en Arabia Saudí y en Estados Unidos, dado el carácter de pandemia de la citada crisis sanitaria, sí se están viendo afectados como se indica a continuación:

ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL
RENFE-Operadora y sociedades dependientes

Memoria de Cuentas Anuales Consolidadas

(a) Establecimiento Permanente en Arabia Saudí (Proyecto Haramain)

La continuidad de la fase CPS1, cuya vigencia contractual llegaba hasta el 31 de marzo de 2020, se ha visto alterada por las medidas adoptadas por las Autoridades Saudíes en relación con el COVID-19, que han supuesto la paralización de todo el transporte público. No obstante, aunque se desconoce la extensión temporal de esta situación, Saudi Railways Organization (SRO) tiene intención de reanudar el servicio comercial en cuanto sea posible y para ello se está negociando una compensación por la paralización y el mantenimiento de los recursos disponibles para que la reanudación pueda ser rápida. A falta de la finalización de las negociaciones, el mencionado acuerdo para la compensación se basaría en una paralización de entre 5 y 6 meses, dado que SRO ha anunciado públicamente la reanudación de los servicios comerciales en septiembre de 2020, y se espera que se produzca entre el 15 y el 30 de dicho mes.

Dado que se desconoce aún, tanto el importe total de la compensación como el tiempo exacto por el que ésta se extenderá, aún no se puede realizar un cálculo del impacto económico que vaya a tener finalmente la crisis sanitaria en la actividad de la Entidad en Arabia Saudí.

(b) Establecimiento Permanente en Estados Unidos (Proyecto Texas)

Según ha comunicado Texas Central Railroad LLC, debido al impacto de la pandemia la actual fase 1 del proyecto puede verse extendida en el tiempo hasta mediados del ejercicio 2021, quedando retrasado a ese momento el cobro de los trabajos realizados por la Entidad.

No obstante, se continúa trabajando en el contrato de este proyecto en sus fases 2 y 3, tal y como se firmó en los términos del acuerdo de negociación del contrato de operación y mantenimiento a finales de 2019. El contrato que se está negociando con Texas Central contempla la colaboración con ésta en el diseño, desarrollo y ejecución de los planes de operación y mantenimiento para la puesta a punto del servicio, incluyendo la operación de los trenes, el mantenimiento de los equipos y otros servicios relacionados con la comercialización de billetes, que se extendería hasta el año 2042.

Por otro lado, dado que la Entidad actúa como financiadora del Grupo, el impacto de la crisis sanitaria en las actividades del mismo ha hecho necesario que se incremente el límite de la autorización de endeudamiento a RENFE-Operadora para el ejercicio 2020, que establecía la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018 prorrogados en 2020, pasando de un incremento neto de endeudamiento de 250 millones de euros a 1.000 millones de euros. Esto ha sido posible mediante el Real Decreto-ley 26/2020, de 7 de julio, de medidas de reactivación económica para hacer frente al impacto del COVID-19 en los ámbitos de transportes y vivienda.

Las consecuencias derivadas del COVID-19, se consideran un hecho posterior que no requiere un ajuste en las cuentas anuales del ejercicio 2019, si bien podrían impactar de manera significativa en las operaciones y, por tanto, en sus resultados y flujos de efectivo futuros. El Grupo evaluará durante el ejercicio 2020 el impacto de los hechos anteriormente mencionados y de aquellos que se puedan producir en un futuro sobre el patrimonio y la situación financiera al 31 de diciembre de 2020 y sobre los resultados de sus operaciones y los flujos de efectivo correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha.

ANEXO I

ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL

RENFE-Operadora y sociedades dependientes

Detalle y Movimiento de Participaciones puestas en Equivalencia por Sociedad en 2019
(Expresado en miles de euros)

Sociedad	Saldo al 1 de enero	Ingresos y gastos reconocidos en PyG	Participación en ingresos y gastos reconocidos	Dividendos cobrados	Trasposos y otras operaciones	Saldo al 31 de diciembre
Actren Mantenimiento Ferroviario, S.A.	3.169	633	-	(1.112)	-	2.690
Btren Mantenimiento Ferroviario, S.A.	1.512	4.071	-	(3.842)	-	1.741
Erion Mantenimiento Ferroviario, S.A.	3.635	1.024	-	(950)	-	3.709
Nertus Mantenimiento Ferroviario, S.A.	8.278	4.022	-	(2.379)	-	9.921
Elipsos Internacional, S.A.	1.188	135	-	-	(1)	1.322
Construrail, S.A.	1.097	4	-	(119)	(1)	981
ConteRail, S.A.	1.062	142	(4)	-	-	1.200
Alfil Logistics, S.A.	5.426	1.132	-	(123)	-	6.435
Sociedad de Estudios y Explotación de Material Auxiliar de Transporte, S.A.	650	440	-	-	-	1.090
Transportes Ferroviarios Especiales, S.A. (Transfesa)	16.439	(1.422)	-	-	-	15.017
Railsider Logística Ferroviaria, S.A.	13.658	1.000	-	(539)	(479)	13.640
Irvia Mantenimiento Ferroviario, S.A.	4.866	1.290	-	(563)	-	5.593
CEAMM	16	-	-	-	-	16
Eurofirma (European Company for the Financing of Railroad)	76.171	1.187	298	(474)	2.606	79.788
	137.167	13.658	294	(10.101)	2.125	143.143

ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL
RENFE-Operadora y sociedades dependientes

Detalle y Movimiento de Participaciones puestas en Equivalencia por Sociedad en 2018
(Expresado en miles de euros)

Sociedad	Saldo al 1 de enero	Ingresos y gastos reconocidos en PyG	Participación en ingresos y gastos reconocidos	Dividendos cobrados	Trasposos y otras operaciones	Saldo al 31 de diciembre
Actren Mantenimiento Ferroviario, S.A.	3.568	1.113	-	(1.512)	-	3.169
Bitren Mantenimiento Ferroviario, S.A.	1.477	3.022	-	(2.988)	-	1.511
Erion Mantenimiento Ferroviario, S.A.	2.685	950	-	-	-	3.635
Nertus Mantenimiento Ferroviario, S.A.	8.380	2.379	-	(2.481)	-	8.278
Elipsos Internacional, S.A.	1.027	161	-	-	-	1.188
Construrail, S.A.	1.133	119	-	(155)	-	1.097
ConteRail, S.A.	1.002	19	41	-	-	1.062
Alfil Logistics, S.A.	4.181	1.365	-	(120)	-	5.426
Sociedad de Estudios y Explotación de Material Auxiliar de Transporte, S.A.	951	(272)	(29)	-	-	650
Transportes Ferroviarios Especiales, S.A. (Transfesa)	18.344	(1.682)	-	-	(223)	16.439
Railsider Logística Ferroviaria, S.A.	16.747	(1.109)	-	(490)	(1.490)	13.658
Irvia Mantenimiento Ferroviario, S.A.	4.993	563	-	(583)	(107)	4.866
CEAMM	16	-	-	-	-	16
Eurofirma (European Company for the Financing of Railroad)	72.797	721	2.750	-	(97)	76.171
	137.301	7.349	2.762	(8.329)	(1.917)	137.167

ANEXO II

ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL

RENFE-Operadora y sociedades dependientes

Información de sociedades dependientes, asociadas y multigrupo en 2019

(Expresado en miles de euros)

Sociedad	Domicilio Social	Actividad	Sociedad del grupo titular	% participación directa	% participación directa + indirecta	Valor neto de la participación
Empresas del grupo:						
Renfe Viajeros S.M.E., S.A.	Avda. Pío XII, 110, Madrid	Transporte ferroviario.	Renfe-Operadora	100	100	2.373.549
Renfe Mercancías S.M.E., S.A.	Avda. Pío XII, 110, Madrid	Transporte ferroviario.	Renfe-Operadora	100	100	376.882
Renfe Fabricación y Mantenimiento S.M.E., S.A.	Avda. Pío XII, 110, Madrid	Mantenimiento de material rodante	Renfe-Operadora	100	100	188.066
Renfe Alquiler de Material Ferroviario S.M.E., S.A.	Avda. Pío XII, 110, Madrid	Alquiler de material ferroviario	Renfe-Operadora	100	100	65.481
Renfe of America LLC	Texas, USA	Diseño y desarrollo de transporte ferroviario	Renfe-Operadora	100	100	-
Logirail S.M.E., S.A.	Avda. General Perón, 29 4º planta, Madrid	Servicios logísticos y de transporte.	Renfe Mercancías	-	100	260
Pecovasa Renfe Mercancías, S.A.	C/ Ayala, 6, Madrid	Servicios logísticos y de transporte.	Renfe Mercancías	-	85,45	9.426
Puerto Seco Ventastur, S.A.	Polígono Industrial, parcela "T", Venta de Baños (Palencia)	Servicios logísticos y de transporte.	Pecovasa Renfe Mercancías, S.A.	-	68,36	342 3.014.006
Empresas asociadas:						
Alfil Logistics, S.A.	Calle Rios Rosas, 44 Madrid	Transporte ferroviario	Renfe Mercancías	-	40	1.541
Construirail, S.A.	Calle Orense, 11 planta 2ª Madrid	Transporte ferroviario	Renfe Mercancías	-	49	973
Transportes Ferroviarios Especiales, S.A. (TRANSFESA)	Calle Musgo, 1 Madrid	Transporte ferroviario	Renfe Mercancías	-	20,36	23.395
EUOFIMA	Basel, Suiza	Servicios financieros.	Renfe-Operadora	5,22	5,22	4.158
Sociedad de Estudios y Explotación de Material de Transportes, S.A.	Calle Musgo, 1 Urb La Florida, Madrid	Transporte ferroviario	Renfe Mercancías	-	49,15	1.917
Consortio Español Alta Velocidad Meca Medina, S.A.	Paseo de la Castellana, 66 Madrid	Diseño y desarrollo transporte ferroviario.	Renfe-Operadora	26,90	26,90	16 32.000

ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL

RENFE-Operadora y sociedades dependientes

Información de sociedades dependientes, asociadas y multigrupo en 2019

(Expresado en miles de euros)

Sociedad	Domicilio Social	Actividad	Sociedad del grupo titular	% participación directa	% participación directa + indirecta	Valor neto de la participación
Empresas multigrupo: Albitren Mantenimiento y Servicios Industriales, S.A.	Alcazar de San Juan, Ciudad Real	Diseño y fabricación de sistemas electrónicos y aire acondicionado	Renfe Fabricación	-	50	-
Railsider Logística Ferroviaria S.A.	Ctra. Molino 46 Bº de ventas, Irún Guipuzcoa	Transporte ferroviario	Renfe Mercancías	-	49	28.295
Actren, Mantenimiento Ferroviario, S.A.	Avda. Ciudad de Barcelona, 8 1º A Madrid	Mantenimiento de material rodante	Renfe Fabricación	-	49	4.906
Btren Mantenimiento Ferroviario, S.A.	Calle Caténdula 93, Alcobendas, Madrid	Mantenimiento de material rodante	Renfe Fabricación	-	49	2.688
Erión, Mantenimiento Ferroviario, S.A.	Calle Antonio Cabezón, S/N	Mantenimiento de material rodante	Renfe Fabricación	-	49	818
Irvia mantenimiento ferroviario, S.A.	Calle Tellez, Madrid	Mantenimiento de material rodante	Renfe Fabricación	-	49	4.804
Nertus Mantenimiento Ferroviario, S.A.	Calle Antonio Cabezón, S/N Calle Alberto Aguilera, 7, Madrid	Mantenimiento de material rodante	Renfe Fabricación	-	49	7.134
Elipos Internacional S.A.	Camino del Puerto, 1, Coslada (Madrid)	Transporte ferroviario	Renfe Viajeros	-	50	252
Conte Rail, S.A.		Transporte ferroviario	Renfe Mercancías	-	50	636 49.533 3.095.539

ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL

RENFE-Operadora y sociedades dependientes

Información de sociedades dependientes, asociadas y multigrupo en 2018

		(Expresado en miles de euros)				Valor neto de la participación
Sociedad	Domicilio Social	Actividad	Sociedad del grupo titular	% participación directa	% participación directa + indirecta	
Empresas del grupo:						
Renfe Viajeros S.M.E., S.A.	Avda. Pío XII, 110, Madrid	Transporte ferroviario.	Renfe-Operadora	100	100	2.373.549
Renfe Mercancías S.M.E., S.A.	Avda. Pío XII, 110, Madrid	Transporte ferroviario.	Renfe-Operadora	100	100	376.882
Renfe Fabricación y Mantenimiento S.M.E., S.A.	Avda. Pío XII, 110, Madrid	Mantenimiento de material rodante	Renfe-Operadora	100	100	188.066
Renfe Alquiler de Material Ferroviario S.M.E., S.A.	Avda. Pío XII, 110, Madrid	Alquiler de material ferroviario	Renfe-Operadora	100	100	65.481
Logirail S.M.E., S.A.	Avda. General Perón, 29 4º planta, Madrid	Servicios logísticos y de transporte.	Renfe Mercancías	-	100	260
Pecovasa Renfe Mercancías, S.A.	C/ Ayala, 6. Madrid	Servicios logísticos y de transporte.	Renfe Mercancías	-	60	9.426
Puerto Seco Ventastur, S.A.	Polígono Industrial, parcela "T", Venta de Baños (Palencia)	Servicios logísticos y de transporte.	Pecovasa Renfe Mercancías, S.A.	-	48	342 3.014.006
Empresas asociadas:						
Alfil Logistics, S.A.	Calle Rios Rosas, 44 Madrid	Transporte ferroviario	Renfe Mercancías	-	40	1.541
Construirail, S.A.	Calle Orense, 11 planta 2ª Madrid	Transporte ferroviario	Renfe Mercancías	-	49	973
Transportes Ferroviarios Especiales, S.A. (TRANSFESA)	Calle Musgo, 1 Madrid	Transporte ferroviario	Renfe Mercancías	-	20,36	23.395
EUROFIMA	Basel, Suiza	Servicios financieros.	Renfe-Operadora	5,22	5,22	4.158
Sociedad de Estudios y Explotación de Material de Transportes, S.A.	Calle Musgo, 1 Urb La Florida, Madrid	Transporte ferroviario	Renfe Mercancías	-	49,15	1.917
Consortio Español Alta Velocidad Meca Medina, S.A.	Paseo de la Castellana, 66 Madrid	Diseño y desarrollo transporte ferroviario.	Renfe-Operadora	26,90	26,90	16 32.000

ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL

RENFE-Operadora y sociedades dependientes

Información de sociedades dependientes, asociadas y multigrupo en 2018

(Expresado en miles de euros)

Sociedad	Domicilio Social	Actividad	Sociedad del grupo titular	% participación directa	% participación directa + indirecta	Valor neto de la participación
Empresas multigrupo:						
Albitren Mantenimiento y Servicios Industriales, S.A.	Alcazar de San Juan, Ciudad Real	Diseño y fabricación de sistemas electrónicos y aire acondicionado	Renfe Fabricación	-	50	-
Intercontainer Iberica Compañia Logistica Intermodal, S.A.	Calle Enrique Larreta, 7 8º Madrid	Transporte ferroviario	Renfe Mercancías	-	46	-
Railsider Logística Ferroviaria S.A.	Ctra. Molino 46 Bº de ventas, Irún Guipozcoa	Transporte ferroviario	Renfe Mercancías	-	49	28.295
Actren, Mantenimiento Ferroviario, S.A.	Avda. Ciudad de Barcelona, 8 1ªA Madrid	Mantenimiento de material rodante	Renfe Fabricación	-	49	4.906
Btren Mantenimiento Ferroviario, S.A.	Calle Caléndula 93, Alcobendas, Madrid	Mantenimiento de material rodante	Renfe Fabricación	-	49	2.688
Ertón, Mantenimiento Ferroviario, S.A.	Calle Antonio Cabezón, S/N	Mantenimiento de material rodante	Renfe Fabricación	-	49	818
Irvia mantenimiento ferroviario, S.A.	Calle Tellez, Madrid	Mantenimiento de material rodante	Renfe Fabricación	-	49	4.804
Nertus Mantenimiento Ferroviario, S.A.	Calle Antonio Cabezón, S/N Calle Alberto Aguilera, 7, Madrid	Mantenimiento de material rodante	Renfe Fabricación	-	49	7.134
Elipos Internacional S.A.	Camino del Puerto, 1, Coslada (Madrid)	Transporte ferroviario	Renfe Viajeros	-	50	252
Conte Rail, S.A.		Transporte ferroviario	Renfe Mercancías	-	50	636 49.533
						3.095.539

**AUDITORÍA DE CUENTAS CONSOLIDADAS
RENFE-OPERADORA Y SOCIEDADES DEPENDIENTES**

Ejercicio 2019

Plan de Auditoría 2020

Código AUDInet 2020/1018

Oficina Nacional de Auditoría

ÍNDICE

- I. **OPINIÓN CON SALVEDADES.**
- II. **FUNDAMENTO DE LA OPINIÓN CON SALVEDADES.**
- III. **CUESTIONES CLAVE DE LA AUDITORÍA .**
- IV. **PÁRRAFO DE ÉNFASIS.**
- V. **OTRAS CUESTIONES: CAMBIO DEL SENTIDO DE LA OPINIÓN RESPECTO AL EJERCICIO ANTERIOR.**
- VI. **OTRA INFORMACIÓN: INFORME DE GESTIÓN E INFORME SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE CARÁCTER ECONÓMICO-FINANCIERO QUE ASUMEN LAS ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL SOMETIDAS AL PLAN GENERAL DE CONTABILIDAD DE LA EMPRESA ESPAÑOLA Y SUS ADAPTACIONES COMO CONSECUENCIA DE SU PERTENENCIA AL SECTOR PÚBLICO**
- VII. **RESPONSABILIDAD DE LOS GESTORES DE RENFE-OPERADORA EN RELACIÓN CON LA AUDITORÍA DE LAS CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS .**
- VIII. **RESPONSABILIDAD DEL AUDITOR EN RELACIÓN CON LA AUDITORÍA DE LAS CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS .**

INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES EMITIDO POR LA INTERVENCIÓN GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO (IGAE)

Al Presidente de Renfe-Operadora.

I. Opinión con salvedades

La Intervención General de la Administración del Estado, en uso de las competencias que le atribuye el artículo 168 de la Ley General Presupuestaria, ha auditado las cuentas anuales consolidadas del grupo constituido por la entidad pública empresarial Renfe-Operadora y sus sociedades dependientes, que comprenden el balance consolidado a 31 de diciembre de 2019, la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada, el estado de cambios en el patrimonio neto consolidado, el estado de flujos de efectivo consolidado y la memoria consolidada correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, basada en nuestra auditoría y en los informes de los otros auditores sobre las sociedades dependientes¹, excepto por los efectos de la cuestión descrita en la sección *Fundamento de la opinión con salvedades* de nuestro informe, las cuentas anuales consolidadas adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera del Grupo a 31 de diciembre de 2019, así como de sus resultados y flujos de efectivo, todos ellos consolidados, correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en las notas 2 y 4 de la memoria) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

II. Fundamento de la opinión con salvedades

Entre las sociedades del Grupo se encuentra Renfe Mercancías S.M.E., S.A. (Renfe Mercancías), filial dedicada al transporte de mercancías. Sus cuentas anuales han sido auditadas por KPMG Auditores, S.L., cuyo informe de 2 de julio de 2020 recoge una opinión con salvedades al haber incurrido la sociedad en los últimos ejercicios en pérdidas de explotación continuadas que ponen de manifiesto un potencial deterioro de los activos materiales de la sociedad, valorados en 379.051 miles de euros, sin que la sociedad haya realizado el test de deterioro exigido por la normativa contable en estos casos, lo que ha supuesto una limitación al alcance de su trabajo de auditoría.

¹ Todas las sociedades del grupo son auditadas por KPMG Auditores S.L., con la excepción de Puerto Seco Ventastur, que no está sujeta a obligación de auditarse.

Los citados activos, compuestos por el inmovilizado intangible y material, se incorporan a las cuentas anuales consolidadas del Grupo por el procedimiento de integración global, por lo que figuran en el activo del balance consolidado por **371.351 miles de euros**, tras ser minorados en 7.700 miles de euros mediante un ajuste de consolidación.

A la fecha de emisión de este informe la dirección del Grupo no nos ha facilitado el oportuno test que, ante las citadas circunstancias indicativas de un potencial deterioro, determine si el valor recuperable de los activos pudiera a 31 de diciembre de 2019 ser inferior al valor contable, por lo que no nos ha resultado posible concluir sobre la razonabilidad del valor por el que dichos activos figuran en el balance consolidado a 31 de diciembre de 2019.

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente para el Sector Público en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante, en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales* de nuestro informe.

Somos independientes del Grupo de conformidad con los requerimientos de ética y protección de la independencia que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales para el Sector Público en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas de dicho Sector Público.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión con salvedades.

III. Cuestiones clave de la auditoría

Las cuestiones clave de la auditoría son aquellas cuestiones que, según nuestro juicio profesional, basado en nuestra auditoría y en los informes de otros auditores, han sido de la mayor significatividad en nuestra auditoría de las cuentas anuales consolidadas del periodo actual. Estas cuestiones han sido tratadas en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales consolidadas en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstas, y no expresamos una opinión por separado sobre esas cuestiones.

Además de la cuestión descrita en la sección Fundamento de la opinión con salvedades, hemos determinado que las cuestiones que se describen a continuación son las cuestiones clave de la auditoría que se deben comunicar en nuestro informe.

1.- Registro y valoración de los activos materiales.

Tal y como se detalla en la nota 6 "*Inmovilizado Material*" de la memoria consolidada adjunta, el balance consolidado 31 de diciembre de 2019 incluye activos materiales por 6.179.803 miles de euros, de los cuales, descontados los correspondientes a Renfe Mercancías, mencionados en el fundamento de la opinión, corresponden al resto de componentes del Grupo 5.810.690.

Muchos de estos activos, fundamentalmente el material rodante, presentan un alto nivel de especialización y complejidad técnica y tecnológica lo que dificulta la aplicación a los mismos de los principios contables vigentes.

La dotación a la amortización anual y la acumulada de estos bienes, determinada a partir de sus vidas útiles estimadas, así como, en su caso, los valores residuales asignados a cada activo implican el ejercicio de un elevado nivel de juicio por los Administradores.

En relación con su potencial deterioro, dado que estos activos mayoritariamente son explotados para el transporte de viajeros, negocio no liberalizado hasta el 14 de diciembre de 2020, el Grupo, a efectos de dicho deterioro, considera aplicable la Orden EHA 733/2010 de 25 de marzo a dichos activos, tal y como se indica en la nota 4.g) de la memoria consolidada.

Adicionalmente, la determinación del momento de registro de altas y bajas, las fechas de comienzo de amortización en determinadas circunstancias, dada su complejidad y los dilatados periodos de tiempo para su construcción, o la estimación del coste y/o momento de implementar los planes de mantenimiento, resultan de especial relevancia.

Debido al elevado grado de juicio que resulta necesario aplicar en relación con los aspectos comentados, la incertidumbre asociada con las estimaciones a realizar y la significatividad del valor contable de estos activos, hemos considerado cuestión clave de auditoría el registro y valoración de los activos materiales.

La respuesta de auditoría a dichos riesgos ha comprendido, entre otros, los siguientes procedimientos:

- Evaluación del diseño, implementación y eficacia operativa de los controles clave relacionados con el proceso de registro de altas y bajas.
- Evaluación del diseño e implementación de los controles clave relacionados con la identificación de indicadores de deterioro.

- Realización de pruebas de auditoría específicas basadas en muestreos para dar razonabilidad a las altas y bajas del ejercicio.
- Evaluación de la razonabilidad de las dotaciones para amortización realizadas durante el ejercicio.
- Revisión de las políticas contables aplicadas por los Administradores en relación con grandes reparaciones y su impacto en las cuentas anuales adjuntas.
- Revisión de los desgloses incluidos en la memoria consolidada en relación con esta cuestión de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable.

2.- Reconocimiento de ingresos de viajeros.

Tal y como se detalla en la nota 23 "*Importe Neto de la Cifra de Negocio*" de la memoria consolidada adjunta, los ingresos derivados de la venta de títulos de transporte de viajeros ascendieron a 2.309.030 miles de euros.

La contabilización de estos ingresos, que corresponden a la filial Renfe Viajeros S.M.E., S.A., auditada por KPMG Auditores S.L., es susceptible de error material dada la diversidad y/o complejidad de los sistemas informáticos y canales de venta que dan soporte a las operaciones. En este sentido, Renfe Viajeros lleva a cabo al cierre del ejercicio una conciliación manual entre la recaudación total y el ingreso contable, registrado automáticamente, con objeto de asegurar la integridad y exactitud de los ingresos registrados.

Debido a las circunstancias descritas en el párrafo anterior y a la significatividad del importe involucrado, hemos considerado cuestión clave de auditoría el reconocimiento de ingresos de títulos de transporte de viajeros.

La respuesta de auditoría a dichos riesgos ha comprendido, entre otros, los siguientes procedimientos:

- Evaluación por los especialistas en tecnología de KPMG Auditores S.L. del diseño, implementación y eficacia operativa de los controles clave en relación con los procesos y sistemas soporte del reconocimiento de estos ingresos.
- Realización, con la involucración de especialistas en tratamiento masivo de datos de KPMG Auditores S.L., de un cuadro entre los ingresos por ventas según los registros contables y la recaudación total obtenida por la filial durante el ejercicio con objeto de llevar a cabo una conciliación, validando así la realizada por la filial.

- A partir de una selección de operaciones cercanas al cierre, comprobación de si las transacciones se encontraban registradas en el período contable apropiado según su devengo.
- Obtención de confirmaciones externas para una muestra de facturas pendientes de cobro por venta de títulos transporte, realizando, en su caso, procedimientos de comprobación alternativos mediante documentos justificativos de su cobro posterior.
- Verificación de la razonabilidad de la información contenida en el informe interno de antigüedad de la deuda de la filial y realización de una prueba de auditoría con objeto de concluir, según criterio del auditor, sobre la suficiencia de las provisiones por deterioro de las cuentas a cobrar registradas al cierre para los clientes más significativos.
- Revisión de los desgloses incluidos en la memoria consolidada en relación con esta cuestión de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable.

3.- Reconocimiento de ingresos del Proyecto Haramain mediante el sistema de grado de avance.

Tal y como se detalla en la nota 24 "*Otros ingresos de Explotación*" de la memoria adjunta, los ingresos registrados del proyecto para la puesta en funcionamiento de la línea de Alta Velocidad que unirá La Meca y Medina en Arabia Saudí (Proyecto Haramain) ascienden a 56.207 miles de euros en el ejercicio 2019 (47.912 miles en 2018), estimados aplicando el método de grado de avance.

Por otra parte, en la nota 12 "*Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar*" se recoge el derecho de cobro pendiente de facturar a Saudi Railways Organization por la aplicación del citado método de grado de avance, por importe de 177.671 miles de euros (163.459 miles en el ejercicio 2018).

Tal y como se indica en la nota 2.b) (i) de la memoria, el método de reconocimiento de ingresos se basa en la realización de estimaciones del grado de avance del proyecto. La metodología para determinar el avance hace que se tengan que realizar estimaciones significativas en las que se incluyen el coste total previsto de los contratos, costes remanentes de finalización, el ingreso total de los contratos, riesgos de contratos, así como otros juicios y estimaciones que han de considerarse a lo largo de todo el periodo en el que se prevé que se desarrollará cada proyecto, que en el presente se extiende hasta los 12 años.

Dada la relevancia de las rúbricas en las cuentas anuales, la complejidad de su registro contable y el elevado grado de incertidumbre que conllevan las estimaciones en que se basa la determinación de ingresos y gastos pendientes, hemos considerado cuestión clave de auditoría la determinación del grado de avance.

Nuestros procedimientos de auditoría para su verificación han comprendido, entre otros, los siguientes:

- Entendimiento de los procedimientos establecidos por la entidad dominante para el reconocimiento e imputación de los ingresos y gastos incurridos en el marco del Proyecto Haramain, así como para la realización de las estimaciones de ingresos y gastos pendientes de incurrir hasta la finalización del proyecto.
- Obtención del informe interno de resultados del Proyecto Haramain y de los informes externos de estimación de la demanda futura, analizando la razonabilidad de las hipótesis y de los criterios utilizados y contrastándolos con las estimaciones realizadas para el cálculo del grado de avance.
- Revisión analítica de las principales variaciones en los ingresos y gastos incurridos en 2019 y las estimaciones de los pendientes hasta la finalización del proyecto respecto de las estimaciones realizadas el ejercicio anterior para el mismo periodo, indagando su justificación.
- Realización de pruebas de auditoría específicas basadas en el muestreo de ingresos y gastos y la obtención de confirmaciones externas de deudores y acreedores por operaciones del proyecto.
- Revisión de los desgloses incluidos en la memoria en relación con esta cuestión de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable.

4.- Valoración de los préstamos participativos y créditos concedidos a las sociedades de integración del ferrocarril en las que el Grupo participa.

Tal y como se detalla en la nota 10 de la memoria adjunta, a 31 de diciembre de 2019, el Grupo tiene registrado dentro del epígrafe "V. Inversiones financieras a largo plazo" del activo no corriente del balance inversiones financieras en 8 sociedades de integración del ferrocarril. En concreto:

- Instrumentos de patrimonio: se incluye un saldo de 151 miles de euros, que se corresponde con el valor bruto de las participaciones en el capital de las mismas (5.978 miles) neto de las correcciones valorativas por deterioro (5.826 miles).
- Créditos: se incluye un saldo de 178.383 miles de euros, que se corresponde con el valor bruto de los préstamos participativos y créditos concedidos a las mismas (240.920 miles) neto de las correcciones valorativas por deterioro (62.537 miles).

Por su parte, en la nota 16 de la memoria adjunta, se informa sobre las cartas de compromiso (comfort letter) y compromisos de aportación adquiridos con estas sociedades, y que a 31 de diciembre de 2019 ascendían a 43.775 miles de euros.

La posición financiera en las sociedades de integración del ferrocarril es considerada por el Grupo de modo global, de modo que las correcciones valorativas se calculan conjuntamente para ambos tipos de inversiones financieras mediante un sistema de valoración que incluye el efecto de las aportaciones pendientes.

Tal y como se indica en la nota 2.b) (i) de la memoria, el Grupo realiza la prueba de deterioro anual para estas inversiones en el caso en que muestren indicios de deterioro. Para la cuantificación de las citadas correcciones valorativas, el Grupo utiliza métodos de descuento de flujos de efectivo para determinar el valor recuperable. Para ello considera las estimaciones de los flujos de efectivo que se prevé obtener en cada caso, facilitadas por la Dirección de cada una de las Sociedades, analizando su capacidad para obtener ingresos por la enajenación de suelos que les permitan hacer frente a las obligaciones contraídas con terceros para desarrollar el proyecto que tienen encomendado, así como las necesidades de aportaciones de fondos por parte de los accionistas y su capacidad para reembolsar la financiación aportada y pendiente de aportar. Los flujos se descuentan utilizando una tasa que refleja, a juicio de la dirección del Grupo, la mejor estimación para la determinación del valor actual de los mismos.

Dada la relevancia de la rúbrica en las cuentas anuales y el elevado grado de incertidumbre que conllevan las estimaciones en que se basan los test de deterioro, hemos considerado cuestión clave de auditoría la valoración de estos activos financieros.

Nuestros procedimientos de auditoría para su verificación han comprendido, entre otros, los siguientes:

- Entendimiento de los procedimientos establecidos por la entidad dominante para el reconocimiento de las correcciones valorativas derivadas de los préstamos participativos y créditos concedidos a las sociedades de integración del ferrocarril en las que la participa.
- Para los préstamos participativos y créditos con indicio de deterioro, obtención y análisis de los planes de negocio de las sociedades de integración, evaluando la razonabilidad de la metodología utilizada y revisando las principales variables de los mismos.
- Para los préstamos participativos y créditos indicados en el párrafo anterior, hemos evaluado los criterios y cálculos llevados a cabo por la entidad dominante para determinar el valor registrado de las correcciones valorativas.
- Revisión de los desgloses incluidos en la memoria en relación con esta cuestión de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable.

IV. Párrafo de énfasis

Llamamos la atención sobre lo señalado en la nota 34 de la memoria adjunta, “Hechos posteriores” que hace referencia a la pandemia internacional declarada por la OMS y la crisis sanitaria sin precedentes, con impacto en el entorno macroeconómico, en la evolución de los negocios y, como resultado, a las operaciones y resultados del Grupo, así como a las principales consecuencias identificadas a la fecha de formulación de las presentes cuentas anuales, y las dificultades que conlleva la estimación de los potenciales impactos que podría tener esta situación sobre la actividad del Grupo. Nuestra opinión no ha sido modificada en relación con esta cuestión.

V. Otras cuestiones: cambio del sentido de la opinión respecto al ejercicio anterior

Con fecha 27 de junio de 2019 esta Intervención General emitió un informe de auditoría de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2018, en el que se expresó una opinión favorable.

VI. Otra información: Informe de gestión consolidado e informe sobre el cumplimiento de las obligaciones de carácter económico-financiero que asumen las entidades del sector público estatal sometidas al Plan General de Contabilidad de la empresa española y sus adaptaciones como consecuencia de su pertenencia al sector público

La “otra información” consiste en informe de gestión consolidado del ejercicio 2019 y en el informe consolidado del Grupo sobre el cumplimiento de las obligaciones de carácter económico-financiero que asumen las entidades del sector público estatal sometidas al Plan General de Contabilidad de la empresa española y sus adaptaciones como consecuencia de su pertenencia al Sector Público, cuya formulación es responsabilidad del Presidente de la entidad dominante Renfe-Operadora y no forman parte integrante de las cuentas anuales.

Nuestra opinión de auditoría sobre las cuentas anuales consolidadas no cubre la “otra información”. Nuestra responsabilidad sobre la “otra información”, de conformidad con lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas, consiste en evaluar e informar sobre la concordancia de la otra información con las cuentas anuales consolidadas, a partir del conocimiento de la entidad obtenido en la realización de la auditoría de las citadas cuentas y sin incluir información distinta de la obtenida como evidencia durante la misma. Asimismo, nuestra responsabilidad con respecto al informe de gestión consolidado consiste en evaluar e informar de si su contenido y presentación son conformes a la normativa que resulta de aplicación. Si, basándonos en el trabajo que hemos realizado, concluimos que existen incorrecciones materiales, estamos obligados a informar de ello.

Sobre la base del trabajo realizado, según lo descrito en el párrafo anterior, no tenemos nada que informar respecto a la “otra información”. La información que contiene concuerda con la de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2019 y su contenido y presentación son conformes a la normativa de aplicación.

Señalar que, no siendo obligatorio para Renfe-Operadora, al ser una entidad pública empresarial, el cumplimiento del apartado 5 del artículo 49 del Código de Comercio en su redacción vigente dada por la Ley 11/2018, de incluir un estado de información no financiera en el informe de gestión, la entidad ha incluido dicho estado en documento junto al informe de gestión consolidado del grupo Renfe-Operadora y Sociedades dependientes, por razones de transparencia. En nuestro trabajo no hemos realizado verificaciones sobre dicho estado.

VII. Responsabilidad de los gestores de Renfe-Operadora en relación con la auditoría de las cuentas anuales consolidadas

El Presidente de la entidad dominante, Renfe-Operadora, es responsable de formular las cuentas anuales consolidadas adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, de los resultados y flujos de efectivo consolidados del Grupo, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable al Grupo en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales consolidadas libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales consolidadas, el Presidente de Renfe-Operadora es responsable de la valoración de la capacidad del Grupo para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si los citados administradores tienen intención de liquidar el Grupo o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

VIII. Responsabilidad del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales consolidadas

Nuestro trabajo no incluyó la auditoría de las cuentas anuales de las sociedades participadas de Renfe-Operadora (cuyos datos sobre actividad, porcentaje de participación directa e indirecta y valor de la participación se detallan en los Anexos I y II de la memoria consolidada adjunta). Las mencionadas cuentas anuales han sido auditadas por otros auditores y nuestra opinión expresada en este informe sobre las cuentas anuales consolidadas se basa, en lo relativo a las participaciones indicadas, únicamente en el informe de los otros auditores.

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales consolidadas en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas para el Sector Público vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales consolidadas.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente para el Sector Público en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría.

También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales consolidadas, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno del Grupo.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por el Presidente de la entidad dominante Renfe-Operadora.
- Concluimos sobre si es adecuada la utilización por el Presidente de Renfe-Operadora, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad del Grupo para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales consolidadas o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la

fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que el Grupo deje de ser una empresa en funcionamiento.

- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales consolidadas, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales consolidadas representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.
- Obtenemos evidencia suficiente y adecuada en relación con la información financiera de las entidades o actividades económicas dentro del Grupo para expresar una opinión sobre las cuentas anuales consolidadas. Somos responsables de la dirección, supervisión y realización de la auditoría del grupo en función de lo indicado al inicio de esta sección. Somos los únicos responsables de nuestra opinión de auditoría.

Entre las cuestiones que han sido objeto de comunicación al Presidente de Renfe-Operadora, determinamos las que han sido de la mayor significatividad o cuestiones clave en la auditoría de las cuentas anuales consolidadas del periodo actual y que son, en consecuencia, los aspectos más relevantes o cuestiones clave de la auditoría.

Describimos esas cuestiones en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.

El presente informe de auditoría ha sido firmado electrónicamente por la Jefa de División IV de la Oficina Nacional de Auditoría y un Auditor Nacional Director de Área, en Madrid, a 10 de septiembre de 2020.